



## **ESTUDIO ESPECIALIZADO: “NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL”**

**ELABORADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

**Responsable del Desarrollo del  
Estudio:**

**Andrés Alberto Gavidia Estrada.**

Abogado - Sub Gerencia de Acondicionamiento  
Territorial

**Profesionales de apoyo:**

**Ing° Luis Kenetk Rojas Muñoz.**

Especialista en Sistemas e Informática SGAT

**Lic. José Luis Guerra Marín.**

Especialista en Demarcación Territorial

**M.Cs. Nilo Román Romero**

Abogado - Sub Gerencia de Acondicionamiento  
Territorial

**Sub Gerente de Acondicionamiento  
Territorial:**

**Ing. Jorge Albero Angulo Salazar**

**Responsable de la Implementación del  
Ordenamiento Territorial:**

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

**Cajamarca, abril 2018**

## CONTENIDO

<b>I. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>II. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>III. CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1. Antecedentes .....</b>	<b>9</b>
<b>3.2. Objetivos .....</b>	<b>11</b>
3.2.1 Objetivo General .....	11
3.2.2. Objetivos Específicos .....	11
<b>IV. ALCANCE DEL ESTUDIO.....</b>	<b>11</b>
<b>V. CAPÍTULO II: METODOLOGÍA APLICADA .....</b>	<b>12</b>
<b>5.1. Pautas Técnicas:.....</b>	<b>12</b>
<b>5.2. Procedimiento Técnico y Metodológico .....</b>	<b>12</b>
<b>5.3. Actividades Realizadas.....</b>	<b>13</b>
<b>VI. CAPÍTULO III: RESULTADOS OBTENIDOS .....</b>	<b>17</b>
<b>6.1. Pauta 1: Inventario y análisis de las políticas y normas de carácter territorial del departamento de Cajamarca durante el periodo 2001-2017: .....</b>	<b>17</b>
6.1.1. Gestión Ambiental: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales .....	17
6.1.2. Gestión del Uso del Suelo: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales: .....	19
6.1.3. Gestión de Riesgos de Desastres: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales: .....	41
6.1.4. Recursos Hídricos: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales: .....	42
6.1.5. Áreas Naturales Protegidas: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales: .....	45
6.1.6. Marino Costero: El Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política regional sobre la materia por no tener zona costera. ....	48
6.1.7. Patrimonio Cultural: El Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política regional sobre la materia.....	48

6.1.8. <i>Actividades Económicas: el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política regional sobre la materia.</i> .....	48
6.1.9. <i>Participación Ciudadana:</i> .....	48
<b>6.2. Pauta 2: Análisis del cumplimiento de las políticas y normas de carácter territorial del departamento de Cajamarca durante el periodo 2001-2017:</b> .....	<b>49</b>
6.2.1. <i>Gestión Ambiental: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales:</i> .....	49
6.2.2. <i>Gestión del Uso del Suelo: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales:</i> .....	58
6.2.3. <i>Gestión de Riesgos de Desastres: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales:</i> .....	76
6.2.4. <i>Recursos Hídricos: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales:</i> .....	82
6.2.5. <i>Áreas Naturales Protegidas: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales:</i> .....	98
6.2.6. <i>Marino Costero: El Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política regional sobre la materia por no tener zona costera.</i> .....	112
6.2.7. <i>Patrimonio Cultural: El Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política regional sobre la materia.</i> .....	112
6.2.9. <i>Participación Ciudadana:</i> .....	113
<b>6.3. Pauta 3: Análisis de la competencia institucional.</b> .....	<b>116</b>
6.3.1. <i>Sistematización de los niveles de competencia</i> .....	116
6.3.2. <i>Evaluación y análisis de los niveles de competencia territorial y ambiental, a fin de identificar conflictos de competencia y vacíos normativos.</i> .....	123
<b>6.4. Caracterización del nivel de implementación de la ZEE:</b> .....	<b>124</b>
<b>VII. CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES</b> .....	<b>128</b>
<b>VIII. CAPÍTULO V: RECOMENDACIONES</b> .....	<b>130</b>
<b>IX. CAPÍTULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>131</b>
<b>X. CAPÍTULO VII: ANEXOS</b> .....	<b>132</b>
<b>10.1. MATRICES DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO, correspondiente a las pautas 1, 2, 3 y 4:</b> .....	<b>132</b>

<b>10.2. NORMAS REGIONALES:</b> .....	<b>132</b>
10.2.1. <i>Gestión Ambiental</i> .....	132
10.2.2. <i>Gestión del Uso del Suelo</i> .....	132
10.2.3. <i>Gestión de Riesgos de Desastres</i> .....	134
10.2.4. <i>Recursos Hídricos</i> .....	134
10.2.5. <i>Áreas Naturales Protegidas</i> .....	137
10.2.6. <i>Participación Ciudadana</i> .....	138

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio especializado identifica las normas y políticas con incidencia territorial emitidas por el Gobierno Regional de Cajamarca<sup>1</sup>, así como realiza un análisis de su implementación, destacando que muchas de ellas han sido desarrolladas dentro de un proceso negociación y concertación entre el Estado, las organizaciones sociales y el sector privado. Esta negociación ha buscado integrar perspectivas diversas e intereses contrapuestos para arribar a consensos que logren una visión común de desarrollo. Al mismo tiempo, es importante precisar que el marco normativo regional con incidencia territorial se ha desarrollado teniendo un soporte técnico – legal nacional y regional, basado en las dinámicas económicas, sociales y culturales.

Es necesario resaltar la importancia del Ordenamiento Territorial no solo a nivel regional sino también a nivel nacional al constituirse en una herramienta indispensable para la prevención de conflictos sobre el uso y ocupación del territorio, y lo hace porque evita decisiones improvisadas sobre aquellas áreas del territorio en las que se encuentran recursos naturales susceptibles de ser aprovechadas por los moradores de cada lugar. Actualmente muchas decisiones se han realizado sin conocer sus potencialidades y limitaciones, sin considerar los efectos que tendrían sobre los recursos naturales renovables y no renovables que cada día son más valiosos y escasos, como por ejemplo, el agua y la tierra. La ausencia de un plan para el manejo racional del territorio crea condiciones para la conflictividad social, pues incluso proyectos sin riesgos reales para el territorio pueden no ejecutarse por falta de acuerdos previos que tengan base en información técnica confiable.

---

<sup>1</sup> Parte de estas Políticas se implementaron y aprobaron, además del sustento normativo nacional, con Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2011-GR.CAJ-P, que aprueba el Documento de Gestión de las Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca para el Periodo 2011-2014.

El Ordenamiento Territorial<sup>2</sup> es una competencia del sector público, que debe ser ejercida por los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local), en sus respectivas jurisdicciones, y requiere la estrecha coordinación entre estos.

El proceso de descentralización en curso ofrece mejores condiciones para avanzar hacia el ordenamiento territorial entre los tres niveles de gobierno. Solo así es posible trascender el espacio limitado de cada departamento o provincia para abordar las múltiples interacciones que existen entre territorios mayores. En ese sentido, la descentralización contribuye a mirar y comprender el territorio desde distintas perspectivas.

En consecuencia, la asignación de competencias sobre ordenamiento territorial a los gobiernos subnacionales favorece un mayor compromiso de los actores estratégicos de las sociedades regionales y locales en el proceso. Su participación es importante no solo porque les permite expresar sus necesidades e intereses, sino también porque les ayuda a comprender y valorar el tipo de relaciones que tienen con el territorio. Esto último favorece el desarrollo de la identidad y el compromiso hacia este.

En el presente estudio se hace un análisis del marco legal de normas y políticas con incidencia territorial emitidas por el Gobierno Regional de Cajamarca, para ello se toma como punto de partida, la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, que aprueba la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 08 de mayo de 2013 y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MINAM, de fecha 26 de mayo de 2015, que aprueba el “Procedimiento Técnico y Metodológico para la elaboración del Estudio

---

<sup>2</sup> La definición de Ordenamiento Territorial, encontramos en la Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, que señala: “El Ordenamiento Territorial es una política del estado, un proceso político y técnico administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, la regulación y promoción de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos. Asimismo, hace posible el desarrollo integral de la persona como garantía de una adecuada calidad de vida.

Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial”. Estas normas orientan la identificación, conceptualización y define los Instrumentos Técnicos Sustentatorios del Ordenamiento Territorial: La Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, los Estudios Especializados - EE y el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el cual se sustenta en el Diagnóstico Integrado del Territorio - DIT. Asimismo, establece la metodología para la elaboración de los mencionados instrumentos técnicos y los procedimientos para su validación que considera la opinión favorable del MINAM. La Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, facilita la implementación de los Procesos de Ordenamiento Territorial que se ejecutan en el país, constituyendo en un mecanismo estratégico para desarrollar acciones planificadas sobre el territorio, considerando sus potencialidades, tendencias y escenarios de desarrollo y crecimiento.

## II. INTRODUCCIÓN.

El Estudio Especializado referido a Normativa y Políticas con incidencia Territorial tiene como finalidad hacer un inventario y análisis de las normas regionales con incidencia territorial desde el análisis de la competencia institucional desde el año 2001 hasta el año 2017, las cuales se han emitido dentro del marco de las funciones y competencias que la Constitución Política y Leyes Orgánicas establecen para los Gobiernos Regionales. Dichas normas regionales contribuyen conjuntamente con las normas de alcance nacional en la toma de decisiones respecto al uso y ocupación del territorio en temas relacionados con la ejecución de proyectos de desarrollo local y regional, propuestas de creación de áreas de conservación regional y zonas de protección de recursos hídricos en el ámbito de cabeceras de cuenca e implementación de la macro ZEE del departamento de Cajamarca como instrumento técnico sustentatorio del Plan de Ordenamiento Territorial. Asimismo, se desarrolla proceso de demarcación territorial que viene ejecutando el Gobierno Regional Cajamarca en cuanto a los límites interdepartamentales, provinciales y especialmente a las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados a caseríos.

Finalmente, es necesario indicar que el Estudio Especializado permitirá evaluar la normativa en cuanto a la consistencia y coherencia de las competencias de las autoridades regionales de Cajamarca para la toma de decisiones políticas y normativas con incidencia territorial en el ámbito del departamento de Cajamarca, dentro del marco del funcionamiento administrativo de la gestión territorial.



### III. CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES.

#### 3.1. Antecedentes.

El proceso de Ordenamiento Territorial del departamento de Cajamarca comenzó en el año 2005 cuando se emite la Ordenanza Regional N° 012-2005-GR.CAJ<sup>3</sup>, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 21 de agosto de 2005, norma con la que se declara de prioridad regional el proceso de Ordenamiento Territorial Regional en todo el territorio regional, tomando como instrumento base la ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA de la Región Cajamarca. El año 2007 se da inicio a la Etapa de Formulación con la asignación de recursos mediante el PIP 16484 “Ordenamiento Territorial de la Región Cajamarca” y la Conformación de la CTR. La CTR, se constituyó en el principal espacio de concertación de los lineamientos a seguir por el proceso de ZEE-OT. Fue impulsada uniendo esfuerzos entre instituciones de la sociedad civil, entre las que se menciona a la Asociación SER, CIPDER, PDRS-GIZ, CARE, entre otras involucradas e identificadas en el proceso, previo proceso de convocatoria y acreditación de los actores que iban a conformar la CTR. La instalación de la misma se realizó en julio de 2007.

Las Asambleas de la CTR comenzaron entre octubre y noviembre del año 2007. En el marco de dichas asambleas se inició el proceso de Conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario que dirigiría el proceso. Por acuerdo de la CTR se decidió que el equipo debería estar integrado por profesionales de Cajamarca y que el proyecto se lleve bajo administración directa del Gobierno Regional Cajamarca (descartándose la opción de encargar la dirección del proceso a una institución externa). Una vez conformado el Equipo Técnico, este presenta ante la Directiva de la CTR

---

<sup>3</sup> Norma modificada por Ordenanza Regional N° 014-2013-GR.CAJ-CR, de fecha 15 de noviembre de 2013, con la que se declara de interés público y de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en el departamento de Cajamarca, tomando como base la ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA, y los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial establecidos en la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, en articulación con los Gobiernos Locales, Organismos Públicos y demás instituciones relacionadas con el desarrollo regional de Cajamarca que deberán disponer la atención prioritaria a este proceso.

su Plan de Trabajo en el mes de Octubre. En ese periodo se comienza a reactivar el trabajo de la CTR sobre la base del trabajo del Equipo Técnico para luego desarrollar el Plan de Comunicaciones y la Estrategia Comunicacional.

El año 2008 se inicia la fase de Recopilación y Generación de Información con las primeras visitas a provincias para posicionar la ZEE. Se establece una red de comunicadores locales en cada una de las capitales provinciales con los funcionarios de relaciones públicas de las municipalidades. A este trabajo se articuló la labor del Mapeo de Actores. En estas salidas de campo se involucró a casi la totalidad del personal del Equipo Técnico, de modo que pudieron ir desarrollando el conocimiento necesario sobre el territorio a intervenir. Fue en este contexto que se llevaron a cabo los Talleres Participativos de Recojo de Información para el desarrollo de los Mapas Temáticos. La información producida durante este periodo fue procesada por el Equipo Técnico durante la Fase de Análisis el año 2009. A fines de este año y a inicios de 2010 se dio inicio a las Asambleas de la CTR donde se evaluaron y aprobaron los Sub-modelos desarrollados, así como la Guía de Modelamiento Participativo para ZEE - Región Cajamarca (Fase de Evaluación). Este mismo año, durante los meses de agosto y octubre se llevaron a cabo los talleres provinciales de Validación de la ZEE (Fase de Validación).

La aprobación de la ZEE a nivel macro como instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial, conjuntamente con las 151 zonas ecológica-económicas que contemplaba, se dio en diciembre de 2010 mediante la Ordenanza Regional N° 018-2010-GR.CAJ.CR. La Etapa de Implementación del proceso fue posibilitada en junio de 2011 mediante la aprobación del Reglamento de dicha Ordenanza Regional a través del Decreto Regional N° 001-2011-GRCAJ/P. En esta etapa fue clave el respaldo que la CTR dio a la forma en que se había llevado a cabo el proceso técnico de la ZEE. Por último, la Actualización de la ZEE (ahora con 120 zonas ecológica-económicas) definió la Etapa de Seguimiento y

Monitoreo. Esta actualización se aprobó mediante la Ordenanza Regional N° 034-2011-GR.CAJ-CR, en octubre del año 2011.

### **3.2. Objetivos.**

#### **3.2.1. Objetivo General.**

Analizar la normativa y las políticas con incidencia territorial en el departamento de Cajamarca, así como el nivel de implementación por parte del Gobierno Regional de Cajamarca en cumplimiento de sus funciones y competencias.

#### **3.2.2. Objetivos Específicos.**

3.2.2.1. Inventariar y analizar las políticas y normas de carácter territorial del Gobierno Regional de Cajamarca.

3.2.2.2. Analizar el cumplimiento de las políticas y normas de carácter territorial del Gobierno Regional de Cajamarca.

3.2.2.3. Analizar, sistematizar y evaluar la competencia institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, identificando los conflictos de competencia y vacíos normativos.

3.2.2.4. Determinar el nivel de implementación de la ZEE en el Gobierno Regional de Cajamarca.

## **IV. ALCANCE DEL ESTUDIO.**

El Estudio Especializado sobre normativa y políticas con incidencia territorial comprende el análisis de normas regionales con incidencia en el territorio del departamento de Cajamarca teniendo en cuenta el grado de articulación entre los Instrumentos de Gestión del Gobierno Regional de Cajamarca, periodo 2001 – 2017.

## V. CAPÍTULO II: METODOLOGÍA APLICADA.

### 5.1. Pautas Técnicas.

**Pauta 1: Inventario y análisis de las políticas y normas de carácter territorial:** Comprende la identificación y el análisis de las políticas y normas con incidencia territorial de nivel regional de Cajamarca durante el periodo 2001-2017, para evaluar el grado de incorporación y cumplimiento de las mismas en el ámbito espacial determinado.

**Pauta 2: Análisis del cumplimiento de las políticas y normas de carácter territorial:** Comprende identificar y analizar los principales problemas en la implementación de la normativa territorial de nivel regional de Cajamarca durante el periodo 2001-2017.

**Pauta 3: Análisis de la competencia institucional:** Evaluar la normativa en cuanto a la consistencia y coherencia de las competencias de las autoridades para la toma de decisiones políticas y normativas con incidencia territorial en el ámbito regional de Cajamarca durante el periodo 2001-2017.

**Pauta 4: Caracterización del nivel de implementación de la ZEE:** A desarrollarse en el marco de las Pautas 1 y 2. Comprende la evaluación del estado actual de la información generada según la “Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica”, Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM-CD y de acuerdo con los “Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial”, Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, en el ámbito regional de Cajamarca durante el periodo 2001-2017.

### 5.2. Procedimiento Técnico y Metodológico.

El presente estudio tiene un procedimiento técnico y metodológico simplificado multicriterio, usando dos matrices de análisis, las cuales se realizan a nivel de Gobierno Regional de Cajamarca.

### 5.3. Actividades Realizadas.

#### 5.3.1. Composición y Organización del Equipo:

##### A) Responsable del Desarrollo del Estudio

**Nombres y Apellidos: Andrés Alberto GAVIDIA ESTRADA.**

Formación Profesional: Abogado.

Función: Asesor Legal.

Área del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

##### B) Profesionales de apoyo

**Nombres y Apellidos: Luis Kenetk ROJAS MUÑOZ.**

Formación Profesional: Ingeniero de Sistemas.

Función: Especialista en Sistemas e Informática.

Área del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

**Nombres y Apellidos: José Luis GUERRA MARÍN.**

Formación Profesional: Sociólogo.

Función: Especialista en Demarcación Territorial.

Área del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

**Nombres y Apellidos: Nilo ROMÁN ROMERO**

Formación Profesional: Abogado

Función: Apoyo en Asesoría Jurídica

Área del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

## 5.3.2. Plan de Trabajo.

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA				
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
	Octubre- Diciembre	Enero - Diciembre	Enero - Diciembre	Enero – Diciembre	Enero – Diciembre
Inventario y análisis de las políticas y normas de carácter territorial emitidas por el Gobierno Regional Cajamarca durante el periodo 2001-2016.	X	X	X	X	X
Presentación de la Primera versión del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial elaborado por el Gobierno Regional Cajamarca a la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM.	Diciembre de 2013				
Levantamiento de Observaciones y Recomendaciones planteadas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM al Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial y		Julio de 2014			

Presentación de la Segunda Versión.					
Levantamiento de Observaciones y Recomendaciones planteadas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM al Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial y Presentación de la Tercera Versión		Noviembre de 2014			
Adecuación del Estudio Especializado Normativa y Políticas con Incidencia Territorial a la Resolución Ministerial N° 136-2015-MINAM, de fecha 26 de mayo de 2015, que aprueba el “Procedimiento Técnico y Metodológico para la elaboración del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial”			X	X	X
Presentación a la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM de la Cuarta Versión del Estudio Especializado de					Abril de 2017

Normativa y Políticas con Incidencia Territorial adecuado a la Resolución Ministerial N° 136-2015-MINAM.					
Opinión favorable por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM.					Mayo de 2017
Aprobación mediante Ordenanza Regional del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial elaborado por el Gobierno regional Cajamarca.					Diciembre de 2017



## VI. CAPÍTULO III: RESULTADOS OBTENIDOS.

### 6.1. Pauta 1: Inventario y análisis de las políticas y normas de carácter territorial del departamento de Cajamarca durante el periodo 2001-2016.

#### 6.1.1. Gestión Ambiental: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales.

Nombre del Gobierno Regional	Nombre de la Norma	Tipo	Número	Nivel de Gobierno	Fecha de Dación	Fecha de Publicación	Fecha de Vigencia
Gobierno Regional Cajamarca.	Crean el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Cajamarca	Ordenanza Regional	017-2007-GR.CAJ-CR	Regional	07/12/2007	12/01/2008	13/01/2008
Gobierno Regional Cajamarca	Reconocen a la Comisión Ambiental Regional – CAR	Ordenanza Regional	002-2011-GR.CAJ-CR	Regional	07/02/2011	09/03/2011	10/03/2011
Gobierno Regional	Crean el "Sistema de Información Ambiental	Ordenanza Regional	03-2013-GR.CAJ-CR	Regional	05/03/2013	10/04/2013	11/04/2013

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

Cajamarca	Regional" - SIAR Cajamarca						
Gobierno Regional Cajamarca	Crean el Fondo Birregional del Agua de Cuenca del Río Jequetepeque - FOBIRAJ.	Ordenanza Regional	012-2014-GR.CAJ-CR	Regional	05/12/2014	01/01/2016	02/01/2016
Gobierno Regional Cajamarca	Aprueba el Sistema de Gestión Ambiental – SRGA	Ordenanza Regional	013-2014-GR.CAJ-CR	Regional	06/12/2014	01/01/2016	02/01/2016
Gobierno Regional Cajamarca	Actualización de la Agenda Ambiental Regional 2015-2018	Ordenanza Regional	012-2015-GR.CAJ-CR	Regional	02/12/2015	26/12/2015	27/12/2015

### 6.1.2. Gestión del Uso del Suelo: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales.

Nombre del Gobierno Regional	Nombre de la Norma	Tipo	Número	Nivel de Gobierno	Fecha de Dación	Fecha de Publicación	Fecha de Vigencia
Gobierno Regional Cajamarca	Declaran de prioridad regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional.	Ordenanza Regional	012-2005-GRCA-CR	Regional	19/07/2005	21/08/2005	22/08/2005
Gobierno Regional Cajamarca	Modificatoria a la Ordenanza 012-2005, por la que Declaran de prioridad Regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional.	Ordenanza Regional	012-2010-GRCA-CR	Regional	15/10/2010	27/11/2010	28/11/2010
Gobierno Regional Cajamarca	Aprueban ZEE a nivel macro del departamento de Cajamarca como instrumento base para el ordenamiento y la planificación Territorial	Ordenanza Regional	018-2010-CRCAJ-CR	Regional	03/12/2010	24/12/2010	25/12/2010

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

Gobierno Regional Cajamarca	Respalda proceso de ZEE a nivel macro del departamento de Cajamarca y las acciones del Equipo Técnico Multidisciplinario que lo lleva a cabo	Acuerdo Regional	012-2011-GR.CAJ-CR	Regional	14/02/2011	26/02/2011	27/02/2011
Gobierno Regional Cajamarca	Aprueban la Guía Metodológica para desarrollar el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca	Ordenanza Regional	011-2011-GR.CAJ-CR	Regional	04/05/2011	29/06/2011	30/06/2011
Gobierno Regional Cajamarca	Aprueban la Actualización de la Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Cajamarca	Ordenanza Regional	034-2011-GR.CAJ-CR	Regional	04/10/2011	24/10/2011	25/10/2011
Gobierno Regional Cajamarca	Modifica a la Ordenanza 012-2010-GR.CAJ-CR, sobre conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica- Ordenamiento Territorial de Cajamarca.	Ordenanza Regional	006-2012-GR.CAJ-CR	Regional	03/04/2012	09/08/2012	10/08/2012
Gobierno Regional Cajamarca	Modifica artículo Primero de la Ordenanza 012-2005-GR.CAJ-CR, declara de interés	Ordenanza Regional	014-2013-GR.CAJ-CR	Regional	01/10/2013	15/11/2013	16/11/2013

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

	público y de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL en el Departamento de Cajamarca.						
Gobierno Regional Cajamarca	Decreto Regional N° 001-2011-GR.CAJ/P, Aprueba Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR.	Decreto Regional	001-2011-GR.CAJ/P	Regional	16/06/2011	16/06/2011	17/06/2011

Dentro de este bloque de normas regionales tenemos las categorizaciones de centros poblados aprobadas por el Gobierno Regional Cajamarca desde el año 2001 al año 2017, son:

CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS PERIODO 2001 – 2017									Coordenadas UTM		Ubigeo
Nº	Año	Nombre	Distrito	Provincia	R.E.R. Nº	Fecha	Categoría		m E	m N	
							De	A			
<b>2001</b>											
1	2001	San Gerónimo	Tabaconas	San Ignacio	658-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
2	2001	Ihuamaca	San Ignacio	San Ignacio	659-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
3	2001	Nueva Alianza	San Ignacio	San Ignacio	660-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
4	2001	Las Pirias	Chirinos	San Ignacio	661-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
5	2001	El Triunfo	Chirinos	San Ignacio	662-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
6	2001	Santa Lucía	Chirinos	San Ignacio	663-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
7	2001	La Congona	Cutervo	Cutervo	664-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
8	2001	Yangachis	Cutervo	Cutervo	665-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

9	2001	El Valle	Cutervo	Cutervo	666-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
10	2001	Estrella del Oriente	Sn José de Lourdes	San Ignacio	667-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
11	2001	Rumichina	Sn José de Lourdes	San Ignacio	668-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
12	2001	Vista Hermosa	Tabaconas	San Ignacio	669-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
13	2001	Gramalotes	San José de Lourdes	San Ignacio	670-2001-CTAR-CAJ/PE	04/12/2001	Centro Poblado	Caserío			
<b>2002</b>											
14	2002	Los Lirios	San Ignacio	San Ignacio	178-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
15	2002	El Carmen	San Ignacio	San Ignacio	179-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
16	2002	Bellavista	San Ignacio	San Ignacio	180-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
17	2002	Bajo San Miguel	San Ignacio	San Ignacio	181-2001-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
18	2002	Nuevo Lima	San Ignacio	San Ignacio	182-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
19	2002	Frontera de San Francisco	San José de Lourdes	San Ignacio	183-2001-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
20	2002	Apangoya	San José de Lourdes	San Ignacio	184-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
21	2002	El Puquio	Chirinos	San Ignacio	185-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
22	2002	Barrios Altos	Tabaconas	San Ignacio	186-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
23	2002	Buenos Aires	Tabaconas	San Ignacio	187-2001-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
24	2002	El Valor	Tabaconas	San Ignacio	188-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
25	2002	La Jalquilla	La Coipa	San Ignacio	189-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
26	2002	Flor de Selva	La Coipa	San Ignacio	190-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
27	2002	Los Ángeles de Tabloncillo	La Coipa	San Ignacio	191-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
28	2002	Alto Papayal	La Coipa	San Ignacio	192-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
29	2002	Tubungo	Magdalena	Cajamarca	193-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
30	2002	Santa Cruz	Gregorio Pita	San Marcos	194-2002-CTAR-CAJ/PE	02/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
31	2002	Quinuayoc	Chetilla	Cajamarca	229-2002-CTAR-CAJ/PE	15/04/2002	Centro Poblado	Caserío			
32	2002	El Cajerón	Cutervo	Cutervo	462-2002-CTAR-CAJ/PE	22/08/2002	Centro Poblado	Caserío			
33	2002	Villa Bebedero	Niepos	San Miguel	463-2002-CTAR-CAJ/PE	22/08/2002	Centro Poblado	Caserío			
34	2002	Bella Andina	Jaén	Jaén	782-2002-CTAR-CAJ/PE	13/12/2002	Centro Poblado	Caserío			
35	2002	Bajo Ihuamaca	San Ignacio	San Ignacio	783-2002-CTAR-CAJ/PE	13/12/2002	Centro Poblado	Caserío			

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

36	2002	José Olaya	San José de Lourdes	San Ignacio	786-2002-CTAR-CAJ/PE	13/12/2002	Centro Poblado	Caserío			
<b>2006</b>											
37	2006	El Plomo Pomarongo	Chancay	San Marcos	124-2006-GR.CAJ/P	28/04/2006	Centro Poblado	Caserío			061002
38	2006	Shillabamba	Chancay	San Marcos	125-2006-GR.CAJ/P	28/04/2006	Centro Poblado	Caserío			061002
39	2006	La Manzanilla	Gregorio Pita	San Marcos	141-2006-GR.CAJ/P	08/05/2006	Centro Poblado	Caserío			061004
40	2006	Illuca	Gregorio Pita	San Marcos	142-2006-GR.CAJ/P	08/05/2006	Centro Poblado	Caserío			061004
41	2006	Aguas Calientes	Eduardo Villanueva	San Marcos	143-2006-GR.CAJ/P	08/05/2006	Centro Poblado	Caserío			061003
42	2006	Campo Alegre	Eduardo Villanueva	San Marcos	144-2006-GR.CAJ/P	08/05/2006	Centro Poblado	Caserío			061003
43	2006	Chuquipuquio	Chancay	San Marcos	145-2006-GR.CAJ/P	08/05/2006	Centro Poblado	Caserío			061002
44	2006	Huayobamba	Pedro Gálvez	San Marcos	146-2006-GR.CAJ/P	08/05/2006	Caserío	Pueblo			061001
45	2006	Río Seco	Gregorio Pita	San Marcos	147-2006-GR.CAJ/P	08/05/2006	Centro Poblado	Caserío			061004
46	2006	Socchagón	Chancay	San Marcos	148-2006-GR.CAJ/P	08/05/2006	Centro Poblado	Caserío			061002
47	2006	Alto Perú	Bambamarca	Hualgayoc	409-2006-GR.CAJ/P	22/12/2006	Centro Poblado	Caserío			060701
48	2006	San Antonio Alto	Bambamarca	Hualgayoc	410-2006-GR.CAJ/P	22/12/2006	Centro Poblado	Caserío			060701
49	2006	Alán	Bambamarca	Hualgayoc	411-2006-GR.CAJ/P	22/12/2006	Centro Poblado	Caserío			060701
50	2006	San Antonio El Capulí	Bambamarca	Hualgayoc	412-2006-GR.CAJ/P	22/12/2006	Centro Poblado	Caserío			060701
51	2006	Ahijadero	Bambamarca	Hualgayoc	413-2006-GR.CAJ/P	22/12/2006	Centro Poblado	Caserío			060701
52	2006	Chala	Bambamarca	Hualgayoc	414-2006-GR.CAJ/P	22/12/2006	Centro Poblado	Caserío			060701
53	2006	La Almendra	Tabaconas	San Ignacio	415-2006-GR.CAJ/P	22/12/2006	Centro Poblado	Caserío			060907
54	2006	El Cuadreado	Bambamarca	Hualgayoc	416-2006-GR.CAJ/P	22/12/2006	Centro Poblado	Caserío			060701
55	2006	Frutillo Alto	Bambamarca	Hualgayoc	417-2006-GR.CAJ/P	22/12/2006	Centro Poblado	Caserío			060701
56	2006	Santos Lugares	Condebamba	Cajabamba	419-2006-GR.CAJ/P		Centro Poblado	Caserío			060203
57	2006	El Tambo	Bambamarca	Hualgayoc	275-2006-GR.CAJ/P	28/08/2006	Centro Poblado	Pueblo			060701
58	2006	La Llica	Bambamarca	Hualgayoc	276-2006-GR.CAJ/P	28/08/2006	Centro Poblado	Caserío			060701
59	2006	Dos de Mayo	Matara	Cajamarca	277-2006-GR.CAJ/P	28/08/2006	Centro Poblado	Caserío			060110
60	2006	Higospata	Matara	Cajamarca	278-2006-GR.CAJ/P	28/08/2006	Centro Poblado	Caserío			060110
61	2006	Churgap	Matara	Cajamarca	279-2006-GR.CAJ/P	28/08/2006	Centro Poblado	Caserío			060110
62	2006	Condormarca	Matara	Cajamarca	280-2006-GR.CAJ/P	28/08/2006	Centro Poblado	Caserío			060110

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

63	2006	Quiracas	San Ignacio	San Ignacio	281-2006-GR.CAJ/P	28/08/2006	Centro Poblado	Caserío			060901
64	2006	Buenos Aires	Querocotillo	Cutervo	282-2006-GR.CAJ/P	28/08/2006	Centro Poblado	Caserío			060607
65	2006	San Pedro	Namballe	San Ignacio	283-2006-GR.CAJ/P	28/08/2006	Centro Poblado	Caserío			060905
66	2006	Apán Bajo	Bambamarca	Hualgayoc	284-2006-GR.CAJ/P	28/08/2006	Centro Poblado	Caserío			060701
67	2006	Chicolón Bajo	Bambamarca	Hualgayoc	285-2006-GR.CAJ/P	28/08/2006	Centro Poblado	Caserío			060701
<b>2007</b>											
68	2007	San Antonio Alto-Frutillopampa	Bambamarca	Hualgayoc	418-2006 -GR.CAJ/P 424-2007-GR.CAJ/P	22/12/2006 13/09/2007	Centro Poblado	Caserío			060701
<b>2008</b>											
69	2008	Nuevo Oriente	San Ignacio	San Ignacio	421-2008-GR.CAJ/P	03/11/2008	Centro Poblado	Caserío			060901
70	2008	Chinchiquilla	San Ignacio	San Ignacio	422-2008-GR.CAJ/P	03/11/2008	Centro Poblado	Caserío			060901
71	2008	Las Cuevas	La Coipa	San Ignacio	423-2008-GR.CAJ/P	03/11/2008	Centro Poblado	Caserío			060904
72	2008	Cárcamo	Chirinos	San Ignacio	424-2008-GR.CAJ/P	03/11/2008	Centro Poblado	Caserío			060902
73	2008	Fila Alta	Cachachi	Cajabamba	431-2008-GR.CAJ/P	06/11/2008	Centro Poblado	Caserío			060202
74	2008	La Culluna	Cutervo	Cutervo	433-2008-GR.CAJ/P	06/11/2008	Centro Poblado	Caserío			060905
75	2008	Carhuacruz	Cutervo	Cutervo	434-2008-GR.CAJ/P	06/11/2008	Centro Poblado	Caserío			060905
<b>2009</b>											
76	2009	San Antonio Bajo	Bambamarca	Hualgayoc	096-2009-GR.CAJ/P	19/02/2009	Caserío	Pueblo			060701
77	2009	Urubamba Sector III	Cajamarca	Cajamarca	545-2009-GR.CAJ/P	30/11/2009	Centro Poblado	Caserío			060202
78	2009	Ventanillas	Magdalena	Cajamarca	546-2009-GR.CAJ/P	30/11/2009	Centro Poblado	Caserío			060209
<b>2010</b>											
79	2010	Colpapampa	Bambamarca	Hualgayoc	059-2010-GR.CAJ/P	11/02/2010	Centro Poblado	Caserío			060701
80	2010	La Unión	Huarango	San Ignacio	064-2010-GR.CAJ/P	17/02/2010	Centro Poblado	Caserío			060903
81	2010	Lucmacucho	Bambamarca	Hualgayoc	065-2010-GR.CAJ/P	17/02/2010	Centro Poblado	Caserío			060701
82	2010	Alto Otuzco	Baños del Inca	Cajamarca	158-2010-GR.CAJ/P	13/04/2010	Centro Poblado	Caserío			060208
83	2010	Manzanas Capellanía	Cajamarca	Cajamarca	160-2010-GR.CAJ/P	13/04/2010	Centro Poblado	Caserío			060202
84	2010	El Prado	Yonán	Contumazá	248-2010-GR.CAJ/P	27/05/2010	Centro Poblado	Caserío	688224	9194587	060408
85	2010	La Florida	Yonán	Contumazá	249-2010-GR.CAJ/P	27/05/2010	Centro Poblado	Caserío	690056	9194794	060408
86	2010	Casadén	Magdalena	Cajamarca	250-2010-GR.CAJ/P	27/05/2010	Centro Poblado	Caserío	758051	9202502	060209



ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

87	2010	Zapotal	San Bernardino	San Pablo	337-2010-GR.CAJ/P	14/07/2010	Centro Poblado	Caserío	746565	9202113	061201
88	2010	Huaquillas	Magdalena	Cajamarca	338-2010-GR.CAJ/P	14/07/2010	Centro Poblado	Caserío	749565	9201447	060209
89	2010	Tabacal	Contumazá	Contumazá	339-2010-GR.CAJ/P	14/07/2010	Centro Poblado	Caserío	739720	9200535	060401
90	2010	La Viña	Magdalena	Cajamarca	340-2010-GR.CAJ/P	14/07/2010	Centro Poblado	Caserío	753770	9199088	060209
91	2010	El Mango	Yonán	Contumazá	341-2010-GR.CAJ/P	14/07/2010	Centro Poblado	Caserío	693226	9197461	060401
92	2010	El Salitre	Tantarica	Contumazá	342-2010-GR.CAJ/P	14/07/2010	Caserío	Pueblo	728847	9202054	060407
93	2010	El Mirme	Magdalena	Cajamarca	343-2010-GR.CAJ/P	17/07/2010	Centro Poblado	Caserío	076128	9195689	
94	2010	El Guayo	Contumazá	Contumazá	344-2010-GR.CAJ/P	14/07/2010	Centro Poblado	Caserío	766640	9193358	060401
95	2010	La Shayua	Contumazá	Contumazá	453-2010-GR.CAJ/P	16/09/2010	Centro Poblado	Caserío	763575	9190027	060401
96	2010	Tres Tingos	Baños del Inca	Cajamarca	457-2010-GR.CAJ/P	16/09/2010	Centro Poblado	Caserío	779556	9220083	060208
97	2010	El Guayabo	Contumazá	Contumazá	458-2010-GR.CAJ/P	16/09/2010	Centro Poblado	Caserío	759076	9194898	060401
98	2010	Lucma Palo Blanco	Asunción	Cajamarca	459-2010-GR.CAJ/P	16/09/2010	Centro Poblado	Caserío	765626	9188844	060201
99	2010	Catulla	Asunción	Cajamarca	460-2010-GR.CAJ/P	16/09/2010	Centro Poblado	Caserío	765834	9187646	060201
100	2010	Sausalito	Asunción	Cajamarca	461-2010-GR.CAJ/P	16/09/2010	Centro Poblado	Caserío	764634	9187663	060201
101	2010	El Mote	Contumazá	Contumazá	462-2010-GR.CAJ/P	16/09/2010	Centro Poblado	Caserío	763604	9187634	060401
102	2010	Esterillas	Contumazá	Contumazá	463-2010-GR.CAJ/P	16/09/2010	Centro Poblado	Caserío	757767	9188046	060401
<b>2011</b>											
103	2011	Cushic	Chancay Baños	Santa Cruz	322-2011.GR.CAJ/P	31/05/2011	Centro Poblado	Caserío	739722	9271791	061303
104	2011	Los Baños	Chancay Baños	Santa Cruz	323-2011.GR.CAJ/P	31/05/2011	Centro Poblado	Caserío	732717	9277022	061303
105	2011	Las Paucas	Chancay Baños	Santa Cruz	324-2011.GR.CAJ/P	31/05/2011	Centro Poblado	Caserío	736762	9277874	0061303
106	2011	La Palma	Chirinos	San Ignacio	321-2011.GR.CAJ/P	31/08/2011	Centro Poblado	Caserío	726263	9417452	060901
107	2011	El Paraíso	José Gálvez	Celendín	426-2011.GR.CAJ/P	05/08/2011	Centro Poblado	Caserío	816397	9234987	060306
108	2011	Fraylecocha	José Gálvez	Celendín	427-2011.GR.CAJ/P	05/08/2011	Centro Poblado	Caserío	811517	9230559	060306
109	2011	San Juan de Tincat	Sucre	Celendín	428-2011.GR.CAJ/P	05/08/2011	Centro Poblado	Caserío	812259	9224765	060310
110	2011	La Laguna	Sucre	Celendín	429-2011.GR.CAJ/P	05/08/2011	Centro Poblado	Caserío	814202	9230013	060310
111	2011	Cruz Conga	Sucre	Celendín	430-2011.GR.CAJ/P	05/08/2011	Centro Poblado	Caserío	809595	9224750	060310
112	2011	La Portada	San Benito	Contumazá	558-2011-GR.CAJ/P	21/10/2011	Centro Poblado	Caserío	725539	9158575	060505

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

113	2011	La Huaca	San Benito	Contumazá	559-2011-GR.CAJ/P	21/10/2011	Centro Poblado	Caserío	726413	9156577	060505
<b>2012</b>											
114	2012	Lanchicucho	Celendín	Celendín	170-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	811059	9245253	060301
115	2012	Rodiopampa	Tabaconas	San Ignacio	173-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	696143	9411951	060907
116	2012	Nuevo Amanecer	Tabaconas	San Ignacio	174-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	707336	9410296	060901
117	2012	San Francisco	Tabaconas	San Ignacio	175-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	711110	9406319	060902
118	2012	Huaquillo	Tabaconas	San Ignacio	176-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	700852	9414261	060907
119	2012	Shaquitambo	Tabaconas	San Ignacio	177-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	693283	9411471	060907
120	2012	Huahuaya Cristal	Tabaconas	San Ignacio	178-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	705481	9412735	060907
121	2012	Palla Peña	Tabaconas	San Ignacio	179-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	709010	9409279	060907
122	2012	Pampa De Limón	Tabaconas	San Ignacio	180-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	700852	9414261	060907
123	2012	Charape	Tabaconas	San Ignacio	181-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	708128	9410824	060907
124	2012	Pampa Larga	Yonán	Contumazá	183-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	712636	9197790	060401
125	2012	Las Huacas	Yonán	Contumazá	184-2012-GR.CAJ/	08/05/12	Centro Poblado	Caserío	703837	9201062	060401
126	2012	San Francisco de Sumbat	Sucre	Celendín	213-2012-GR.CAJ/	30/05/12	Centro Poblado	Caserío	814460	9221416	060310
127	2012	La Fortaleza	Sucre	Celendín	214-2012-GR.CAJ/	30/05/12	Centro Poblado	Caserío	812021	9222228	060310
128	2012	La Quinuilla	Sucre	Celendín	215-2012-GR.CAJ/	30/05/12	Centro Poblado	Caserío	814691	9225496	060310
129	2012	Antonio Raymondi Hierba Buena	Cachachi	Cajabamba	225-2012-GR.CAJ/	08/06/12	Centro Poblado	Caserío	805391	9152357	060202
130	2012	Pueblo Libre	Chirinos	San Ignacio	226-2012-GR.CAJ/	08/06/12	Centro Poblado	Caserío	726979	9411915	060902
131	2012	Pacasmayo	Chirinos	San Ignacio	246-2012-GR.CAJ/	21/06/12	Centro Poblado	Caserío	726066	9411603	060902
132	2012	El Limón	Chirinos	San Ignacio	247-2012-GR.CAJ/	21/06/12	Centro Poblado	Caserío	728436	9410813	060902
133	2012	Chulalapa	Chirinos	San Ignacio	248-2012-GR.CAJ/	21/06/12	Centro Poblado	Caserío	739412	9410910	060902
134	2012	San Francisco	Chirinos	San Ignacio	249-2012-GR.CAJ/	21/06/12	Centro Poblado	Caserío	703837	9201052	060902
135	2012	Balcones	Chirinos	San Ignacio	250-2012-GR.CAJ/	21/06/12	Centro Poblado	Caserío	726574	9415423	060902
136	2012	Santa Rosa	Chirinos	San Ignacio	251-2012-GR.CAJ/	21/06/12	Centro Poblado	Caserío	729848	9411891	060902
137	2012	El Corazón	Chirinos	San Ignacio	470-2012-GR.CAJ/	12/10/12	Centro Poblado	Caserío	725016	9419721	060902
138	2012	Pueblo Nuevo	San Benito	Contumazá	479-2012-GR.CAJ/P	14/10/12	Centro Poblado	Caserío	722567	9160246	060505
139	2012	Corazón de Jesús	Chirinos	San Ignacio	530-2012-GR.CAJ/P	13/12/12	Centro Poblado	Caserío	718032	9412899	060902

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

2013											
140	2013	El Huabo	San Ignacio	San Ignacio	19-2013-GR-CAJ/P	18/01/2013	Centro Poblado	Caserío	713877	9432916	060901
141	2013	Yonán Nuevo	Yonán	Contumazá	20-2013-GR-CAJ/P	18/01/2013	Centro Poblado	Caserío	707355	9199291	060401
142	2013	Barrio Nuevo	San Ignacio	San Ignacio	21-2013-GR-CAJ/P	18/01/2013	Centro Poblado	Caserío	716506	9432673	060901
143	2013	Las Huaquillas	San Ignacio	San Ignacio	41-2013-GR-CAJ/P	31/01/2013	Centro Poblado	Caserío	713474	9435986	060901
144	2013	Ricardo Palma	San Ignacio	San Ignacio	42-2013-GR-CAJ/P	31/01/2013	Centro Poblado	Caserío	715674	9433539	060901
145	2013	Señor de Los Milagros	San Ignacio	San Ignacio	43-2013-GR-CAJ/P	31/01/2013	Centro Poblado	Caserío	714817	9431763	060901
146	2013	Yandiluz	San Ignacio	San Ignacio	44-2013-GR-CAJ/P	31/01/2013	Centro Poblado	Caserío	717669	9433403	060901
147	2013	El Rejo	San Ignacio	San Ignacio	90-2013-GR-CAJ/P	22/02/2013	Centro Poblado	Caserío	716735	9435914	060901
148	2013	La Cordillera	San Ignacio	San Ignacio	91-2013-GR-CAJ/P	22/02/2013	Centro Poblado	Caserío	721333	9436053	060901
149	2013	La Huaca	San José de Lourdes	San Ignacio	92-2013-GR-CAJ/P	22/02/2013	Centro Poblado	Caserío	741411	9434330	060906
150	2013	Alto Milagro	San Ignacio	San Ignacio	189-2013-GR-CAJ/P	03/04/13	Centro Poblado	Caserío	716577	9438788	060901
151	2013	Peringos	San Ignacio	San Ignacio	190-2013-GR-CAJ/P	03/04/13	Centro Poblado	Caserío	716659	9442314	060901
152	2013	Huarangos	San Ignacio	San Ignacio	191-2013-GR-CAJ/P	03/04/13	Centro Poblado	Caserío	718936	9441514	060901
153	2013	Nuevo Porvenir	San Ignacio	San Ignacio	192-2013-GR-CAJ/P	03/04/13	Centro Poblado	Caserío	712780	9433468	060901
154	2013	Urranche	San Ignacio	San Ignacio	193-2013-GR-CAJ/P	03/04/13	Centro Poblado	Caserío	716655	9437509	060901
155	2013	Dos de Mayo	San Ignacio	San Ignacio	194-2013-GR-CAJ/P	03/04/13	Centro Poblado	Caserío	724259	9428662	060901
156	2013	Huangare	San Ignacio	San Ignacio	195-2013-GR-CAJ/P	03/04/13	Centro Poblado	Caserío	721765	9434428	060901
157	2013	Tomaque	San Ignacio	San Ignacio	196-2013-GR-CAJ/P	03/04/13	Centro Poblado	Caserío	724122	9432825	060901
158	2013	Mandinga	San Ignacio	San Ignacio	197-2013-GR-CAJ/P	03/04/13	Centro Poblado	Caserío	722130	9434179	060901
159	2013	Flor de La Frontera	San Ignacio	San Ignacio	224-2013-GR-CAJ/P	16/04/13	Centro Poblado	Caserío	732488	9426153	060901
160	2013	Nueva Esperanza	San Ignacio	San Ignacio	225-2013-GR-CAJ/P	16/04/13	Centro Poblado	Caserío	716607	9435975	060901
151	2013	La Jalquilla	San Ignacio	San Ignacio	226-2013-GR-CAJ/P	16/04/13	Centro Poblado	Caserío	728479	9426604	060901
163	2013	El Tunal	San Ignacio	San Ignacio	283-2013-GR-CAJ/P	15/05/13	Centro Poblado	Caserío	722057	9421205	060901
164	2013	Nueve de Octubre	San Ignacio	San Ignacio	284-2013-GR-CAJ/P	15/05/13	Centro Poblado	Caserío	721346	9422852	060901
165	2013	La Victoria	San Ignacio	San Ignacio	285-2013-GR-CAJ/P	15/05/13	Centro Poblado	Caserío	717969	9443937	060901
166	2013	La Capilla	La Coipa	San Ignacio	286-2013-GR-CAJ/P	15/05/13	Centro Poblado	Caserío	719250	9407674	060904
167	2013	López	San Ignacio	San Ignacio	299-2013-GR-CAJ.P	16/05/13	Centro Poblado	Caserío	717879	9431554	060901

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

168	2013	Chamanal	San Ignacio	San Ignacio	300-2013-GR.CAJ.P	16/05/13	Centro Poblado	Caserío	725146	9423280	060901
169	2013	Rayos del Sol	La Coipa	San Ignacio	301-2013-GR.CAJ.P	16/05/13	Centro Poblado	Caserío	721176	9408177	060904
170	2013	Campana	San Ignacio	San Ignacio	426-2013-GR.CAJ/P	02/07/13	Centro Poblado	Caserío	721415	9432188	060901
171	2013	Alfonso Ugarte	San Ignacio	San Ignacio	427-2013-GR.CAJ/P	02/07/13	Centro Poblado	Caserío	717790	9428680	060901
172	2013	Calabazo	San Ignacio	San Ignacio	428-2013-GR.CAJ/P	02/07/13	Centro Poblado	Caserío	723568	9426408	060901
173	2013	Miracasa	Namballe	San Ignacio	429-2013-GR.CAJ/P	02/07/13	Centro Poblado	Caserío	712508	9437705	060905
174	2013	La Mora Grande	San Ignacio	San Ignacio	430-2013-GR.CAJ/P	02/07/13	Centro Poblado	Caserío	713806	9439014	060901
175	2013	Huaquillo	San Ignacio	San Ignacio	433-2013-GR.CAJ/P	03/07/13	Centro Poblado	Caserío	728121	9434740	060901
176	2013	Gramalotal	San Ignacio	San Ignacio	434-2013-GR.CAJ/P	03/07/13	Centro Poblado	Caserío	722508	9423519	060901
177	2013	Buenos Aires	San Ignacio	San Ignacio	435-2013-GR.CAJ/P	03/07/13	Centro Poblado	Caserío	723886	9429047	060901
178	2013	Señor Cautivo	San Ignacio	San Ignacio	436-2013-GR.CAJ/P	03/07/13	Centro Poblado	Caserío	720203	9424577	060901
179	2013	Alto Tambillo	San Ignacio	San Ignacio	437-2013-GR.CAJ/P	03/07/13	Centro Poblado	Caserío	723246	9425156	060901
180	2013	Atapaca	San Ignacio	San Ignacio	490-2013-GR.CAJ/P	01/08/13	Centro Poblado	Caserío	721794	9428946	060901
190	2013	El Laurel	La Coipa	San Ignacio	491-2013-GR.CAJ.P	01/08/13	Centro Poblado	Caserío	724863	9407329	060903
191	2013	Las Palmeras	La Coipa	San Ignacio	492-2013-GR.CAJ.P	01/08/13	Centro Poblado	Caserío	725565	9404532	060903
192	2013	El Paraíso	San Ignacio	San Ignacio	493-2013-GR.CAJ.P	01/08/13	Centro Poblado	Caserío	718132	9441632	060901
193	2013	Nuevo Amanecer	San Ignacio	San Ignacio	556-2013-GR.CAJ.P	19/09/13	Centro Poblado	Caserío	722583	9427996	060901
194	2013	Alto Bolognesi	San Ignacio	San Ignacio	557-2013-GR.CAJ.P	19/09/13	Centro Poblado	Caserío	715255	9428720	060901
195	2013	Pampachancas	Cachachi	Cajabamba	558-2013-GR.CAJ.P	19/09/13	Centro Poblado	Caserío	7807130	9154636	060202
196	2013	Corralpampa	Cachachi	Cajabamba	602-2013-GR.CAJ.P	21/10/13	Centro Poblado	Caserío	808187	9150824	060202
197	2013	Palmapampa	Tabaconas	San Ignacio	603-2013-GR.CAJ.P	21/10/13	Centro Poblado	Caserío	693784	9407305	060907
198	2013	La Palma	San Ignacio	San Ignacio	604-2013-GR.CAJ.P	21/10/13	Centro Poblado	Caserío	715807	9437775	060901
199	2013	El Faique	San José de Lourdes	San Ignacio	605-2013-GR.CAJ.P	21/10/13	Centro Poblado	Caserío	740626	9433839	060906
200	2013	Alto Pirias	Chirinos	San Ignacio	645-2013-GR.CAJ.P	12/11/13	Centro Poblado	Caserío	727070	9418488	060902
201	2013	Puerto San Francisco	San Ignacio	San Ignacio	646-2013-GR.CAJ.P	12/11/13	Centro Poblado	Caserío	712653	941164	060901
202	2013	San Carlos	José Manuel Quiroz	San Marcos	647-2013-GR.CAJ.P	12/11/13	Centro Poblado	Caserío	824623	9188246	061005
203	2013	Cordillera Andina	Chirinos	San Ignacio	660-2013-GR.CAJ.P	15/11/13	Centro Poblado	Caserío	729417	9415765	060902
204	2013	El Higuérón	Chirinos	San Ignacio	661-2013-GR.CAJ.P	15/11/13	Centro Poblado	Caserío	736905	9416866	060902

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

205	2013	Corral Huiche	Tabaconas	San Ignacio	662-2013-GR.CAJ.P	15/11/13	Centro Poblado	Caserío	704744	9411143	060907
206	2013	Nueva Esperanza	Chirinos	San Ignacio	663-2013-GR.CAJ.P	15/11/13	Centro Poblado	Caserío	725009	9415209	060902
207	2013	Alto Dorado	San José de Lourdes	San Ignacio	674-2013-GR.CAJ.P	22.-11-13	Centro Poblado	Caserío	723758	9451928	060906
208	2013	Dorado del Oriente	San José de Lourdes	San Ignacio	675-2013-GR.CAJ.P	22/11/13	Centro Poblado	Caserío	722883	9451714	060906
209	2013	Misa Cantora	San José de Lourdes	San Ignacio	676-2013-GR.CAJ.P	22/11/13	Centro Poblado	Caserío	724489	9454986	060906
210	2013	Siete de Agosto	San José de Lourdes	San Ignacio	677-2013-GR.CAJ.P	22/11/13	Centro Poblado	Caserío	721517	9448486	060906
<b>2014</b>											
211	2014	El Oriente	Huarango	San Ignacio	12-2014-GR.CAJ/P	09/01/2014	Centro Poblado	Caserío	749413	9416018	060903
212	2014	Valle Huichud	Cutervo	Cutervo	11-2014-GR.CAJ/P	09/01/2014	Centro Poblado	Caserío	732994	9299525	060504
213	2014	San Antonio La Balsa	San Ignacio	San Ignacio	18-2014-GR.CAJ/P	13/01/2014	Centro Poblado	Caserío	715840	9429808	060901
214	2014	San Martin	San Ignacio	San Ignacio	19-2014-GR.CAJ/P	13/01/2014	Centro Poblado	Caserío	714413	9428703	060901
215	2014	Túpac Amaru	San Ignacio	San Ignacio	20-2014-GR.CAJ/P	13/01/2014	Centro Poblado	Caserío	711005	9432070	060901
216	2014	Unión La Mercedes	San Ignacio	San Ignacio	21-2014-GR.CAJ/P	13/01/2014	Centro Poblado	Caserío	711474	9427741	060901
217	2014	Francisco Bolognesi	San Ignacio	San Ignacio	31-2014-GR.CAJ/P	14/01/2014	Centro Poblado	Caserío	717817	9429203	060901
218	2014	La Estrella	San Ignacio	San Ignacio	35-2014-GR.CAJ/P	14/01/2014	Centro Poblado	Caserío	717150	9431724	060901
219	2014	Vista Alegre	San Ignacio	San Ignacio	34-2014-GR.CAJ/P	14/01/2014	Centro Poblado	Caserío	709520	9431028	060901
220	2014	Alto San José	San Ignacio	San Ignacio	33-2014-GR.CAJ/P	14/01/2014	Centro Poblado	Caserío	715246	9440851	060901
221	2014	Cruce Lambayeque	Chirinos	San Ignacio	32-2014-GR.CAJ/P	14/01/2014	Centro Poblado	Caserío	732730	9424409	060902
222	2014	El Progreso	La Coipa	San Ignacio	36-2014-GR.CAJ/P	14/01/2014	Centro Poblado	Caserío	725854	9406655	060904
223	2014	El Corazón	La Coipa	San Ignacio	37-2014-GR.CAJ/P	14/01/2014	Centro Poblado	Caserío	729965	9400379	060904
224	2014	La Laguna	Chirinos	San Ignacio	46-2014-GR.CAJ/P	23/01/2014	Centro Poblado	Caserío	730591	9413969	060902
225	2014	El Huayo	Condebamba	Cajabamba	133-2014-GR.CAJ/P	14/03/2014	Centro Poblado	Caserío	818402	9173063	060203
226	2014	Mangallana	Condebamba	Cajabamba	134-2014-GR.CAJ/P	14/03/2014	Centro Poblado	Caserío	815494	9171424	060203
227	2014	Chaquicocha	Condebamba	Cajabamba	135-2014-GR.CAJ/P	14/03/2014	Centro Poblado	Caserío	814638	9166789	060203
228	2014	Chanshapamba	Cajabamba	Cajabamba	136-2014-GR.CAJ/P	14/03/2014	Centro Poblado	Caserío	825155	9151452	060201
229	2014	San Martin	Condebamba	Cajabamba	137-2014-GR.CAJ/P	14/03/2014	Centro Poblado	Caserío	814553	9163788	060203
230	2014	Iscocucho	Condebamba	Cajabamba	139-2014-GR.CAJ/P	14/03/2014	Centro Poblado	Caserío	815722	9162759	060203
231	2014	Carrizal	Cachachi	Cajabamba	140-2014-GR.CAJ/P	14/03/2014	Centro Poblado	Caserío	814459	9152520	060202

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

232	2014	La Merced	Condebamba	Cajabamba	141-2014-GR.CAJ/P	14/03/2014	Centro Poblado	Caserío	816164	9169677	060203
233	2014	El Sauce	San Ignacio	San Ignacio	147-2014-GR.CAJ/P	19/03/2014	Centro Poblado	Caserío	704029	9429477	060901
234	2014	Sitacocha	Sitacocha	Cajabamba	188-2014-GR.CAJ/P	14/04/2014	Centro Poblado	Caserío	171341	9170016	060204
235	2014	Pencacachin	Sitacocha	Cajabamba	189-2014-GR.CAJ/P	14/04/2014	Centro Poblado	Caserío	170428	9169130	060204
236	2014	Bellavista	Sitacocha	Cajabamba	190-2014-GR.CAJ/P	14/04/2014	Centro Poblado	Caserío	169678	9168982	060204
237	2014	Miraflores	San Ignacio	San Ignacio	203-2014-GR.CAJ/P	21/04/2014	Centro Poblado	Caserío	714878	9425651	060901
238	2014	Sabanas	Huarango	San Ignacio	204-2014-GR.CAJ/P	21/04/2014	Centro Poblado	Caserío	743839	9422259	060903
239	2014	Altamiza	San José de Lourdes	San Ignacio	205-2014-GR.CAJ/P	21/04/2014	Centro Poblado	Caserío	740462	9430299	060906
240	2014	Valla Andino	Catilluc	San Miguel	233-2014-GR.CAJ/P	05/05/2014	Centro Poblado	Caserío	753973	9246431	061103
241	2014	La Lechuga	Sucre	Celendín	251-2014-GR.CAJ/P	14/05/2014	Centro Poblado	Caserío	810973	9222794	060310
242	2014	Vigaspampa	Sucre	Celendín	252-2014-GR.CAJ/P	14/05/2014	Centro Poblado	Caserío	812953	9219284	060310
243	2014	Muñuño	Sucre	Celendín	253-2014-GR.CAJ/P	14/05/2014	Centro Poblado	Caserío	815472	9222780	060310
244	2014	San Pedro	Sucre	Celendín	254-2014-GR.CAJ/P	14/05/2014	Centro Poblado	Caserío	816638	9228059	060310
245	2014	Santa Rosa	Sucre	Celendín	255-2014-GR.CAJ/P	14/05/2014	Centro Poblado	Caserío	816586	9227174	060310
246	2014	Uñigan	Sucre	Celendín	258-2014-GR.CAJ/P	15/05/2014	Centro Poblado	Caserío	812277	9229910	060310
246	2014	El Progreso	San Ignacio	San Ignacio	259-2014-GR.CAJ/P	15/05/2014	Centro Poblado	Caserío	718927	9422700	060901
247	2014	Juan Albaceti	San Ignacio	San Ignacio	260-2014-GR.CAJ/P	15/05/2014	Centro Poblado	Caserío	715442	9435593	060901
248	2014	San Lorenzo	Namballe	San Ignacio	261-2014-GR.CAJ/P	15/05/2014	Centro Poblado	Caserío	708695	9433938	060905
249	2014	Moreros	Namballe	San Ignacio	262-2014-GR.CAJ/P	15/05/2014	Centro Poblado	Caserío	714149	9446902	060905
250	2014	Los Gentiles	Chontali	Jaén	316-2014-GR.CAJ/P	11/06/2014	Centro Poblado	Caserío	708006	9377595	060803
251	2014	Mayobamba	Santa Cruz	Santa Cruz	317-2014-GR.CAJ/P	11/06/2014	Centro Poblado	Caserío	729252	9270940	061301
252	2014	Quinuapampa	Huasmín	Celendín	318-2014-GR.CAJ/P	11/06/2014	Centro Poblado	Caserío	795038	9245095	060304
253	2014	El Mirme	Magdalena	Cajamarca	348-2014-GR.CAJ/P	26/06/2014	Centro Poblado	Caserío	761662	9195679	060109
254	2014	Buenos Aires	La Coipa	San Ignacio	372-2014-GR.CAJ/P	08/07/2014	Centro Poblado	Caserío	725238	9410131	060904
255	2014	Unión Miraflores	La Coipa	San Ignacio	371-2014-GR.CAJ/P	08/07/2014	Centro Poblado	Caserío	731249	9404449	060904
256	2014	San Lorenzo	La Coipa	San Ignacio	373-2014-GR.CAJ/P	08/07/2014	Centro Poblado	Caserío	727647	9410274	060904
257	2014	Valle Laguna Azul	Huasmín	Celendín	368-2014-GR.CAJ/P	08/07/2014	Centro Poblado	Caserío	790590	9243990	060304
258	2014	Linderos	Namballe	San Ignacio	369-2014-GR.CAJ/P	08/07/2014	Centro Poblado	Caserío	712225	9439647	060905

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

259	2014	San Juan	San Ignacio	San Ignacio	370-2014-GR.CAJ/P	08/07/2014	Centro Poblado	Caserío	714441	9425552	060901
260	2014	Alto Tomaque	San Ignacio	San Ignacio	399-2014-GR.CAJ/P	18/07/2014	Centro Poblado	Caserío	723404	9432904	060901
261	2014	El Colorado	Namballe	San Ignacio	400-2014-GR.CAJ/P	18/07/2014	Centro Poblado	Caserío	703700	9448154	060905
262	2014	Las Palmeras	San José de Lourdes	San Ignacio	401-2014-GR.CAJ/P	18/07/2014	Centro Poblado	Caserío	734082	9442713	060906
263	2014	Chamanal	San Ignacio	San Ignacio	448-2014-GR.CAJ/P	18/08/2014	Centro Poblado	Pueblo	725146	9423280	060901
264	2014	Cachinche	Sócota	Cutervo	449-2014-GR.CAJ/P	18/08/2014	Centro Poblado	Caserío	742861	9385639	060802
265	2014	Cruce Shumba	Bellavista	Jaén	469-2014-GR.CAJ/P	22/08/2014	Centro Poblado	Caserío	742861	9385639	060802
266	2014	La Floresta	Bellavista	Jaén	470-2014-GR.CAJ/P	22/08/2014	Centro Poblado	Caserío	743218	9383653	060802
267	2014	Ayabaquita	Bellavista	Jaén	471-2014-GR.CAJ/P	22/08/2014	Centro Poblado	Caserío	740676	9383310	060802
268	2014	Pueblo Nuevo de Asis	Bellavista	Jaén	472-2014-GR.CAJ/P	22/08/2014	Centro Poblado	Caserío	740635	9382792	060802
269	2014	San Juan del Puquio	Bellavista	Jaén	473-2014-GR.CAJ/P	22/08/2014	Centro Poblado	Caserío	743167	9380497	060802
270	2014	San Agustín	Bellavista	Jaén	474-2014-GR.CAJ/P	22/08/2014	Centro Poblado	Caserío	745522	9381411	060802
271	2014	El Faique de Toquillo	Bellavista	Jaén	485-2014-GR.CAJ/P	27/08/2014	Centro Poblado	Caserío	741245	9386220	060802
272	2014	Inguro	Bellavista	Jaén	484-2014-GR.CAJ/P	27/08/2014	Centro Poblado	Caserío	753057	9394897	060802
273	2014	México	Bellavista	Jaén	479-2014-GR.CAJ/P	27/08/2014	Centro Poblado	Caserío	745226	9388532	060802
274	2014	Ortigas	Bellavista	Jaén	482-2014-GR.CAJ/P	27/08/2014	Centro Poblado	Caserío	749817	9392828	060802
275	2014	Papayal	Bellavista	Jaén	483-2014-GR.CAJ/P	27/08/2014	Centro Poblado	Caserío	746658	9390984	060802
276	2014	Playa Grande	Bellavista	Jaén	481-2014-GR.CAJ/P	27/08/2014	Centro Poblado	Caserío	743645	9395796	060802
277	2014	El Cristal	La Coipa	San Ignacio	480-2014-GR.CAJ/P	27/08/2014	Centro Poblado	Caserío	719122	9409412	060904
278	2014	San Pablo de Tocaquillo	Bellavista	Jaén	497-2014-GR.CAJ/P	04/09/2014	Centro Poblado	Caserío	739174	9385326	060802
279	2014	Uña de Gato	Bellavista	Jaén	498-2014-GR.CAJ/P	04/09/2014	Centro Poblado	Caserío	744638	9378794	060802
280	2014	Shumba Bajo	Bellavista	Jaén	499-2014-GR.CAJ/P	04/09/2014	Centro Poblado	Caserío	743733	9387219	060802
281	2014	Garruchas	San José de Lourdes	San Ignacio	500-2014-GR.CAJ/P	04/09/2014	Centro Poblado	Caserío	721940	9445156	060906
282	2014	Nueva Unión	San José de Lourdes	San Ignacio	501-2014-GR.CAJ/P	04/09/2014	Centro Poblado	Caserío	721561	9444835	060906
283	2014	Jerusalén	San José de Lourdes	San Ignacio	502-2014-GR.CAJ/P	04/09/2014	Centro Poblado	Caserío	721639	9447267	060906
284	2014	La Primavera	San Ignacio	San Ignacio	503-2014-GR.CAJ/P	04/09/2014	Centro Poblado	Caserío	712461	9429022	060901
285	2014	Huana Huana	Magdalena	Cajamarca	504-2014-GR.CAJ/P	08/09/2014	Centro Poblado	Caserío	763401	9195542	060109
286	2014	Curiaco	Bellavista	Jaén	537-2014-GR.CAJ/P	19/09/2014	Centro Poblado	Caserío	722064	9380442	060802



ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

287	2014	Nuevo Paraiso El Chaupe	San Ignacio	San Ignacio	538-2014-GR.CAJ/P	19/09/2014	Centro Poblado	Caserío	718939	9424435	060901
288	2014	Selva Verde	San Ignacio	San Ignacio	539-2014-GR.CAJ/P	19/09/2014	Centro Poblado	Caserío	717987	9426392	060901
289	2014	Bellavista de Cajen	Sucre	Celendín	543-2014-GR.CAJ/P	19/09/2014	Centro Poblado	Caserío	820067	9221345	060310
290	2014	El Porvenir	Sucre	Celendín	544-2014-GR.CAJ/P	19/09/2014	Centro Poblado	Caserío	817519	9225970	060310
291	2014	La Florida	Sucre	Celendín	545-2014-GR.CAJ/P	19/09/2014	Centro Poblado	Caserío	816507	9220027	060310
293	2014	Canana	Bellavista	Jaén	609-2014-GR.CAJ/P	23/10/2014	Centro Poblado	Caserío	749120	9392478	060802
294	2014	La Unión	La Coipa	San Ignacio	610-2014-GR.CAJ/P	23/10/2014	Centro Poblado	Caserío	729390	9404931	060904
<b>2015</b>											
295	2015	El Ingenio	Encañada	Cajamarca	162-2015-GR.CAJ/P	10/03/2015	Centro Poblado	Caserío	773195	9242400	060205
296	2015	Negritos Bajo	Encañada	Cajamarca	167-2015-GR.CAJ/P	10/03/2015	Centro Poblado	Caserío	771766	9241231	060205
297	2015	Pabellón de Combayo	Encañada	Cajamarca	168-2015-GR.CAJ/P	10/03/2015	Centro Poblado	Caserío	786164	9225573	060205
298	2015	San Antonio de Pachachaca	Encañada	Cajamarca	164-2015-GR.CAJ/P	10/03/2015	Centro Poblado	Caserío	780007	9237772	060205
299	2015	Santiago de Chanta Baja	Encañada	Cajamarca	165-2015-GR.CAJ/P	10/03/2015	Centro Poblado	Caserío	774421	9244482	060205
300	2015	Sogoron Bajo	Encañada	Cajamarca	169-2015-GR.CAJ/P	10/03/2015	Centro Poblado	Caserío	792286	9218580	060205
301	2015	Yanacanchilla Alta	Encañada	Cajamarca	166-2015-GR.CAJ/P	10/03/2015	Centro Poblado	Caserío	770154	9242987	060205
302	2015	Yanatotora	Encañada	Cajamarca	163-2015-GR.CAJ/P	10/03/2015	Centro Poblado	Caserío	789759	9219349	060205
303	2015	San Nicolás de Challuagon	Encañada	Cajamarca	210-2015-GR.CAJ/P	30/03/2015	Centro Poblado	Caserío	789317	9230080	060205
304	2015	Yanacancha Alta	Encañada	Cajamarca	211-2015-GR.CAJ/P	30/03/2015	Centro Poblado	Caserío	774948	9242025	060205
305	2015	Yanacanchilla Baja	Encañada	Cajamarca	212-2015-GR.CAJ/P	30/03/2015	Centro Poblado	Caserío	771085	9242883	060205
306	2015	San Francisco	Tabaconas	San Ignacio	213-2015-GR.CAJ/P	30/03/2015	Centro Poblado	Caserío	708555	9413900	060907
307	2015	Sogoron Alto	Encañada	Cajamarca	214-2015-GR.CAJ/P	30/03/2015	Centro Poblado	Caserío	791897	9220703	060205
308	2015	Alto Chaquil	Encañada	Cajamarca	256-2015-GR.CAJ/P	21/04/2015	Centro Poblado	Caserío	790832	9213843	060205
309	2015	Chaquil Encañada	Encañada	Cajamarca	257-2015-GR.CAJ/P	22/04/2015	Centro Poblado	Caserío	790921	9212334	060205
310	2015	El Mangle	Encañada	Cajamarca	255-2015-GR.CAJ/P	21/04/2015	Centro Poblado	Caserío	798754	9213793	060205
311	2015	Munipampa	Cajamarca	Cajamarca	260-2015-GR.CAJ/P	22/04/2015	Centro Poblado	Caserío	764901	9216276	060202
312	2015	Huaytorco	Encañada	Cajamarca	254-2015-GR.CAJ/P	21/04/2015	Centro Poblado	Caserío	792057	9215602	060205
313	2015	Lloctarapampa	Encañada	Cajamarca	258-2015-GR.CAJ/P	22/04/2015	Centro Poblado	Caserío	792879	9212968	060205
314	2015	San José	Encañada	Cajamarca	259-2015-GR.CAJ/P	22/04/2015	Centro Poblado	Caserío	802067	9215466	060205



ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

315	2015	Tambomayo	Encañada	Cajamarca	253-2015-GR.CAJ/P	21/04/2015	Centro Poblado	Caserío	797083	9214717	060205
316	2015	Huangashanga	Huasmín	Celendín	332-2015-GR.CAJ/P	10/06/2015	Centro Poblado	Caserío	800031	9240359	060304
317	2015	Paltamayo	Saucepampa	Santa Cruz	333-2015-GR.CAJ/P	10/06/2015	Centro Poblado	Caserío	729344	9259689	061308
318	2015	Lucmapampa	Santa Cruz	Santa Cruz	350-2015-GR.CAJ/P	25/06/2015	Centro Poblado	Caserío	731986	9262948	061307
319	2015	Maraypata	Encañada	Cajamarca	352-2015-GR.CAJ/P	25/06/2015	Centro Poblado	Caserío	789625	9224241	060205
320	2015	Yerba Buena Chica	Encañada	Cajamarca	351-2015-GR.CAJ/P	25/06/2015	Centro Poblado	Caserío	788070	9226521	060205
321	2015	La Cuadratura	Hualgayoc	Hualgayoc	358-2015-GR.CAJ/P	30/06/2015	Centro Poblado	Caserío	764890	9250926	060703
322	2015	Chilimpampa Baja	Cajamarca	Cajamarca	385-2015-GR.CAJ/P	20/07/2015	Centro Poblado	Caserío	767588	9217926	060202
323	2015	Huabal Alto	San Felipe	Jaén	388-2015-GR.CAJ/P	20/07/2015	Centro Poblado	Caserío	684266	9351456	060810
324	2015	Chilimpampa Alta	Cajamarca	Cajamarca	424-2015-GR.CAJ/P	10/08/2015	Centro Poblado	Caserío	766661	9218741	060202
325	2015	Porcón Alto	Cajamarca	Cajamarca	457-2015-GR.CAJ/GR.	04/09/2015	Centro Poblado	Pueblo	765330	9217648	060202
326	2015	Puerto Chinchipe	San José de Lourdes	San Ignacio	458-2015-GR.CAJ/GR.	04/09/2015	Centro Poblado	Caserío	728254	9434862	060906
327	2015	Los Llanos	San Ignacio	San Ignacio	459-2015-GR.CAJ/GR.	04/09/2015	Centro Poblado	Caserío	720801	9440210	060905
328	2015	Santa Rita	Santa Cruz	Santa Cruz	465-2015-GR.CAJ/GR.	10/09/2015	Centro Poblado	Caserío	732784	9262484	061307
329	2015	Mirador La Pajuela	Huasmín	Celendín	481-2015-GR.CAJ/GR.	24/09/2015	Centro Poblado	Caserío	793975	9240757	060304
330	2015	Puerto San Ignacio	San Ignacio	San Ignacio	513-2015-GR.CAJ/GR.	15/10/2015	Centro Poblado	Caserío	714437	9429976	060905
331	2015	Chocopampa	Cutervo	Cutervo	522-2015-GR.CAJ/GR.	23/10/2015	Centro Poblado	Caserío	738732	9287990	060504
332	2015	Sendamal Bajo	Huasmín	Celendín	523-2015-GR.CAJ/GR.	23/10/2015	Centro Poblado	Caserío	806925	9226890	060304
333	2015	Vista Hermosa	San Ignacio	San Ignacio	526-2015-GR.CAJ/GR.	23/10/2015	Centro Poblado	Caserío	716988	9427526	060905
334	2015	Cochapampa	Cajamarca	Cajamarca	524-2015-GR.CAJ/GR.	23/10/2015	Centro Poblado	Caserío	763157	9249906	060202
335	2015	La Penca	Cutervo	Cutervo	525-2015-GR.CAJ/GR.	23/10/2015	Centro Poblado	Caserío	727196	9304988	060304
336	2015	Corazón de La Naranja	Namballe	San Ignacio	568-2015-GR.CAJ/GR.	14/12/2015	Centro Poblado	Caserío	703794	9439165	060905
337	2015	La Unión	San José de Lourdes	San Ignacio	569-2015-GR.CAJ/GR.	14/12/2015	Centro Poblado	Caserío	741057	9438781	060906
338	2015	Shahuarpampa	Los Baños del Inca	Cajamarca	570-2015-GR.CAJ/GR.	14/12/2015	Centro Poblado	Caserío	782567	9217088	060108
339	2015	La Montaña	Namballe	San Ignacio	576-2015-GR.CAJ/GR.	15/12/2015	Centro Poblado	Caserío	711771	9442228	060905
340	2015	Marindos	San José de Lourdes	San Ignacio	577-2015-GR.CAJ/GR.	15/12/2015	Centro Poblado	Caserío	742529	9435386	060906
341	2015	Mariscal Castilla	Namballe	San Ignacio	575-2015-GR.CAJ/GR.	15/12/2015	Centro Poblado	Caserío	709940	9445147	060905
342	2015	El Milagro	San José de Lourdes	San Ignacio	609-2015-GR.CAJ/GR.	31/12/2015	Centro Poblado	Caserío	732078	9437239	060906

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

343	2015	San Antonio de Pajon	Namballe	San Ignacio	608-2015-GR.CAJ/GR.	31/12/2015	Centro Poblado	Caserío	704705	9447540	060905
344	2015	San Juan de Salinas	San José de Lourdes	San Ignacio	607-2015-GR.CAJ/GR.	31/12/2015	Centro Poblado	Caserío	742726	9442908	060906
<b>2016</b>											
345	2016	Sendamal	Huasmín	Celendín	06-2016-GR.CAJ/GR.	12/01/2016	Centro Poblado	Caserío	806781	9228270	060304
346	2016	Peña Blanca	Calquis	San Miguel	05-2016-GR.CAJ/GR.	12/01/2016	Centro Poblado	Caserío	740399	9234929	061102
347	2016	Alforjacocho	Sorochuco	Celendín	65-2016-GR.CAJ/GR.	17/02/2016	Centro Poblado	Caserío	794221	9231507	060310
348	2016	Laparpampa	Los Baños del Inca	Cajamarca	66-2016-GR.CAJ/GR.	17/02/2016	Centro Poblado	Caserío	780246	9216472	060208
349	2016	Cadena	Chetilla	Cajamarca	76-2016-GR.CAJ/GR.	22/02/2016	Centro Poblado	Caserío	753706	9206664	060103
350	2016	Tambillo	Chetilla	Cajamarca	73-2016-GR.CAJ/GR.	22/02/2016	Centro Poblado	Caserío	759994	9213362	060103
351	2016	Mahuaypampa	Chetilla	Cajamarca	75-2016-GR.CAJ/GR.	22/02/2016	Centro Poblado	Caserío	759201	9208033	060103
352	2016	El Manzano	Chetilla	Cajamarca	74-2016-GR.CAJ/GR.	22/02/2016	Centro Poblado	Caserío	757069	9206033	060103
353	2016	Alto Chetilla	Chetilla	Cajamarca	72-2016-GR.CAJ/GR.	22/02/2016	Centro Poblado	Caserío	760320	9207490	060103
354	2016	Los Ángeles	Catilluc	Cajamarca	84-2016-GR.CAJ/GR.	24/02/2016	Centro Poblado	Caserío	746650	9243555	061104
355	2016	Zognad	Catilluc	Cajamarca	85-2016-GR.CAJ/GR.	24/02/2016	Centro Poblado	Caserío	744396	9245342	061104
356	2016	Llmapampa	Catilluc	Cajamarca	89-2016-GR.CAJ/GR.	24/02/2016	Centro Poblado	Caserío	745309	9248593	061104
357	2016	Nuevo Progreso	Catilluc	Cajamarca	88-2016-GR.CAJ/GR.	24/02/2016	Centro Poblado	Caserío	742745	9244158	061104
358	2016	Quilcate	Catilluc	Cajamarca	87-2016-GR.CAJ/GR.	24/02/2016	Centro Poblado	Caserío	751591	9245628	061104
359	2016	El Milagro	Catilluc	Cajamarca	86-2016-GR.CAJ/GR.	24/02/2016	Centro Poblado	Caserío	750636	9243714	061104
360	2016	Baños Quilcate	Catilluc	Cajamarca	83-2016-GR.CAJ/GR.	24/02/2016	Centro Poblado	Caserío	749189	9244353	061104
361	2016	Yararahue	San José de Lourdes	San Ignacio	111-2016-GR.CAJ/GR.	14/03/2016	Centro Poblado	Caserío	731138	9441713	060906
362	2016	Pedregal	San José de Lourdes	San Ignacio	112-2016-GR.CAJ/GR.	14/03/2016	Centro Poblado	Caserío	732202	9441526	060906
363	2016	La Laguna	Saucepampa	Santa Cruz	024-2016-GR.CAJ/GR.	22/01/2016	Centro Poblado	Caserío	734713	9258129	061308
364	2016	El Verde	Chancay Baños	Santa Cruz	025-2016-GR.CAJ/GR.	22/01/2016	Centro Poblado	Caserío	733607	9274095	061303
365	2016	Naranjos	San José de Lourdes	San Ignacio	045-2016-GR.CAJ/GR.	05/02/2016	Centro Poblado	Caserío	746363	9446238	060906
366	2016	Calabozo	San José de Lourdes	San Ignacio	056-2016-GR.CAJ/GR.	11/02/2016	Centro Poblado	Pueblo	741631	9440424	060906
367	2016	Apangoya	San José de Lourdes	San Ignacio	095-2016-GR.CAJ/GR.	01/03/2016	Centro Poblado	Caserío	743885	9442513	060906
368	2016	La Palma	San José de Lourdes	San Ignacio	106-2016-GR.CAJ/GR.	09/03/2016	Centro Poblado	Caserío	733806	9435712	060906
369	2016	Bello Horizonte	San José de Lourdes	San Ignacio	109-2016-GR.CAJ/GR.	09/03/2016	Centro Poblado	Caserío	743259	9442675	060906

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

370	2016	Tambillo	San José de Lourdes	San Ignacio	107-2016-GR.CAJ/GR.	09/03/2016	Centro Poblado	Caserío	741676	9437764	060906
371	2016	La Cidra	La Coipa	San Ignacio	123-2016-GR.CAJ/GR.	17/03/2016	Centro Poblado	Caserío	731795	9399880	060903
372	2016	Añalcate	Cutervo	Cutervo	133-2016-GR.CAJ/GR.	29/03/2016	Centro Poblado	Caserío	739546	9288413	060504
373	2016	Burgos	Huarango	San Ignacio	138-2016-GR.CAJ/GR.	29/03/2016	Centro Poblado	Caserío	745634	9443560	060902
374	2016	Chupica	Cortegana	Celendín	222-2016-GR.CAJ/GR.	10/05/2016	Centro Poblado	Caserío	793524	9276319	060303
375	2016	Santa Clara	Cortegana	Celendín	223-2016-GR.CAJ/GR.	10/05/2016	Centro Poblado	Caserío	794726	9277060	060303
376	2016	Santa Cruz	Cortegana	Celendín	224-2016-GR.CAJ/GR.	10/05/2016	Centro Poblado	Caserío	796044	9277817	060303
377	2016	San Juan de La Quinua	Cortegana	Celendín	225-2016-GR.CAJ/GR.	10/05/2016	Centro Poblado	Caserío	796572	9274044	060303
378	2016	Miraflores	Cortegana	Celendín	226-2016-GR.CAJ/GR.	10/05/2016	Centro Poblado	Caserío	797477	9273151	060303
379	2016	El Calvario	Cortegana	Celendín	227-2016-GR.CAJ/GR.	10/05/2016	Centro Poblado	Caserío	795959	9282029	060303
380	2016	Uñigan Lirio	Sorochocho	Celendín	287-2016-GR.CAJ/GR.	17/06/2016	Centro Poblado	Caserío	797572	9235489	060310
381	2016	San Marcos	La Coipa	San Ignacio	243-2016-GR.CAJ/GR.	18/05/2016	Centro Poblado	Caserío	728589	9409016	060904
382	2016	Los Lirios	La Coipa	San Ignacio	243-2016-GR.CAJ/GR.	18/05/2016	Centro Poblado	Caserío	725181	9399894	060904
383	2016	Barro Negro	La Coipa	San Ignacio	243-2016-GR.CAJ/GR.	18/05/2016	Centro Poblado	Caserío	731410	9404036	060904
384	2016	Flor de Mayo	La Coipa	San Ignacio	243-2016-GR.CAJ/GR.	18/05/2016	Centro Poblado	Caserío	724314	9402854	060904
385	2016	La Piria	La Coipa	San Ignacio	243-2016-GR.CAJ/GR.	18/05/2016	Centro Poblado	Caserío	730673	9402847	060904
386	2016	Los Olivos	La Coipa	San Ignacio	243-2016-GR.CAJ/GR.	18/05/2016	Centro Poblado	Caserío	731228	9400758	060904
387	2016	Dos de Mayo	Cortegana	Celendín	368-2016-GR.CAJ/GR.	16/08/2016	Centro Poblado	Caserío	794977	9272811	060303
388	2016	San Antonio	Cortegana	Celendín	370-2016-GR.CAJ/GR.	16/08/2016	Centro Poblado	Caserío	793691	9281643	060303
389	2016	La Libertad de Villanueva	Cortegana	Celendín	369-2016-GR.CAJ/GR.	16/08/2016	Centro Poblado	Caserío	794429	9274889	060303
390	2016	Pueblo Nuevo	Cortegana	Celendín	367-2016-GR.CAJ/GR.	16/08/2016	Centro Poblado	Caserío	794451	9277740	060303
391	2016	San Francisco de Vista Alegre	Calquis	San Miguel	381-2016-GR.CAJ/GR.	23/08/2016	Centro Poblado	Caserío	738596	9232510	061102
392	2016	Quengo Rio	La Libertad de Pallán	Celendín	380-2016-GR.CAJ/GR.	23/08/2016	Centro Poblado	Caserío	791656	9267449	060307
393	2016	Esmeralda Punta Hermosa	Hualgayoc	Hualgayoc	419-2016-GR.CAJ/GR.	19/09/2016	Centro Poblado	Caserío	763127	9249892	060703
394	2016	Rumipite Bajo	La Coipa	San Ignacio	379-2016-GR.CAJ/GR.	23/08/2016	Centro Poblado	Caserío	720040	9405290	060904
395	2016	Cruce El Molino	Huarango	San Ignacio	305-2016-GR.CAJ/GR.	28/06/2016	Centro Poblado	Caserío	746953	9414651	060903
396	2016	La Libertad	Huarango	San Ignacio	279-2016-GR.CAJ/GR.	14/06/2016	Centro Poblado	Caserío	745887	9432131	060903
397	2016	Shidin	Jesús	Cajamarca	404-2016-GR.CAJ/GR.	08/09/2016	Centro Poblado	Caserío	789102	9195671	060106

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

398	2016	Alto Potrerillo	San Ignacio	San Ignacio	417-2016-GR.CAJ/GR.	15/09/2016	Centro Poblado	Caserío	718474	9429992	060901
399	2016	Supayaku	Huarango	San Ignacio	262-2016-GR.CAJ/GR.	30/05/2016	Centro Poblado	Caserío	750047	9449504	060903
400	2016	La Colpa	Jesús	Cajamarca	322-2016-GR.CAJ/GR.	18/07/2016	Centro Poblado	Caserío	782050	9201362	060106
401	2016	Pomabamba	Jesús	Cajamarca	354-2016-GR.CAJ/GR.	09/08/2016	Centro Poblado	Caserío	784695	9199122	060106
402	2016	Bendiza	Jesús	Cajamarca	355-2016-GR.CAJ/GR.	09/08/2016	Centro Poblado	Caserío	787071	9198648	060106
403	2016	Chuquita	Jesús	Cajamarca	362-2016-GR.CAJ/GR.	15/08/2016	Centro Poblado	Caserío	790317	9198559	060106
404	2016	La Palma	Huarango	San Ignacio	261-2016-GR.CAJ/GR.	30/05/2016	Centro Poblado	Caserío	746213	9430085	060903
405	2016	La Totora	Jesús	Cajamarca	294-2016-GR.CAJ/GR.	23/06/2016	Centro Poblado	Caserío	784443	9196098	060106
406	2016	Loritopampa	Jesús	Cajamarca	295-2016-GR.CAJ/GR.	23/06/2016	Centro Poblado	Caserío	785372	9194011	060106
407	2016	Chuniguillay	Jesús	Cajamarca	296-2016-GR.CAJ/GR.	23/06/2016	Centro Poblado	Caserío	787019	9196825	060106
408	2016	Yanamango	Jesús	Cajamarca	304-2016-GR.CAJ/GR.	28/06/2016	Centro Poblado	Caserío	784277	9200148	060106
409	2016	Naranja Chacas	Huarango	San Ignacio	424-2016-GR.CAJ/GR.	23/08/2016	Centro Poblado	Caserío	744942	9427795	060903
410	2016	Laymina Las Mercedes	Jesús	Cajamarca	271-2016-GR.CAJ/GR.	01/06/2016	Centro Poblado	Caserío	790758	9193173	060106
411	2016	La Shita	Jesús	Cajamarca	283-2016-GR.CAJ/GR.	17/06/2016	Centro Poblado	Caserío	787268	9193918	060106
412	2016	San José de Tumina	Jesús	Cajamarca	284-2016-GR.CAJ/GR.	17/06/2016	Centro Poblado	Caserío	793684	9193405	060106
413	2016	Morcilla Alta	Jesús	Cajamarca	233-2016-GR.CAJ/GR.	11/05/2016	Centro Poblado	Caserío	793708	9184845	060106
414	2016	Yuracpirca	Jesús	Cajamarca	270-2016-GR.CAJ/GR.	01/06/2016	Centro Poblado	Caserío	7990879	9190879	060106
415	2016	Huayanmarca	Jesús	Cajamarca	230-2016-GR.CAJ/GR.	11/05/2016	Centro Poblado	Caserío	796097	9183225	060106
416	2016	El Progreso	Jesús	Cajamarca	205-2016-GR.CAJ/GR.	28/04/2016	Centro Poblado	Caserío	793206	9183260	060106
417	2016	Sabn Pablo	Jesús	Cajamarca	180-2016-GR.CAJ/GR.	20/04/2016	Centro Poblado	Caserío	795344	9184961	060106
418	2016	Laymina	Jesús	Cajamarca	174-2016-GR.CAJ/GR.	20/04/2016	Centro Poblado	Caserío	789748	9192585	060106
419	2016	Palturo	Jesús	Cajamarca	173-2016-GR.CAJ/GR.	20/04/2016	Centro Poblado	Caserío	789707	9200280	060106
420	2016	Chuco	Jesús	Cajamarca	162-2016-GR.CAJ/GR.	11/04/2016	Centro Poblado	Caserío	790336	9196854	060106
421	2016	Cebadin	Jesús	Cajamarca	161-2016-GR.CAJ/GR.	11/04/2016	Centro Poblado	Caserío	793802	9195222	060106
422	2016	Hualqui	Jesús	Cajamarca	160-2016-GR.CAJ/GR.	11/04/2016	Centro Poblado	Caserío	795745	9194614	060106
423	2016	Llimbe	Jesús	Cajamarca	416-2016-GR.CAJ/GR.	15/08/2016	Centro Poblado	Caserío	788546	9197371	060106
424	2016	Tranca 1	Jesús	Cajamarca	257-2016-GR.CAJ/GR.	23/05/2016	Centro Poblado	Caserío	792271	9191435	060106
425	2016	Succha	Jesús	Cajamarca	415-2016-GR.CAJ/GR.	15/08/2016	Centro Poblado	Caserío	788584	9198982	060106

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

426	2016	Santa Martha	Jesús	Cajamarca	164-2016-GR.CAJ/GR.	14/04/2016	Centro Poblado	Caserío	724156	9250576	060106
427	2016	Pangoya	Huarango	San Ignacio	429-2016-GR.CAJ/GR.	23/08/2016	Centro Poblado	Caserío	751580	9417948	060903
428	2016	Nueva Esperanza	Huarango	San Ignacio	435-2016-GR.CAJ/GR.	26/08/2016	Centro Poblado	Caserío	749013	9421713	060903
429	2016	Chimi Chimi	San José de Lourdes	San Ignacio	166-2016-GR.CAJ/GR.	14/04/2016	Centro Poblado	Caserío	745575	9449037	060906
430	2016	Yamakey	Huarango	San Ignacio	314-2016-GR.CAJ/GR.	05/07/2016	Centro Poblado	Caserío	746869	9446435	060903
431	2016	Romerillo	Huarango	San Ignacio	428-2016-GR.CAJ/GR.	23/08/2016	Centro Poblado	Caserío	753106	9415371	060903
432	2016	La Mushca	Huarango	San Ignacio	427-2016-GR.CAJ/GR.	23/08/2016	Centro Poblado	Caserío	753968	9413195	060903
433	2016	Puerto Chinchipe	San José de Lourdes	San Ignacio	386-2016-GR.CAJ/GR.	23/07/2016	Centro Poblado	Caserío	728254	9434862	060906
434	2016	Tambudén	Santa Cruz	Santa Cruz	167-2016-GR.CAJ/GR.	20/04/2016	Centro Poblado	Caserío	732269	9262568	061301
435	2016	Shumaya	Huarango	San Ignacio	345-2016-GR.CAJ/GR.	02/08/2016	Centro Poblado	Caserío	748966	9414741	060903
436	2016	Huadillo	Huarango	San Ignacio	418-2016-GR.CAJ/GR.	19/09/2016	Centro Poblado	Caserío	750600	9411984	060903
437	2016	Llano Grande	La Coipa	San Ignacio	523-2016-GR.CAJ/GR.	13/12/2016	Centro Poblado	Caserío	733874	9399496	060303
438	2016	Santa Rosa	La Coipa	San Ignacio	523-2016-GR.CAJ/GR.	13/12/2016	Centro Poblado	Caserío	727890	9400100	060303
439	2016	San Miguel	La Coipa	San Ignacio	523-2016-GR.CAJ/GR.	13/12/2016	Centro Poblado	Caserío	727385	9396274	060303
440	2016	El Paraíso	La Coipa	San Ignacio	523-2016-GR.CAJ/GR.	13/12/2016	Centro Poblado	Caserío	725831	9398826	060303
441	2016	El Porvenir	La Coipa	San Ignacio	523-2016-GR.CAJ/GR.	13/12/2016	Centro Poblado	Caserío	726141	9396874	060303
442	2016	Monterrico	La Coipa	San Ignacio	523-2016-GR.CAJ/GR.	13/12/2016	Centro Poblado	Caserío	717280	9406756	060303
443	2016	Yumagual	San Juan	Cajamarca	555-2016-GR.CAJ/GR.	30/12/2016	Centro Poblado	Caserío	773615	9199530	060112
444	2016	La Laguna	San Juan	Cajamarca	556-2016-GR.CAJ/GR.	30/12/2016	Centro Poblado	Caserío	776345	9195702	060112
445	2016	Poronguito	Huarango	San Ignacio	467-2016-GR.CAJ/GR.	19/10/2016	Centro Poblado	Caserío	744544	9411309	060903
446	2016	Pueblo Nuevo	San Juan	Cajamarca	536-2016-GR.CAJ/GR.	27/12/2016	Centro Poblado	Caserío	776702	9194421	060112
447	2016	Huar Huar	San Juan	Cajamarca	537-2016-GR.CAJ/GR.	27/12/2016	Centro Poblado	Caserío	779646	9192917	060112
448	2016	Hurango Casado	Chirinos	San Ignacio	472-2016-GR.CAJ/GR.	20/10/2016	Centro Poblado	Caserío	734803	9411624	060902
449	2016	La Zarcilleja	Los Baños del Inca	Cajamarca	542-2016-GR.CAJ/GR.	27/12/2016	Centro Poblado	Caserío	776387	9219228	060108
<b>2017</b>											
450	2017	La Huaylla	San Juan	Cajamarca	21-2017-GR.CAJ/GR.	10/01/2017	Centro Poblado	Caserío	775804	9193315	060112
451	2017	Chigdén	San Juan	Cajamarca	22-2017-GR.CAJ/GR.	10/01/2017	Centro Poblado	Caserío	774369	9196361	060112
452	2017	Huacraruco	San Juan	Cajamarca	23-2017-GR.CAJ/GR.	10/01/2017	Centro Poblado	Caserío	782926	9191630	060112

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

453	2017	Chotén	San Juan	Cajamarca	24-2017-GR.CAJ/GR.	10/01/2017	Centro Poblado	Caserío	775977	9196970	060112
454	2017	Cruz Pampa	Santa Cruz	Santa Cruz	40-2017-GR.CAJ/GR.	19/01/2017	Centro Poblado	Caserío	726669	9268533	061307
455	2017	Curapampa	Huasmín	Celendín	41-2017-GR.CAJ/GR.	19/01/2017	Centro Poblado	Caserío	799266	9242516	060304
456	2017	Yancacha	Chumuch	Celendín	48-2017-GR.CAJ/GR.	19/01/2017	Centro Poblado	Caserío	806421	9270223	060302
457	2017	Rambrán	Chumuch	Celendín	47-2017-GR.CAJ/GR.	19/01/2017	Centro Poblado	Caserío	808200	9276300	060302
458	2017	Agua Santa	Chumuch	Celendín	49-2017-GR.CAJ/GR.	19/01/2017	Centro Poblado	Caserío	808845	9272692	060302
459	2017	Cocan	Oxamarca	Celendín	51-2017-GR.CAJ/GR.	20/01/2017	Centro Poblado	Caserío	819823	9213805	060309
460	2017	Tallambo	Oxamarca	Celendín	52-2017-GR.CAJ/GR.	20/01/2017	Centro Poblado	Caserío	818525	9216896	060309
461	2017	San Juan de Piobamba	Oxamarca	Celendín	53-2017-GR.CAJ/GR.	20/01/2017	Centro Poblado	Caserío	824194	9213225	060309
462	2017	Yerba Buena	Oxamarca	Celendín	54-2017-GR.CAJ/GR.	20/01/2017	Centro Poblado	Caserío	820993	9211563	060309
463	2017	La Unión	Namballe	San Ignacio	39-2017-GR.CAJ/GR.	19/01/2017	Centro Poblado	Caserío	703405	9435895	060905
464	2017	Pueblo Libre	Namballe	San Ignacio	42-2017-GR.CAJ/GR.	19/01/2017	Centro Poblado	Caserío	699341	9435264	060905
465	2017	Piobamba	Oxamarca	Celendín	56-2017-GR.CAJ/GR.	24/01/2017	Centro Poblado	Caserío	823355	9214412	060309
466	2017	San Agustín	Oxamarca	Celendín	57-2017-GR.CAJ/GR.	24/01/2017	Centro Poblado	Caserío	821257	9217297	060309
467	2017	La Libertad de la Quinua	Oxamarca	Celendín	58-2017-GR.CAJ/GR.	24/01/2017	Centro Poblado	Caserío	823871	9217982	060309
468	2017	Gramalotal de Chingama	Bellavista	Jaén	65-2017-GR.CAJ/GR.	26/01/2017	Centro Poblado	Caserío	729160	9388728	060802
469	2017	El Palto de Chingama	Bellavista	Jaén	66-2017-GR.CAJ/GR.	26/01/2017	Centro Poblado	Caserío	731598	9358350	060802
470	2017	Altamiza de Chingama	Bellavista	Jaén	67-2017-GR.CAJ/GR.	26/01/2017	Centro Poblado	Caserío	732568	9391022	060802
471	2017	El Cruce	Catache	Santa Cruz	91-2017-GR.CAJ/GR.	06/02/2017	Centro Poblado	Caserío	723604	9252807	061302
472	2017	San Antoni	Celendín	Celendín	169-2017-GR.CAJ/GR.	20/03/2017	Centro Poblado	Caserío	816391	9246830	060301
473	2017	Cahilgon	San Juan	Cajamarca	87-2017-GR.CAJ/GR.	06/02/2017	Centro Poblado	Caserío	774111	9192545	060112
474	2017	Número Ocho	San Juan	Cajamarca	90-2017-GR.CAJ/GR.	06/02/2017	Centro Poblado	Caserío	769174	9197936	060112
475	2017	Nuevo San Lorenzo	San José de Lourdes	San Ignacio	141-2017-GR.CAJ/GR.	13/03/2017	Centro Poblado	Caserío	733962	9437092	060906
476	2017	Araqueda	Cachachi	Cajabamba	76-2017-GR.CAJ/GR.	31/01/2017	Centro Poblado	Pueblo	810870	9152723	060202
477	2017	Laurel de Chingama	Bellavista	Jaén	92-2017-GR.CAJ/GR.	06/02/2017	Centro Poblado	Caserío	732744	9388187	060802
478	2017	Yanapaccha	Cutervo	Cutervo	131-2017-GR.CAJ/GR.	02/03/2017	Centro Poblado	Caserío	741365	9286387	060601
479	2017	Los Robles	San Ignacio	San Ignacio	140-2017-GR.CAJ/GR.	13/03/2017	Centro Poblado	Caserío	720493	9440657	060901
480	2017	El Triunfo	José Sabogal	San Marcos	170-2017-GR.CAJ/GR.	20/03/2017	Centro Poblado	Caserío	831136	9209225	061006

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

481	2017	Garay	Tongod	San Miguel	276-2017-GR.CAJ/GR.	30/05/2017	Centro Poblado	Caserío	737647	9241105	061112
482	2017	Manchara	Tabaconas	San Ignacio	317-2017-GR.CAJ/GR.	26/06/2017	Centro Poblado	Caserío	694421	9409192	060907
483	2017	Llushcampa Alta	Cajamarca	Cajamarca	343-2017-GR.CAJ/GR.	18/07/2017	Centro Poblado	Caserío	772788	9216188	060101
484	2017	Jerez	Huasmín	Celendín	287-2017-GR.CAJ/GR.	18/06/2017	Centro Poblado	Pueblo	799203	9248132	060304
485	2017	Nuevo Bella Aurora	Chumuch	Celendín	389-2017-GR.CAJ/GR.	23/08/2017	Centro Poblado	Caserío	802985	9272097	060302
486	2017	Chacapampa	José Sabogal	San Marcos	393-2017-GR.CAJ/GR.	23/08/2017	Centro Poblado	Caserío	831814	9208561	061006
487	2017	Nuevo San José	José Sabogal	San Marcos	391-2017-GR.CAJ/GR.	23/08/2017	Centro Poblado	Caserío	823629	9201106	061006
488	2017	Combayo	Encañada	Cajamarca	390-2017-GR.CAJ/GR.	23/08/2017	Centro Poblado	Caserío	785454	9221815	060205
489	2017	Villa El Salvador	José Sabogal	San Marcos	446-2017-GR.CAJ/GR.	06/10/2017	Centro Poblado	Caserío	824300	9208049	061006
490	2017	San Andrés	San Ignacio	San Ignacio	447-2017-GR.CAJ/GR.	06/10/2017	Centro Poblado	Caserío	722457	9440498	060905
491	2017	Hornambo	José Sabogal	San Marcos	462-2017-GR.CAJ/GR.	16/10/2017	Centro Poblado	Caserío	825208	9203940	061006
492	2017	Tres de Mayo	José Sabogal	San Marcos	463-2017-GR.CAJ/GR.	16/10/2017	Centro Poblado	Caserío	827754	9207625	061006
493	2017	El Layo	José Sabogal	San Marcos	464-2017-GR.CAJ/GR.	16/10/2017	Centro Poblado	Caserío	831472	9211844	061006
494	2017	Pingullo Alto	Hualgayoc	Hualgayoc	458-2017-GR.CAJ/GR.	11/10/2017	Centro Poblado	Caserío	768144	9243264	060703
495	2017	Tunaspampa	Hualgayoc	Hualgayoc	457-2017-GR.CAJ/GR.	11/10/2017	Centro Poblado	Caserío	768024	9246835	060703
496	2017	Nuevo San Juan	Hualgayoc	Hualgayoc	456-2017-GR.CAJ/GR.	11/10/2017	Centro Poblado	Caserío	769255	9249241	060703
497	2017	Corralpampa	Hualgayoc	Hualgayoc	455-2017-GR.CAJ/GR.	11/10/2017	Centro Poblado	Caserío	771598	9247337	060703
498	2017	Anexo Chilón	Hualgayoc	Hualgayoc	454-2017-GR.CAJ/GR.	11/10/2017	Centro Poblado	Caserío	765973	9246093	060703
499	2017	Pingullo Bajo	Hualgayoc	Hualgayoc	453-2017-GR.CAJ/GR.	11/10/2017	Centro Poblado	Caserío	769614	9245007	060703
500	2017	Yerba Santa Alta	Hualgayoc	Hualgayoc	452-2017-GR.CAJ/GR.	11/10/2017	Centro Poblado	Caserío	770167	9246620	060703
501	2017	Yerba Santa Baja	Hualgayoc	Hualgayoc	451-2017-GR.CAJ/GR.	11/10/2017	Centro Poblado	Caserío	770568	9248448	060703
502	2017	Llaucan	Bambamarca	Hualgayoc	503-2017-GR.CAJ/GR.	14/11/2017	Centro Poblado	Pueblo	773155	9253600	060701
503	2017	Shahuindo de Amarcucho	Cachachi	Cajabamba	532-2017-GR.CAJ/GR.	04/12/2017	Centro Poblado	Caserío	813001	9168171	060101
504	2017	Siguis	Cachachi	Cajabamba	533-2017-GR.CAJ/GR.	04/12/2017	Centro Poblado	Caserío	811622	9162591	060101
505	2017	San Felipe	Cachachi	Cajabamba	534-2017-GR.CAJ/GR.	04/12/2017	Centro Poblado	Caserío	812819	9171500	060101
506	2017	Chorobamba	Cachachi	Cajabamba	535-2017-GR.CAJ/GR.	04/12/2017	Centro Poblado	Caserío	813329	9159808	060101
507	2017	Cholocal	Cachachi	Cajabamba	531-2017-GR.CAJ/GR.	04/12/2017	Centro Poblado	Caserío	811752	9172968	060101
508	2017	Muyoc Grande	Miguel Iglesias	Celendín	536-2017-GR.CAJ/GR.	04/12/2017	Centro Poblado	Caserío	798273	9268599	060308

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

509	2017	Liclipampa Bajo	Cachachi	Cajabamba	537-2017-GR.CAJ/GR.	04/12/2017	Centro Poblado	Caserío	813903	9159032	060101
510	2017	La Cruz	Cachachi	Cajabamba	559-2017-GR.CAJ/GR.	13/12/2017	Centro Poblado	Caserío	805860	9155751	060101
511	2017	Miraflores	Cachachi	Cajabamba	558-2017-GR.CAJ/GR.	13/12/2017	Centro Poblado	Caserío	811021	9152346	060101
512	2017	Chingol	Cachachi	Cajabamba	557-2017-GR.CAJ/GR.	13/12/2017	Centro Poblado	Caserío	814658	9158488	060101
513	2017	La Colpilla	Oxamarca	Celendín	556-2017-GR.CAJ/GR.	13/12/2017	Centro Poblado	Caserío	820272	921586	060309
514	2017	Pampa El Mirador	Cachachi	Cajabamba	555-2017-GR.CAJ/GR.	13/12/2017	Centro Poblado	Caserío	815022	9153738	060101
515	2017	Totora Nueva	José Sabogal	San Marcos	554-2017-GR.CAJ/GR.	13/12/2017	Centro Poblado	Caserío	826124	9201952	061006
516	2017	Unión Puente Techín	Querocotillo	Cutervo	553-2017-GR.CAJ/GR.	13/12/2017	Centro Poblado	Caserío	715166	9330222	060507
517	2017	Chanta Alta	Cajamarca	Cajamarca	552-2017-GR.CAJ/GR.	13/12/2017	Centro Poblado	Caserío	778484	9240656	060205
518	2017	Santa Rosa	Hualgayoc	Bambamarca	576-2017-GR.CAJ/GR.	13/12/2017	Centro Poblado	Caserío	769872	9267859	060701



### 6.1.3. Gestión de Riesgos de Desastres: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales.

Nombre del Gobierno Regional	Nombre de la Norma	Tipo	Número	Nivel de Gobierno	Fecha de Dación	Fecha de Publicación	Fecha de Vigencia
Gobierno Regional Cajamarca	Crean el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de Cajamarca	Ordenanza Regional	013-2005-GR.CAJ-CR	Regional	19/07/2005	21/08/2005	22/08/2005
Gobierno Regional Cajamarca	Modifican la Ordenanza Regional N° 013-2005-GR-CAJ-CR, respecto a la conformación y nombre del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Cajamarca.	Ordenanza Regional	004-2011-GR.CAJ-CR	Regional	09/03/2011	26/05/2011	27/05/2011
Gobierno Regional Cajamarca	Aprueba la implementación del "Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014"	Ordenanza Regional	006-2013-GR.CAJ-CR	Regional	05/03/2013	10/04/2013	11/04/2013

Gobierno Regional Cajamarca	APROBAR la Estrategia Regional frente al Cambio Climático de Cajamarca —ERCC.	Ordenanza Regional	021-2013-GR.CAJ-CR	Regional	03/12/2013	11/12/2014	12/12/2014
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	--------------------	--------------------	----------	------------	------------	------------

#### 6.1.4. Recursos Hídricos: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales.

Nombre del Gobierno Regional	Nombre de la Norma	Tipo	Número	Nivel de Gobierno	Fecha de Dación	Fecha de Publicación	Fecha de Vigencia
Gobierno Regional Cajamarca	Crea el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua	Ordenanza Regional	016-2005-GR.CAJ-CR	Regional	19/07/2005	27/08/2005	28/08/2005
Gobierno Regional Cajamarca.	Crea el Grupo Técnico Regional de Gestión de Cuencas Compartidas.	Ordenanza Regional	018-2005-GR.CAJ-CR	Regional	19/07/2005	27/08/2005	28/08/2005
Gobierno Regional Cajamarca	Modifica Ordenanza Regional N° 016-2005-GR-CAJ mediante la cual se creó el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua en el Departamento de Cajamarca	Ordenanza Regional	017-2010-GR.CAJ-CR	Regional	03/12/2010	24/12/2010	25/12/2010

Gobierno Regional Cajamarca	Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Grande, Yaminchad, Chetillano, Llapa, Quebrada Onda y Rejo en la vertiente del Pacífico, así como de los ríos Cortadera y Chonta en la vertiente del Atlántico que alimentan las Lagunas Alto Perú, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de San Pablo, San Miguel, Hualgayoc, Cajamarca, y que abarcan los distritos de Cajamarca, La Encañada, Bambamarca, Tumbadén, San Silvestre de Cochán y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de San Pablo, San Bernardino, Tumbadén, y San Luis en la Provincia de San Pablo; Chilete y Tembladera en la provincia de Contumazá, San Silvestre de Cochán en la provincia de San Miguel y Bambamarca en la provincia de Hualgayoc, así como de las poblaciones aledañas, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica.	Ordenanza Regional	006-2011-GR.CAJ-CR	Regional	25/04/2011	26/05/2011	27/05/2011
Gobierno Regional Cajamarca	Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Canramar, Pisit, San Lorenzo, afluentes principales del río Chancay (cuenca Chancay- Lambayeque); la Majada afluente	Ordenanza Regional	015-2011-GR.CAJ-CR	Regional	06/06/2011	07/08/2011	08/08/2011

	<p>principal del Zaña (cuenca Zaña); la Titora, San Miguel, el Tingo afluentes principales del río Jequetepeque (cuenca Jequetepeque) en la vertiente del Pacífico, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de Santa Cruz y San Miguel, que abarcan los distritos de Catilluc, Tongod, Pulan, Calquis, San Miguel, y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de Tongod, Llapa, Calquis, San Miguel en la provincia de San Miguel; Pulan, Chancay Baños, Catache en la provincia de Santa Cruz, y Tembladera en la provincia de Contumazá, así como de las poblaciones aledañas, y a la represa Gallito Ciego y Tinajones, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica</p>						
Gobierno Regional Cajamarca	<p>Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de los ríos Laucano y sus afluentes (Tres quebradas, Tingo, Arascorgue, Pinayugo, Cortadera, Collpa, Quebrada Honda, Pachachaca, El tambillo, Quengorio, Uñigan y río Chontas); Río las Llangas y sus afluentes (San Isidro, Jadibamba, Chumuch, Potrerillo, Chirimayo, Sendamal, Rejo, Challhuayaco y San Idelfonso); ríos Cantange, Miriles, Luplug, que van hacia el Marañón, ríos Bachota y Shirac de la cuenca del Crisnejas, ríos Cascasen, Muyoc, Rejo, La Masma,</p>	Ordenanza Regional	031-2011-GR.CAJ-CR	Regional	06/09/2011	21/10/2011	22/10/2011

	<p>Chapeloma, De las Quinuas, Agua Blanca, Tambomayo, Chullumayo _ Encañada, Challuagon - Grande, Azufre, Quinuaro, río Grande, río Porcón, Ronquillo y sus afluentes, en la cuenca del río Cajamarquino; ríos Negro, Lalichuco, Cochicorral, Quebrada Honda, Jocos, Potosí, Ñañún, La Colpa o Garbancillo, Quinual, Cauday, Huancaday, Masma, Huarachamayo, Combayo, Yerbabuena, Marabamba, Cachachi, Tambulococha, Morcilla, Surumayo, Cantalash, en la Cuenca del Crisnejas; Ríos Cumbemayo, Chetillano, Huacraruco, Chontayoc, Pacachal, Asunción, Quinual, Catuden y Chanta; en la cuenca del Jequetepeque; ríos Atunchuco y Chusgon en la intercuenca del Marañón; ríos Cospán, Salagual, Huaycot, Soccha y Chingavilán en la Cuenca del Chicama, los que hacen posible las actividades productivas de los poblados de Bambamarca, El Tambo, Huangamarca, Palian, Huasmin, Sorochuco, Celendín, San Marcos, Matara, Namora, Cajamarca, Cajabamba, el valle de Condebamba, así como de las poblaciones aledañas, y para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas, jurisdicción de la Región Cajamarca.</p>						
<p>Gobierno Regional Cajamarca.</p>	<p>Declarar el interés público Regional la Propuesta RAMSAR Lagunas del Alto Perú, Yanacanchilla y San Cirilo.</p>	<p>Ordenanza Regional</p>	<p>012-2017-GR.CAJ-CR</p>	<p>Regional</p>	<p>17/10/2017</p>	<p>17/10/2017</p>	<p>17/10/2017</p>

### 6.1.5. Áreas Naturales Protegidas: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales.

Nombre del Gobierno Regional	Nombre de la Norma	Tipo	Número	Nivel de Gobierno	Fecha de Dación	Fecha de Publicación	Fecha de Vigencia
Gobierno Regional Cajamarca	Aprueban propuesta de Políticas para la acción Birregional en Materia de Bosques Húmedos en Cuencas compartidas Cajamarca-Lambayeque	Ordenanza Regional	003-2010-GR.CAJ-CR	Regional	05/03/2010	12/04/2010	13/04/2010
Gobierno Regional Cajamarca	Aprueban Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2022.	Ordenanza Regional	016-2010-GR.CAJ-CR	Regional	12/11/2010	05/12/2010	06/12/2010
Gobierno Regional Cajamarca	Declaran de Interés Público la conservación y protección de los Bosques Cachil y Sanchú	Ordenanza Regional	008-2011-GR.CAJ-CR	Regional	25/04/2011	26/05/2011	27/05/2011
Gobierno Regional Cajamarca	Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección del Bosque	Ordenanza Regional	026-2011-GR.CAJ-CR	Regional	02/08/2011	25/08/2011	26/08/2011

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

	Huamantanga.						
Gobierno Regional Cajamarca	Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección de Páramos ubicados en la provincia de Jaén y San Ignacio	Ordenanza Regional	027-2011-GR.CAJ-CR	Regional	02/08/2011	25/08/2011	26/08/2011
Gobierno Regional Cajamarca	Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección de Bosques de las comunidades nativas de los Naranjos y Supayacu, ubicados en la provincia de San Ignacio	Ordenanza Regional	030-2011-GR.CAJ-CR	Regional	06/09/2011	21/10/2011	22/10/2011
Gobierno Regional Cajamarca	Aprueban actualización de la Política Ambiental Regional 2021, el Plan de Acción Ambiental 2013-2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013-2014	Ordenanza Regional	002-2013-GR.CAJ-CR	Regional	05/03/2013	10/04/2013	11/04/2013
Gobierno Regional Cajamarca	Aprueban inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cajamarca 2021 y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016 – 2018.	Ordenanza Regional	06-2015-GR.CAJ-CR	Regional	03/06/2015	23/10/2015	24/10/2015

Gobierno Regional Cajamarca.	Declaran de interés público regional la conservación de los "Bosques Secos del Marañón" ubicados en los distritos de José Sabogal y Sitacocha en las provincias de San Marcos y Cajabamba, departamento de Cajamarca, escenario natural que abarca una superficie de 23,718.13 hectáreas.	Ordenanza Regional	09-2017-GR.CAJ-CR	Regional	02/08/2017	02/08/2017	02/08/2017
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	-------------------	----------	------------	------------	------------

**6.1.6. Marino Costero:** El Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia por no tener zona costera.

**6.1.7. Patrimonio Cultural:** El Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia.

**6.1.8. Actividades Económicas:** El Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia.

**6.1.9. Participación Ciudadana:**

Nombre del Gobierno Regional	Nombre de la Norma	Tipo	Número	Nivel de Gobierno	Fecha de Dación	Fecha de Publicación	Fecha de Vigencia
Gobierno Regional Cajamarca	Institucionalizan el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Cajamarca – CORESEC	Ordenanza Regional	014-2007-GRCAJ-CR	Regional	05/10/2007	28/10/2007	01/01/2008



Gobierno Regional Cajamarca	Aprueban el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2015	Ordenanza Regional	007-2015-GRCAJ-CR	Regional	03/06/2015	03/07/2015	04/07/2015

**6.2. Pauta 2: Análisis del cumplimiento de las políticas y normas de carácter territorial del departamento de Cajamarca durante el periodo 2001-2017.**

**6.2.1. Gestión Ambiental:** El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales.

Nombre de la Norma	Tipo y Número de Norma	Objetivo	Coherencia de Objetivo con mecanismos	Existencia de Instrumentos o Mecanismos	Financiamiento Asignado y Ejecutado	Existencia de Capacidades Institucionales	Nivel de Implementación
Crean el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Cajamarca	Ordenanza Regional N° 017-2007-GR.CAJ-CR	Asegurar el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades en el Gobierno Regional; fortalecer los mecanismos de transectorialidad	Los mecanismos de implementación como la difusión y talleres han permitido una	Si se encuentran formulando los instrumentos técnicos y de gestión. Debiendo	Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y	Regularmente satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		<p>en la gestión ambiental regional; cumplir el rol que le corresponde al Gobierno Regional y a las entidades sectoriales, regionales y locales, en el ejercicio de sus funciones ambientales dentro del ámbito de su jurisdicción, para garantizar el cumplimiento de tales funciones y evitar superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos, en el ejercicio de ellas.</p> <p>Norma Regional que se dejó sin efecto con Ordenanza Regional N° 013-2014-GRCAJ-CR</p>	<p>implementación parcial, sobre lo cual debería hacerse algunos reajustes como es el incremento de presupuesto no solo para realizar acciones con temas ambientales sino para hacerles seguimiento y monitoreo dentro de las funciones y competencias como Gobierno Regional.</p>	<p>indicar que dichos instrumentos forman parte Ordenanza Regional N° 013-2014-GR.CAJ-CR, norma regional que ha sido adecuada a la normatividad nacional (02)</p>	<p>Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02)</p>	<p>Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)</p>	
<p>Reconocen a la Comisión Ambiental Regional - CAR</p>	<p>Ordenanza Regional N° 002-2011-GR.CAJ-CR</p>	<p>Reconocen a la Comisión Ambiental Regional (CAR), creada mediante Resolución N° 002-CD-CONAM, como la instancia de gestión ambiental regional de Cajamarca encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público privado y sociedad civil, articulando la política ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca con el Ministerio del Ambiente y demás organismos competentes en la gestión ambiental. Dicha Comisión Ambiental Regional (CAR),</p>	<p>Si existe coherencia entre la norma y los mecanismos planteados en la misma ya que se reconoce a la CAR como instancia de coordinación y concertación de la política ambiental regional con la participación de los Gobiernos Locales de la Región, para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental con un enfoque de</p>	<p>Si cuenta con instrumentos técnicos y de gestión como es el Reglamento Interno de funcionamiento donde se establece la estructura de la CAR y reglas de funcionamiento (04)</p>	<p>Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02))</p>	<p>Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)</p>	<p>Satisfactorio</p>

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		<p>adecuará su trabajo a la normatividad legal vigente.</p>	<p>desarrollo sostenible. Acciones que se vienen implementando gradualmente.</p>				
<p>Crean el "Sistema de Información Ambiental Regional" - SIAR Cajamarca</p>	<p>Ordenanza Regional N° 03-2013-GR.CAJ-CR</p>	<p>Crear "El Sistema de Información Ambiental Regional" - SIAR Cajamarca, como instrumento de gestión ambiental, destinado a integrar y difundir la información ambiental en la Región Cajamarca.</p> <p>Disponer que la todas las Unidades Orgánicas de competencia administrativa y presupuestal, y demás organismos que integran o se encuentran adscritos al Gobierno Regional Cajamarca, suministren al Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR Cajamarca, con la periodicidad que será regulada, la información ambiental y socio económica de su competencia y/o tramitación.</p> <p>Disponer que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se encargue de la administración del Sistema de Información Ambiental Regional SIAR - Cajamarca, en coordinación con el Centro de Informática y Sistemas, que dará el soporte</p>	<p>El mecanismo de implementación es coherente con las Políticas Públicas del Gobierno Regional Cajamarca en lo relacionado al Eje Ambiental. Pero su implementación está condicionada a la emisión del Reglamento, tal como se establece en la misma norma regional, en el que debería contemplarse su fuente de financiamiento.</p>	<p>Si se encuentran formulando los instrumentos técnicos y de gestión. Debiendo indicar que dichos instrumentos forman parte Ordenanza Regional 013-2014-GR.CAJ-CR, norma regional que ha sido adecuada a la normatividad nacional, por lo que ya no se ha emitido Reglamento (02)</p>	<p>Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02)</p>	<p>Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)</p>	<p>Regularmente Satisfactorio</p>

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		<p>técnico para su debida implementación.</p> <p>Encargar a la Presidencia Regional en Coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la implementación del Reglamento de la presente Ordenanza Regional, mediante Decreto Regional en un plazo de sesenta días (60) a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional, donde se establecerá los mecanismos de intercambio de información ambiental con las Instancias Nacionales, Regionales y Locales.</p>					
<p>Crean el Fondo Birregional del Agua de Cuenca del Río Jequetepeque - FOBIRAJ.</p>	<p>Ordenanza Regional N° 012-2014-GR.CAJ-CR</p>	<p>Crear el Fondo Birregional del Agua de Cuenca del Río Jequetepeque - FOBIRAJ, como un mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos, entendido como aquellos beneficios económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, que las persona obtienen del buen funcionamiento del buen funcionamiento de los ecosistemas, tales como la regulación hídrica en las cuencas, mantenimiento de la biodiversidad, entre otros relacionados con el medio</p>	<p>La coherencia objetivo-mecanismo se funda en crear un fondo birregional que cuente con la participación del Gobierno Regional de Cajamarca y Lambayeque, cuya implementación estará a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente</p>	<p>Se encuentran formulando los instrumentos técnicos a fin de logran la implementación de dicho fondo Birregional el cual se está coordinando con el Gobierno Regional de Lambayeque (02)</p>	<p>Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02)</p>	<p>Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)</p>	<p>Regularmente Satisfactorio</p>

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		ambiente					
Aprueba el Sistema de Gestión Ambiental - SRGA	Ordenanza Regional N° 013-2014-GR.CAJ-CR	Actualizar de manera participativa de la Ordenanza Regional N° 017-2007-GR.CAJ-CR, con la que se crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental, buscando asegurar el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades en el Gobierno Regional; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental regional; cumplir el rol que le corresponde al Gobierno Regional y a las entidades sectoriales, regionales y locales, en el ejercicio de sus funciones ambientales dentro del ámbito de su jurisdicción, para garantizar el cumplimiento de tales funciones y evitar superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos, en el ejercicio de ellas.	La coherencia está en crear un mecanismo regional que permita desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental regional y las normas que regulan su organización y funciones en el marco político e institucional nacional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales, y el bienestar de su población.	Si se encuentran formulando los instrumentos técnicos y de gestión en los cuales se viene solicitando la participación de la CAR conjuntamente con la participación del equipo técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. (02)	Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02)	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio
Actualización de la Agenda Ambiental Regional 2015-2018	Ordenanza Regional N° 012-2015-GR.CAJ-CR	Implementar estrategias de conservación y recuperación de ecosistemas terrestres y acuáticos in situ, impulsando servicios ecosistémicos, articulados con la implementación de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica.  Generar mecanismos para la adaptación y mitigación frente al	El mecanismo de implementación es coherente con las Políticas Públicas del Gobierno Regional Cajamarca en lo relacionado al Eje Ambiental.	Se encuentran formulando los instrumentos técnicos a fin de implementar la agenda Ambiental Regional (02)	Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02)	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio

		<p>Cambio Climático.</p> <p>Lograr una gestión sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, con eficiencia, equidad y bienestar social.</p> <p>Consolidar la gobernanza ambiental regional, desde las instituciones públicas, privadas y organizaciones de base, para actuar de manera concertada, oportuna y eficaz en el control de la calidad ambiental y frente a riesgos ambientales, incorporando las visiones, realidades e intereses de los diversos actores del territorio regional.</p>					
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Respecto a estas normas regionales referidas a gestión ambiental se han identificado como problemas comunes que no permiten su implementación satisfactoria:

**a) Débil Institucionalidad.**

Esta débil Institucionalidad que presenta el Gobierno Regional Cajamarca se ha producido por la inoperancia de los órganos competentes del Gobierno Regional que no han realizado las acciones administrativas tendientes a la modernización del Estado en planificación territorial, lo que ha traído como consecuencia la limitada disponibilidad de profesionales de carrera, especializados en temas relacionados con el proceso de Ordenamiento Territorial.

Además, es necesario indicar que esta carencia de profesionales obedece a la falta de voluntad política, debido a que las autoridades regionales y locales son cambiadas cada cuatro (04) años como consecuencia de procesos electorales, entonces en los planes y políticas de gobierno no se incluye a la reforma institucional y actualización de los instrumentos de gestión que ubiquen a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial como responsable del desarrollo del proceso en un nivel de dependencia de la Gobernación Regional o de la Gerencia General, a fin de hacer vinculante las opiniones respecto al uso y ocupación del territorio.

**b) Debilidad en el sistema de Planificación Territorial.**

Respecto a este problema es necesario indicar que este está asociado a la ausencia de procesos de gestión concertada, debido a que la planificación territorial mínimamente ha sido incorporado aún en otros instrumentos vinculados a la macro ZEE del departamento de Cajamarca como son el Plan de Desarrollo Concertado, Presupuesto Participativo, Demarcación y Organización Territorial, Administración y Adjudicación de la Propiedad Estatal y a la Inversión Pública, Privada y Cooperación Internacional.

De otro lado, es necesario indicar que aún no se logra implementar el modelo de gestión del PDRC al 2021<sup>4</sup>, develando escaso interés de la gestión actual en la planificación territorial. Asimismo, tampoco se activa el Centro Regional de Planeamiento Estratégico (CEPLAR)<sup>5</sup>, priorizándose más bien el gasto operativo, o el gasto en función de intereses políticos, por sobre las reformas institucionales.

**c) Limitados recursos presupuestales dentro del Pliego para la ejecución de proyectos de inversión pública de esta naturaleza.**

A la falta de institucionalidad del Gobierno Regional Cajamarca en temas de planificación territorial se suma la poca asignación de presupuesto al Pliego para la implementación no solo de normas regionales sino para todas aquellas normas con incidencia territorial, esto imposibilita la elaboración de un proyecto de inversión pública que permita la implementación del Sistema de Información Ambiental Regional, de la Agenda Ambiental Regional y la implementación del Fondo Birregional del Agua de Cuenca del Río Jequetepeque - FOBIRAJ que es una preocupación constante, agregándose a todo ello, la limitada contratación de profesionales calificados.

**Dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas.**

- Continuidad y fortalecimiento del apoyo político al proceso de planificación territorial, tanto desde la gestión estatal regional como desde los espacios de concertación (principalmente la CAR y CTR).
- Mayor asignación y reasignación presupuestal para la elaboración de los instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, encargo que se debe hacer a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

<sup>4</sup> Ver PDRC 2021, capítulo IV “Propuesta de un sistema de gestión para el desarrollo departamental” págs. 135-144.

<sup>5</sup> El cual fue creado en la anterior gestión, el 05 de Diciembre de 2010, mediante la Ordenanza Regional N° 014-2010-GRCAJ-CR.



- Reestructurar orgánica y administrativamente el Gobierno Regional Cajamarca actualizando los instrumentos de gestión y disponiendo la estabilidad de personal especializado de carrera sobre planificación territorial. Competencia que se establece en los artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
  
- Finalmente, lo que se plantea como parte de las soluciones está aunado a la modernización del Estado, principalmente en lo relacionado al fortalecimiento de capacidades, base para la ejecución y elaboración de instrumentos técnicos, políticos y legales que sustenten el ordenamiento territorial y protección del medio ambiente, contando de esta manera con un marco jurídico válido y eficaz.

### 6.2.2. Gestión del Uso del Suelo: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales.

Nombre de la Norma	Tipo y Número de Norma	Objetivo	Coherencia de Objetivo con mecanismos	Existencia de Instrumentos o Mecanismos	Financiamiento Asignado y Ejecutado	Existencia de Capacidades Institucionales	Nivel de Implementación
Declaran de prioridad regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional.	Ordenanza Regional N° 012-2005-GRCA-CR	Declarar de prioridad regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional tomando como instrumento base la ZEE de la Región Cajamarca, progresivamente desde el nivel macro hasta el nivel mezo, en articulación con los Gobiernos Locales; asimismo, los Organismos Públicos y demás	Respecto a esta norma se debe indicar que la misma ha sido coherente con las políticas regionales, ya que dentro de los mecanismos para su implementación y viabilización por su importancia y trascendencia respecto al uso y ocupación del territorio de Cajamarca, ha sido necesario la elaboración de un proyecto de	Aprobación mediante Ordenanza Regional N° 018-2010-GR.CAJ-CR del instrumento técnico denominado macro ZEE del departamento de Cajamarca, pero aún se continúa formulando los otros instrumentos técnicos sustentatorios del POT según lo establecido por la	Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02)	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		Instituciones relacionadas con el desarrollo regional de Cajamarca que deberán disponer la atención prioritaria a este proceso	inversión pública denominado "Ordenamiento Territorial para la Región Cajamarca" el cual a la fecha sigue en ejecución.	Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM (02)			
Modificatoria a la Ordenanza N° 012-2005, por la que Declaran de prioridad Regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional.	Ordenanza Regional 012-2010-GRCA-CR	Respecto a esta norma se debe indicar que la misma ha sido coherente con las políticas regionales, ya que dentro de los mecanismos para su implementación y viabilización por su importancia y trascendencia respecto al uso y ocupación del territorio de Cajamarca, ha sido necesario la elaboración de un proyecto de inversión pública denominado	Se actualizó el proyecto de inversión pública, PIP 16484 denominado: "ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN CAJAMARCA	Es necesario indicar el importante rol que cumplido la CTR del proceso ZEE-OT del departamento de Cajamarca que ha permitido la aprobación mediante Ordenanza Regional N° 018-2010-GR.CAJ-CR del instrumento técnico denominado macro ZEE del departamento de Cajamarca, pero aún se continua	Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02)	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		"Ordenamiento Territorial para la Región Cajamarca" el cual a la fecha sigue en ejecución.		formulando los otros instrumentos técnicos sustentatorios del POT según lo establecido por la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM (02)			
Aprueban ZEE a nivel macro del departamento de Cajamarca como instrumento base para el ordenamiento y la planificación Territorial	Ordenanza Regional N° 018-2010-CRCAJ-CR	Aprobar la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas,	La coherencia objetivo y política con el mecanismo de implementación ha sido el más idóneo dentro del marco de las funciones y competencias establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, Reglamento de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE,	Emisión del Decreto Regional N° 001-2011-GR.CAJ/P, Aprueba Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR (02)	Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02)	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio

		<p>proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento</p> <p>Disponer la utilización de manera obligatoria en todas las instancias del GORE la ZEE como instrumento de planificación y gestión del territorio, es decir la utilización de la información luego de su actualización dada con OR 034-2011-GRCA-CR ha sido de suma importancia para los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional</p>	<p>por cuanto ha permitido determinar las potencialidades y limitaciones del territorio del departamento de Cajamarca.</p>				
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		Cajamarca, Planes de Acondicionamiento Territorial, Estrategias Regionales, Planes de Prevención de Riesgo de Desastres, entre otros instrumentos de planificación territorial regionales y locales					
Respaldar proceso de ZEE a nivel macro del departamento de Cajamarca y las acciones del Equipo Técnico Multidisciplinario que lo lleva a cabo	Acuerdo Regional 012-2011-GR.CAJ-CR	Respaldar el proceso de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250 000, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de	Sobre esta norma regional es coherente con las políticas regionales de la gestión entrante, por lo que dicha por su carácter declarativo, el nivel de implementación está dado por la continuidad del proceso de Ordenamiento Territorial que viene ejecutando	En merito a esta norma se ha dado continuidad al proceso y se están elaborando los restantes instrumentos técnico sustentatorios para el POT (02)	Norma Regional que contó con el presupuesto requerido para su publicación (04)	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento; proceso que fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR	el Gobierno Regional Cajamarca.				
Aprueban la Guía Metodológica para desarrollar el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del departamento de Cajamarca	Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.CAJ-CR	Aprobar la "Guía Metodológica para desarrollar el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca", la misma que permitirá impulsar el proceso participativo derivado en la	Esta norma regional que aprueba una Guía regional para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial fue para llenar un vacío legal, el cual recién con la emisión de la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM ha	En este caso si se cuenta con el instrumento técnico denominado "Guía Metodológica para desarrollar el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de	Al emitirse la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial paralizó la gestión de presupuesto para la implementación de dicha Guía (02)	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		concertación de las políticas y estrategias regionales que guiarán este proceso ordenador y viabilizarán el desarrollo territorial del departamento de Cajamarca. Dicha norma regional fue sustituida tácitamente por la Resolución Ministerial N° 135-2013- MINAM que aprobó la Guía Metodológica para la elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial	uniformizado a nivel nacional los criterios técnicos conducentes a la formulación del POT, pero igual deja algunos vacíos que la guía regional a pesar de haber entrado en un proceso de adecuación si lo contempla.	Cajamarca" (04)			
Aprueban la Actualización de la Zonificación Ecológica y	Ordenanza Regional 034-	Aprobar la actualización de la Zonificación	La aprobación de ésta actualización de la macro ZEE	Emisión del Decreto Regional N° 001-2011-	Norma Regional para cuya implementación se	Si se cuenta con capacidad institucional en la	Regularmente Satisfactorio



ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

<p>Económica del Departamento de Cajamarca</p>	<p>2011-GR.CAJ-CR</p>	<p>Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, así como los nueve (09) sub modelos que la sustentan como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial; que permitirá implementar de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al desarrollo sostenible del departamento, la misma que se hace en mérito a lo dispuesto por Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR,</p>	<p>del departamento de Cajamarca no solo guarda coherencia con la construcción de la ZEE como insumo para la formulación del POT sino que la misma se realizó implementando las recomendaciones planteadas por la DGOT del MINAM en el sentido que de las 151 zonas ecológicas y económicas aprobadas con Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR se redujo a 120 zonas.</p> <p>Es necesario indicar en este contexto que el 08 de noviembre de 2011, mediante</p>	<p>GR.CAJ/P, Aprueba Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR (02)</p>	<p>viene gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de poder elaborar todos los instrumentos técnicos sustentatorios del POT (02)</p>	<p>Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04)</p>	
------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		<p>Decreto Supremo N° 087-2004-PCM y recomendaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM. Esta actualización ha reducido de 151 a 120 zonas ecológicas y ha permitido iniciar la elaboración de los Estudios Especializados , luego de lo cual se continuará con el DIT y POT dentro del marco del proceso de Ordenamiento Territorial, para lo cual se ha tenido que hacer una adecuación a la norma regional en el sentido de observar los procedimientos y metodología establecida en la</p>	<p>Resolución Viceministerial N° 005-2011-VMDERM-MINAM se declaró viable el proceso de Microzonificación Ecológica y Económica del departamento de Cajamarca a efectos de iniciar su Plan de Ordenamiento Territorial.</p>				
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

		Resolución Ministerial 135-2013- MINAM que aprobó la Guía Metodológica para la elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial					
Modifica a la Ordenanza N° 012-2010-GR.CAJ-CR, sobre conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica- Ordenamiento Territorial de Cajamarca.	Ordenanza Regional 006-2012-GR.CAJ-CR	Modificar el artículo primero de la parte resolutive de la Ordenanza Regional N° 012-2010-GR.CAJ-CR, ampliando el número de integrantes de la Comisión Técnica Regional - CTR y amplia funciones y competencias de acompañamiento en todo el proceso de Ordenamiento Territorial. Dicha Ordenanza Regional se emitió	Al igual que todas las normas regionales emitidas ésta norma guarda coherencia con el objetivo ya que ha permitido llenar un vacío legal respecto a la participación de CTR y continuidad del proceso de ordenamiento una vez culminada la elaboración de la ZEE Cajamarca., incorporándose nuevos actores	Cuenta con el Reglamento Interno de funcionamiento de la CTR que ha permitido ordenar el funcionamiento de dicha Comisión lo que ha favorecido para recoger aportes dentro del Proceso de Ordenamiento Territorial al ser un proceso participativo y	Norma Regional para cuya implementación se viene gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de poder elaborar todos los instrumentos técnicos sustentatorios del POT (02)	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		como parte de las Políticas Internas del Gobierno Regional Cajamarca a fin de dar continuidad y hacer más participativo el proceso de Ordenamiento Territorial	dentro de las políticas aprobadas por el Gobierno Regional Cajamarca	democrático. (04)			
Modifica artículo Primero de la Ordenanza N° 012-2005-GR.CAJ-CR, declara de interés público y de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL en el Departamento de Cajamarca.	Ordenanza Regional 014-2013-GR.CAJ-CR	Modificar el artículo primero de la parte resolutive de la Ordenanza Regional N° 012-2005-GR.CAJ-CR, declarando de interés público y de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en el departamento de Cajamarca, tomando como base la ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA, y	El objetivo de esta norma regional es coherente con lo aprobado en la Ordenanza Regional N° 012-2005-GRCAJ-CR y sus modificatorias, por cuanto esta norma regional hace la adecuación del proceso de Ordenamiento Territorial iniciado por el Gobierno Regional de Cajamarca al marco normativo vigente	Cuenta con instrumentos técnicos para su implementación como es el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, así como el Reglamento Interno de Funcionamiento de la CTR del proceso ZEE-OT del departamento de Cajamarca.(04)	Norma Regional para cuya implementación se viene gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de poder elaborar todos los instrumentos técnicos sustentatorios del POT (02)	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Satisfactorio

		<p>los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial establecidos en la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, en articulación con los Gobiernos Locales, Organismos Públicos y demás instituciones relacionadas con el desarrollo regional de Cajamarca que deberán disponer la atención prioritaria a este proceso</p> <p>Aprobar el Plan de Acción del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de</p>	<p>específicamente en lo referente a la adecuación a la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM y a la asignación presupuestaria.</p>				
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		Cajamarca, adecuado a la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM que aprueba la "Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial"					
Decreto Regional N° 001-2011-GR.CAJ/P, Aprueba Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR.	Decreto Regional 001-2011-GR.CAJ/P	Reglamentar la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, que aprueba la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, estableciendo las directrices administrativas	Con esta norma se operativiza y se hace de uso obligatorio en el ámbito regional la utilización de la macro ZEE a fin de orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en	Constituye el instrumento legal regional para la implementación del Reglamento de la Ordenanzas Regionales N° 018-2010-GRCAJ-CR, 034-2011-GRCAJ-CR y 014-2013-GR.CAJ-CR. (04)	Norma Regional cuya implementación es parcial por lo que se viene gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de poder elaborar todos los instrumentos	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Satisfactorio

		<p>sobre la aplicación del contenido de dicho instrumento, en las políticas y actuaciones públicas vinculadas al uso y ocupación del territorio.</p> <p>Con este reglamento se aprueba las normas procedimentales para la aplicación de la macro ZEE del departamento de Cajamarca y que busca que todo acto administrativo de las diferentes instancias de GRCAJ debe contar con un informe previo de validación de la ZEE. Dichos actos administrativos se</p>	<p>armonía con el ambiente. Instrumento que debe vincularse al Plan de Ordenamiento Territorial, a inversión pública, privada y cooperación internacional, administración y adjudicación de la propiedad estatal, demarcación y organización territorial, Presupuesto Participativo, Plan de Desarrollo Concertado y otros instrumentos, vinculados al uso y ocupación del territorio</p>		<p>técnicos sustentatorios del POT (02)</p>		
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------	--	--

		<p>relacionan al uso y la ocupación del territorio en sus diversas modalidades: adjudicaciones, concesiones, certificados de posesión, construcción de carreteras, oleoductos, canales de irrigación, escuelas, centros de producción, puestos de salud.</p> <p>Dicho informe de validación de la ZEE, será elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y por cada Dirección</p>					
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--



		Regional, Proyectos Especiales, en el cumplimiento de sus funciones					
--	--	---------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Respecto a este bloque de normas, es necesario precisar que en la matriz N° 01 (Pautas 1, 2 y 3) se han identificado quinientas diecinueve (519) normas regionales emitidas desde el año 2001 hasta el día 13 de diciembre de 2017 relacionadas con demarcación territorial, específicamente lo relacionado a las categorizaciones de centros poblados, las mismas que tienen como **objetivo** Categorizar de acuerdo a las funciones y competencias que tiene el Gobierno Regional de Cajamarca, las cuales han sido establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento. Acciones que **guardan coherencia** con las Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca, Periodo 2011-2014, aprobadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2011-GR.CAJ/P, que luego del análisis respectivo han obtenido el máximo puntaje dentro de su implementación (12 puntos), por cuanto se tratan de la evaluación de solicitudes que contienen expedientes que luego de su revisión y subsanación de requisitos están saneados cumpliendo el mandato de la Ley N° 27795 y su Reglamento.

Asimismo, es necesario indicar en este punto que ante las transferencias de gestión y de los acervos documentarios, no obran en el despacho de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial las Resoluciones Ejecutivas Regionales de categorización correspondientes al periodo 2001-2005 y solo se cuenta con las resoluciones desde el año 2006 a la fecha.

Finalmente, sobre normas de delimitación territorial se debe mencionar que no se ha emitido norma regional por cuanto es competencia del Congreso de la República lo concerniente a delimitación territorial interdistrital, provincial, departamental e interdepartamental. Pero, lo que se puede informar dentro de este acápite es que a la fecha el Congreso de la República ha aprobado la Ley N° 30277, Ley de Delimitación Territorial de las provincias de Jaén y San Ignacio en el departamento de Cajamarca con la provincia de Huancabamba en el departamento de Piura, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 03 de diciembre de 2014. Volviendo al cuadro de normas regionales relacionadas con gestión y uso del suelo presentado y que básicamente guardan relación con el proceso de ordenamiento territorial del departamento de Cajamarca el problema central aparte de la débil

Institucionalidad y debilidad en el sistema de Planificación Territorial se centra sobremanera a los ***Limitados recursos presupuestales dentro del Pliego para la ejecución de proyectos de inversión pública de esta naturaleza***, que en muchos casos como ya se mencionó va condicionado a la institucionalidad del Gobierno Regional Cajamarca, que impide una total implementación del proceso a través de la elaboración de todos los instrumentos técnicos sustentatorios del POT, el cual está inconcluso reorientación del presupuesto institucional.

**En este contexto dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas:**

- Mayor asignación y reasignación presupuestal para la elaboración de los instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, encargo que se debe hacer a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
  
- Reestructurar orgánica y administrativamente el Gobierno Regional Cajamarca actualizando los instrumentos de gestión y disponiendo la estabilidad de personal especializado de carrera sobre planificación territorial. Competencia que establecen los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### 6.2.3. Gestión de Riesgos de Desastres: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales.

Nombre de la Norma	Tipo y Número de Norma	Objetivo	Coherencia de Objetivo con mecanismos	Existencia de Instrumentos o Mecanismos	Financiamiento Asignado y Ejecutado	Existencia de Capacidades Institucionales	Nivel de Implementación
Crean el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de Cajamarca.	Ordenanza Regional N° 013-2005-GR.CAJ-CR.	Crean el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de Cajamarca, encargado de elaborar una propuesta de la estrategia regional de cambio climático a través de un proceso participativo regional.	A pesar del tiempo transcurrido el trabajo de este grupo concluyó con la aprobación de la Ordenanza Regional N° 021-2013-GR.CAJ-CR. Respecto a esta norma el grado de coherencia se sustenta en la Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional periodo 2011-2014, en lo relacionado al Eje Ambiental.	A través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca se viene elaborando instrumentos de apoyo para la implementación de dicha norma regional sobre la base de lo aprobado con Ordenanza Regional N° 021-2013-GR.CAJ-CR (02)	Norma Regional cuya implementación es parcial por lo que se viene gestionando a presupuesto a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca a fin de poder implementar el funcionamiento de dicho Grupo Técnico	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio

					Regional (02)		
<p>Modifican la Ordenanza Regional N° 013-2005-GR-CAJ-CR, respecto a la conformación y nombre del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Cajamarca</p>	<p>Ordenanza Regional N° 004-2011-GR.CAJ-CR</p>	<p>Modificar la Ordenanza Regional N° 013-2005-GR.CAJ-CR, en el sentido que el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, se denominará en adelante: "Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Cajamarca" encargado de elaborar una propuesta de Estrategia Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, a través de un Proceso Participativo Regional. Y, en la conformación del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Cajamarca, ampliando el número de sus miembros:</p>	<p>A pesar del tiempo transcurrido el trabajo de este grupo concluyó con la aprobación de la Ordenanza Regional N° 021-2013-GR.CAJ-CR. Respecto a esta norma el grado de coherencia se sustenta en la Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional periodo 2011-2014, en lo relacionado al Eje Ambiental.</p>	<p>Ordenanza Regional que tal como se indicó anteriormente es la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente quien viene elaborando instrumentos de apoyo para la implementación de dicha norma regional sobre la base de lo aprobado con Ordenanza Regional N° 021-2013-GR.CAJ-CR (02)</p>	<p>Norma Regional cuya implementación es parcial por lo que se viene gestionando presupuesto a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca a fin de poder implementar el funcionamiento de dicho Grupo Técnico Regional (02)</p>	<p>Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)</p>	<p>Regularmente Satisfactorio</p>

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

<p>Aprueba la implementación del “Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014”</p>	<p>Ordenanza Regional N° 006-2013-GR.CAJ-CR</p>	<p>Identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>El grado de coherencia de esta norma con los objetivos han permitido la reducción de riesgo y atención en caso de desastres que se han sucedido en el departamento de Cajamarca desde la emisión de la norma a la fecha, a pesar de haber sido una norma solo para el periodo 2014.</p>	<p>El instrumento está dado por el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014 .(04)</p>	<p>Norma Regional cuya implementación requiere nuevo presupuesto o reasignación presupuestal, razón por la que se viene gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cajamarca a fin de poder implementar dicho Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014 (02)</p>	<p>Si se cuenta con capacidad institucional en la Dirección Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cajamarca (04)</p>	<p>Satisfactorio</p>
<p>APROBAR la Estrategia Regional frente al Cambio</p>	<p>Ordenanza Regional N°</p>	<p>Aprobar la Estrategia Regional frente al Cambio Climático de Cajamarca —ERCC,</p>	<p>El grado de coherencia de esta norma con los objetivos se</p>	<p>El instrumento está dado por la Estrategia Regional la</p>	<p>Norma Regional cuya implementación es parcial por lo que</p>	<p>Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional</p>	<p>Satisfactorio</p>

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

<p>Climático de Cajamarca — ERCC.</p>	<p>021-2013-GR.CAJ-CR</p>	<p>que orienta los lineamientos, objetivos priorizados y las acciones de corto, mediano y largo plazo que deben implementarse en todo el departamento de Cajamarca, la misma que ha sido consensuada con la participación de las organizaciones públicas y privadas de la Región Cajamarca, a través de talleres descentralizados, y luego validado por la Comisión Ambiental Regional CAR - Cajamarca.</p>	<p>han recogido en las Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional periodo 2011-2014 y está en proceso de implementación</p>	<p>misma que tiene como base lo establecido en el Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, donde se establece que la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático es de obligatorio cumplimiento y debe ser incluida en las políticas, planes y programas sectoriales y regionales.(04)</p>	<p>se viene gestionando a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca a fin de poder implementar dicha Estrategia Regional frente al Cambio Climático de Cajamarca —ERCC. (02)</p>	<p>de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)</p>	
---------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Respecto a estas normas regionales referidas a gestión ambiental se han identificado como problemas comunes que no permiten su implementación satisfactoria:

**a) Débil Institucionalidad.**

Al igual que en lo demás casos, la débil institucionalidad del Gobierno Regional Cajamarca producida por la inoperancia de los órganos competentes del Gobierno Regional al no haber realizado acciones administrativas tendentes a la modernización del Estado en planificación territorial, tiene como consecuencia la limitada disponibilidad de profesionales de carrera especializados en temas de Ordenamiento Territorial, así también sus efectos obedece a la falta de voluntad política, debido a los cambios de gestión de las autoridades regionales y locales que se produce cada cuatro (04) años, los cuales no incluyen en sus planes y políticas de gobierno, la reforma institucional y actualización de los instrumentos de gestión que permita realizar un trabajo eficiente no solo en tiempos sino también con reducidos costos, es decir con resultados que permitan la oportuna implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos y el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014, lo que debe conllevar a la modificación de la estructuras institucionales emitiendo nuevas normas regionales.

**b) Limitados recursos presupuestales dentro del Pliego para la ejecución de proyectos de inversión pública de esta naturaleza.**

En muchos casos como ya se mencionó anteriormente en lo relacionado a la institucionalidad del Gobierno Regional Cajamarca, el cual está inconcluso se suma el bajo presupuesto asignado al Pliego para la implementación de las normas del bloque bajo análisis, que ha sido obstáculo para implementarlas siendo su implementación parcial ya sea de la Estrategia Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos y el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014.



**Dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas.**

- Continuidad y fortalecimiento del apoyo político al proceso de planificación territorial, tanto desde la gestión del gobierno central como del ente regional a fin de fortalecer las áreas técnicas involucradas con la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos y el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014.
- Mayor asignación presupuestal para la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos y el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014.
- Reestructurar orgánica y administrativamente el Gobierno Regional Cajamarca actualizando los instrumentos de gestión y disponiendo la estabilidad de personal especializado sobre planificación territorial. Competencia que se establece en los artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En este sentido, dentro del marco de las funciones y competencias deberá evaluarse las posibilidades de emitir nuevas normas regionales que modifiquen las estructuras institucionales.

#### 6.2.4. Recursos Hídricos: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales.

Nombre de la Norma	Tipo y Número de Norma	Objetivo	Coherencia de Objetivo con mecanismos	Existencia de Instrumentos o Mecanismos	Financiamiento Asignado y Ejecutado	Existencia de Capacidades Institucionales	Nivel de Implementación
Crea el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua	Ordenanza Regional N° 016-2005-GR.CAJ-CR	Crear el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua, encargado de diseñar un proceso participativo descentralizado de la gestión del agua con enfoque integral de cuencas hidrográficas	Respecto a este Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua, ha sido actualizada mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRCAJ-CR, por cuanto su periodo de funcionamiento que es de dos (02) años, al haber caducado ha sido necesario emitir una norma del mismo rango	Se vienen elaborando y suscribiendo documentos administrativos a fin de implementar lo aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRCAJ-CR. (02)	Norma Regional cuya implementación del trabajo que realiza Dicho Grupo Técnico es parcial por lo que se viene gestionando a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio

			para mantener su vigencia. Dicha norma al haber guardado coherencia con los planes y normas regionales tuvo una implementación casi nula, es en razón a esto que nuevamente se actualiza encuadrando su accionar en las políticas y estrategias del Gobierno Regional Cajamarca 2007-2010 y 2011-2014.		Cajamarca a fin de poder implementar el funcionamiento de dicho Grupo Técnico Regional (02)		
Crea el Grupo Técnico Regional de Gestión de Cuencas Compartidas	Ordenanza Regional N° 018-2005-GR.CAJ-CR	CREAR el GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE GESTIÓN DE CUENCAS COMPARTIDAS, cuyo ámbito de acción	Los mecanismos con el objetivo de la norma son los más idóneos puesto que se busca y que ha definido la agenda de	Se viene trabajando conjuntamente con el Gobierno Regional de Lambayeque la elaboración de la agenda de	La presente Norma Regional está condicionada a la voluntad política de los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Lambayeque y	Por parte de Cajamarca, si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión	Regularmente Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		comprenderá la Región Cajamarca en coordinación con la Región Lambayeque, y se encargará principalmente de definir una agenda de trabajo en relación a las cuencas de Chancay y Zaña, con su equivalente en la Región Lambayeque.	trabajo respecto a las cuencas de Chancay y Zaña, la cual se está ejecutando con sus limitaciones presupuestales	trabajo, respecto a los compromisos y trabajo a desarrollar en las cuencas de Chancay y Zaña. (02)	sobre todo al tema presupuestal que se viene gestionando a presupuesto a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de ambos Gobiernos Regionales. (02)	del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca. (04)	
Modifica Ordenanza Regional N° 016-2005-GR-CAJ mediante la cual se creó el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua en el Departamento de Cajamarca.	Ordenanza Regional N° 017-2010-GR.CAJ-CR	MODIFICAR el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la Ordenanza Regional N° 016-2005-GR.CAJ-CR, en los siguientes términos: "Crear el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua, que tendrá como funciones, la	Respecto a la coherencia de la norma regional se sustenta en el objetivo de la adecuación del Grupo Técnico Regional del Agua en Cajamarca al nuevo marco normativo nacional,	Se vienen elaborando propuestas de políticas, programas y planes de gestión del recurso hídrico a fin de implementar la citada Ordenanza Regional. (02)	Norma Regional cuya implementación del trabajo que realiza dicho Grupo Técnico es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio

		<p>elaboración de propuestas de Políticas, Programas y Planes de Gestión del Recurso Hídrico de las Cuencas Hidrográficas en el Departamento de Cajamarca; así como alternativas de control y vigilancia, en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua para garantizar el aprovechamiento sostenible de los Recursos Hídricos.</p> <p>Dicha modificación se realiza en tanto se hace necesario conformar el Grupo Técnico Regional del Agua instituciones con instituciones que están vigentes, ya</p>	<p>incorporando a entidades e instituciones que considere la participación equilibrada de los representantes de las organizaciones de usuarios, del Gobierno Regional de Cajamarca y de los Gobiernos Locales que lo integran; de manera que contribuyan al accionar del Gobierno Regional de Cajamarca en el tema del Agua. Indicándose que será este Grupo Técnico quien en armonía con las Políticas, Planes y Programas Nacionales y</p>		<p>Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p>	
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		que en la Ordenanza Regional N° 016-2005-GRCAJ-CR se menciona instituciones que han desaparecido;	Regionales del Agua en el país, propongamos al Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca las acciones a tomar respecto del Agua en el departamento de Cajamarca.				
Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Grande, Yaminchad, Chetillano, Llapa, Quebrada Onda y Rejo en la vertiente del Pacífico, así como de los ríos Cortadera y Chonta en la vertiente del Atlántico que alimentan las Lagunas Alto Perú, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de San Pablo, San Miguel, Hualgayoc, Cajamarca, y que abarcan los distritos de Cajamarca, La	Ordenanza Regional N° 006-2011-GR.CAJ-CR	Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Grande, Yaminchad, Chetillano, Llapa, Quebrada Onda y Rejo en la vertiente del Pacífico, así como de los ríos Cortadera y Chonta en la vertiente del Atlántico que alimentan las Lagunas Alto Perú,	Si bien es cierto se trata de una norma regional heteroaplicativa, el mecanismo de implementación viene desarrollándose por el Gobierno Regional de Cajamarca a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Se vienen elaborando los estudios y expediente técnico de la propuesta regional, a fin de proponerlo al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) la Creación del Área de Conservación Regional (ACR).	Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento	Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de	Regularmente Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

<p>Encañada, Bambamarca, Tumbadén, San Silvestre de Cochán y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de San Pablo, San Bernardino, Tumbadén, y San Luis en la Provincia de San Pablo; Chilete y Tembladera en la provincia de Contumazá, San Silvestre de Cochán en la provincia de San Miguel y Bambamarca en la provincia de Hualgayoc, así como de las poblaciones aledañas, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica.</p>		<p>ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de San Pablo, San Miguel, Hualgayoc, Cajamarca, y que abarcan los distritos de Cajamarca, La Encañada, Bambamarca, Tumbadén, San Silvestre de Cochán y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de San Pablo, San Bernardino, Tumbadén, y San Luis en la Provincia de San Pablo; Chilete y Tembladera en la provincia de Contumazá, San Silvestre de Cochán en la</p>	<p>- RENAMA que ha elaborado el expediente técnico sustentatorio que se está tramitando en el SERNANP, pese al exiguo presupuesto asignado con el que cuenta dicha Gerencia Regional para estos temas. Dicha propuesta busca la protección de las cabeceras de cuenca en el departamento de Cajamarca y se encuadra en las políticas y planes de gobierno regional.</p>	<p>(02)</p>	<p>Territorial del Gobierno Regional (02)</p>	<p>conservación regional (02)</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------	--

		provincia de San Miguel y Bambamarca en la provincia de Hualgayoc, así como de las poblaciones aledañas, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica. y PROPONER al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) su Creación como Área de Conservación Regional (ACR)					
Declarar de Interés Público Regional la conservación y	Ordenanza Regional N°	Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de las	Dentro de los mecanismos de implementación al igual que en	Se vienen elaborando los estudios y expediente	Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por	Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene	Regularmente Satisfactorio



ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

<p>protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Canramar, Pisit, San Lorenzo, afluentes principales del río Chancay (cuenca Chancay-Lambayeque); la Majada afluente principal del Zaña (cuenca Zaña); la Totorá, San Miguel, el Tingo afluentes principales del río Jequetepeque (cuenca Jequetepeque) en la vertiente del Pacífico, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de Santa Cruz y San Miguel, que abarcan los distritos de Catilluc, Tongod, Pulan, Calquis, San Miguel, y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de Tongod, Llapa, Calquis, San Miguel en la provincia de San Miguel; Pulan, Chancay Baños, Catache en la provincia de Santa Cruz, y Tembladera en la provincia de Contumazá, así como de las poblaciones aledañas, y a la represa Gallito Ciego y Tinajones, para la provisión de recursos naturales</p>	<p>015-2011-GR.CAJ-CR</p>	<p>cabeceras de cuenca de los ríos Canramar, Pisit, San Lorenzo, afluentes principales del río Chancay (cuenca Chancay-Lambayeque); la Majada afluente principal del Zaña (cuenca Zaña); la Totorá, San Miguel, el Tingo afluentes principales del río Jequetepeque (cuenca Jequetepeque) en la vertiente del Pacífico, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de Santa Cruz y San Miguel, que abarcan los distritos de Catilluc, Tongod, Pulan, Calquis, San Miguel, y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional</p>	<p>las ordenanzas regionales de esta naturaleza existe coherencia con el objetivo y a la vez política del Gobierno Regional sobre la protección de las cabeceras de cuenca en el departamento de Cajamarca. Además, en esta norma surge la propuesta de que se solicite a la Autoridad Nacional del Agua - ANA, declare zona de protección de los recursos hídricos.</p>	<p>técnico de la propuesta regional, a fin de proponerlo al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) la Creación del Área de Conservación Regional (ACR) y PROPONER a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) declare zona de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca de los ríos indicados en la norma regional. (02)</p>	<p>lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p>	<p>gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de conservación regional y zona de protección a los recursos hídricos (02)</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica</p>		<p>Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de Tongod, Llapa, Calquis, San Miguel en la provincia de San Miguel; Pulan, Chancaybaños, Catache en la provincia de Santa Cruz, y Tembladera en la provincia de Contumazá, así como de las poblaciones aledañas, y a la represa Gallito Ciego y Tinajones, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica. Y Proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales</p>					
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

		Protegidas por el Estado (SERNANP) su Creación del Área de Conservación Regional (ACR) , así como proponer a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) declare zona de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras señaladas					
Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de los ríos Llaucano y sus afluentes (Tres quebradas, Tingo, Arascorgue, Pinayugo, Cortadera, Collpa, Quebrada Honda, Pachachaca, El Tambillo, Quengorio, Uñigan y río Chontas); Río las Llangas y sus afluentes (San Isidro, Jadibamba, Chumuch, Potrerillo, Chirimayo, Sendamal, Rejo, Challhuayaco y San Idelfonso); ríos	Ordenanza Regional N° 031-2011-GR.CAJ-CR	Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de los ríos Llaucano y sus afluentes (Tres quebradas, Tingo, Arascorgue, Pinayugo, Cortadera, Collpa, Quebrada Honda, Pachachaca, El tambillo, Quengorio, Uñigan y río Chontas); Río las Llangas y sus	El mecanismo de implementación al igual que en las ordenanzas regionales de esta naturaleza existe coherencia con el objetivo - política del Gobierno Regional sobre la protección de las cabeceras de cuenca en el	Se vienen elaborando los estudios y expediente técnico de la propuesta regional, a fin de proponerlo al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) la Creación del Área de	Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento,	Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre	Regularmente Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

<p>Cantange, Miriles, Luplug, que van hacia el Marañón, ríos Bachota y Shirac de la cuenca del Crisnejas, ríos Cascasen, Muyoc, Rejo, La Masma, Chaupeloma, De las Quinuas, Agua Blanca, Tambomayo, Chullumayo – Encañada, Challuagon - Grande, Azufre, Quinario, río Grande, río Porcón, Ronquillo y sus afluentes, en la cuenca del río Cajamarquino; ríos Negro, Lalichuco, Cochicorral, Quebrada Honda, Jocos, Potosí, Ñañún, La Colpa o Garbancillo, Quinual, Cauday, Huancaday, Masma, Huarachamayo, Combayo, Yerbabuena, Marabamba, Cachachi, Tambulococha, Morcilla, Surumayo, Cantalash, en la Cuenca del Crisnejas; Ríos Cumbemayo, Chetillano, Huacraruco, Chontayoc, Pacachal, Asunción, Quinual, Catudén y Chanta; en la cuenca del Jequetepeque; ríos Atunchuco y Chusgon en la intercuenca del Marañón; ríos Cospán, Salagual, Huaycot, Soccha y Chingavilán en la</p>		<p>afluentes (San Isidro, Jadibamba, Chumuch, Potrerillo, Chirimayo, Sendamal, Rejo, Challhuayaco y San Idelfonso); ríos Cantange, Miriles, Luplug, que van hacia el Marañón, ríos Bachota y Shirac de la cuenca del Crisnejas, ríos Cascasen, Muyoc, Rejo, La Masma, Chaupeloma, De las Quinuas, Agua Blanca, Tambomayo, Chullumayo – Encañada, Challuagon - Grande, Azufre, Quinario, río Grande, río Porcón, Ronquillo y sus afluentes, en la cuenca del río Cajamarquino; ríos Negro, Lalichuco, Cochicorral,</p>	<p>departamento de Cajamarca. Además, en esta norma también surge la necesidad de proponer ante la Autoridad Nacional del Agua - ANA, declare zona de protección de los recursos hídricos.</p>	<p>Conservación Regional (ACR) y PROPONER a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) declare zona de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca de los ríos indicados en la norma regional. (02)</p>	<p>Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p>	<p>propuestas de áreas de conservación regional y zona de protección a los recursos hídricos (02)</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>Cuenca del Chicama, los que hacen posible las actividades productivas de los poblados de Bambamarca, El Tambo, Huamgamarca, Palian, Huasmin, Sorochuco, Celendín, San Marcos, Matara, Namora, Cajamarca, Cajabamba, el valle de Condebamba, así como de las poblaciones aledañas, y para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas, jurisdicción de la Región Cajamarca</p>		<p>Quebrada Honda, Jocos, Potosí, Ñañún, La Colpa o Garbancillo, Quinual, Cauday, Huancaday, Masma, Huarachamayo, Combayo, Yerbabuena, Marabamba, Cachachi, Tambulococho, Morcilla, Surumayo, Cantalash, en la Cuenca del Crisnejas; Ríos Cumbemayo, Chetillano, Huacraruco, Chontayoc, Pacachal, Asunción, Quinual, Catudén y Chanta; en la cuenca del Jequetepeque; ríos Atunchuco y Chusgon en la intercuenca del Maraón; ríos Cospán, Salagual,</p>					
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

		<p>Huaycot, Soccha y Chingavilán en la Cuenca del Chicama, los que hacen posible las actividades productivas de los poblados de Bambamarca, El Tambo, Huamgamarca, Palian, Huasmin, Sorochuco, Celendín, San Marcos, Matara, Namora, Cajamarca, Cajabamba, el valle de Condebamba, así como de las poblaciones aledañas, y para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas, jurisdicción de la Región Cajamarca.</p> <p>Y</p>				
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

		<p>encargar a la Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente coordine con las instancias correspondientes, a fin de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), su Creación de Área de Conservación Regional.</p> <p>Asimismo, proponer a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) declare zona de protección a los recursos hídricos.</p>					
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

En este bloque de normas sobre recursos hídricos de acuerdo al llenado en la matriz N° 1 (Pautas 1, 2 y 3) se ha podido identificar que persisten los problemas como la **debilidad en el sistema de planificación territorial** y ausencia de procesos de gestión concertada, ya que aún no se logra implementar el modelo de gestión del PDRC al 2021, develando escaso interés de la gestión actual en la planificación territorial. Asimismo, tampoco se ha activado el Centro Regional de Planeamiento Estratégico (CEPLAR), priorizándose más bien el gasto operativo, o el gasto en función de intereses políticos, por sobre las reformas institucionales.

Es importante destacar dentro de este bloque de normas regionales la Creación del Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua, cuyo trabajo e implementación viene siendo sido gradual por un tema presupuestal. Asimismo, se recomienda el fortalecimiento del sistema de planificación territorial a través de procesos de gestión concertada. Previsión de mayores recursos financieros para la sostenibilidad y normal funcionamiento de este grupo técnico.

De otro lado, en relación a la protección de cabeceras de cuenca, el bloque normativo regional es de carácter declarativo y está referido a la declaratoria de Interés Público Regional la conservación y protección del recurso hídrico en el departamento de Cajamarca, normas regionales emitidas desde el marco legal nacional vigente y basadas en el interés público de proteger y garantizar las relaciones entre los actores de una sociedad y el Estado, enmarcados en los principios de la convivencia, el respeto y el reconocimiento del otro y que se entiende como la suma de los intereses particulares o del “bien común”. Dichas normas son heteroaplicativas por cuanto están supeditadas a que los entes competentes del Gobierno Central como es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP y la Autoridad Nacional del Agua – ANA evalúen la pertinencia de crear Áreas de Conservación Regional y/o Áreas de Conservación Privada, así como declarar zonas de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca que dan origen a los ríos en el departamento de Cajamarca.



**Dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas.**

- Continuidad y fortalecimiento del apoyo político para promover estas iniciativas de propuestas de áreas de Conservación Regional y zonas de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca.
- Mayor asignación y reasignación presupuestal para la elaboración de los expedientes técnicos de las propuestas de áreas de Conservación Regional y zonas de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca. Asimismo este presupuesto permitirá la contratación de profesionales y especialistas sobre la materia.
- Reestructurar orgánica y administrativamente el Gobierno Regional Cajamarca actualizando los instrumentos de gestión y disponiendo la estabilidad de personal especializado de planta sobre planificación territorial y propuestas de áreas de Conservación Regional y zonas de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca. Competencia que se establece en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Finalmente, lo que se plantea como parte de las soluciones está aunado a la modernización del Estado, principalmente en lo relacionado al fortalecimiento de capacidades, base para la ejecución y elaboración de instrumentos técnicos, políticos y legales que sustenten la protección de las cabeceras de cuenca en el ámbito del departamento de Cajamarca, dada la naturaleza e importancia que tiene el recurso hídrico en la vida humana y en las diversas actividades que económicas que se desarrollan.

### 6.2.5. Áreas Naturales Protegidas: El Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas regionales.

Nombre de la Norma	Tipo y Número de Norma	Objetivo	Coherencia de Objetivo con mecanismos	Existencia de Instrumentos o Mecanismos	Financiamiento Asignado y Ejecutado	Existencia de Capacidades Institucionales	Nivel de Implementación
Aprueban propuesta de Políticas para la acción Birregional en Materia de Bosques Húmedos en Cuencas compartidas Cajamarca-Lambayeque	Ordenanza Regional N° 003-2010-GR.CAJ-CR	Aprobar la propuesta de "Políticas para la Acción Birregional en Materia de bosques Húmedos en cuencas compartidas Cajamarca - Lambayeque", la misma que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a las gestiones que se realicen para su inclusión gradual en los planes operativos anuales	Norma Regional importante que guarda coherencia con las políticas del Eje Ambiental del Gobierno Regional Cajamarca, cuya implementación es gradual y está en función a la asignación presupuestal.	Se vienen elaborando instrumentos técnico internos a fin de incorporar gradualmente en los planes operativos anuales dentro del eje ambiental de las políticas del Gobierno Regional Cajamarca las acciones relacionadas con los bosques húmedos ubicados en la jurisdicción del	Se viene gestionado presupuesto a fin de implementar la presente norma regional, acción encomendada a las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.(02)	Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

				departamento de Cajamarca (02)			
Aprueban Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2022	Ordenanza Regional N° 016-2010-GR.CAJ-CR	Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2021, que contiene la propuesta de sistema de gestión para el desarrollo regional y promover la implementación del sistema de gestión del Plan de Desarrollo Regional Concertado	Por tratarse de un Plan a mediano plazo el grado de coherencia está dada en el sentido que el Ejecutivo del Gobierno Regional promoverá su difusión, socialización e implementación acorde a la políticas nacionales y regionales.	Se vienen elaborando instrumentos técnico institucionales internos complementarios a dicho Plan que faciliten su implementación, para ello se viene realizando un trabajo conjunto con todas las Gerencias Regional del Gobierno Regional Cajamarca (02)	Se viene gestionado presupuesto a fin de implementar la presente norma regional durante el periodo su vigencia. Acción encomendada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.(02)	Si se cuenta con capacidad institucional en todas las Gerencias Regionales del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio
Declaran de Interés Público la conservación y protección de los Bosques Cachil y Sanchú	Ordenanza Regional 008-2011-GR.CAJ-CR	Declarar de Interés Público la conservación y protección de los Bosques Cachil y Sanchú.  Encargar a la	Como ocurre con la Ordenanza Regional anterior esta norma heteroaplicativa la elaboración de los correspondientes	Se vienen elaborando los estudios complementarios al expediente técnico sustentatorio de la propuesta regional, a fin de	Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las	Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la	Regularmente Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		<p>Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente coordine con las instancias correspondientes, a fin de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la Creación de las Áreas de Conservación Regional y/o Áreas de Conservación Privada a los bosques de Cachil y Sanchú, de acuerdo a la normatividad legal vigente sobre la materia.</p>	<p>Expedientes sustentatorios que serán propuestos ante el SERNANP como áreas de conservación regional y/o privada, vale decir que por el tema de la propiedad de dichas áreas se puede optar por cualquiera de las dos opciones que plantea la norma.</p>	<p>que dicha propuesta de Creación de Área de Conservación Regional (ACR) sea presentada y aprobada por Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). (02)</p>	<p>Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p>	<p>posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de conservación regional (02)</p>	
		Declarar de Interés	Al igual que las	Se vienen	Norma Regional	Se cuenta con	Regularmente

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

<p>Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección del Bosque Huamantanga.</p>	<p>Ordenanza Regional N° 026-2011-GR.CAJ-CR</p>	<p>Público Regional la conservación y protección del Bosque Huamantanga se encuentra ubicado en los centros poblados de La Virginia y Cascarilla, del distrito y provincia de Jaén, jurisdicción de la Región Cajamarca; escenario natural que abarca una superficie de 3,840.72 Has, distribuidas entre los sectores La Virginia, San José de la Alianza, Nuevo Jerusalén, Rinconada Lajeña y San Luis del Nuevo Retiro, entre los 2200 y 3200 metros sobre el nivel del mar, dentro de un ramal interno de la cordillera occidental andina.. Y encargar a la Comisión</p>	<p>normas anteriores, el Gobierno Regional de Cajamarca dentro de sus funciones y competencias declara de interés público regional la conservación y protección del Bosque de Huamantanga ubicado en la provincia de Jaén por su alto valor bioecológico, teniendo como mecanismo de implementación la elaboración del expediente sustentatorio que está a cargo de la Gerencia Regional de Recursos naturales y gestión del</p>	<p>elaborando los estudios complementarios al expediente técnico sustentatorio de la propuesta regional, a fin de que dicha propuesta de Creación de Área de Conservación Regional (ACR) sea presentada y aprobada por Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). (02)</p>	<p>cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p>	<p>capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de conservación regional (02)</p>	<p>Satisfactorio</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

		Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente coordine con las instancias correspondientes, a fin de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la Creación de las Áreas de Conservación Regional al bosques de Huamantanga, de acuerdo a la normatividad legal vigente sobre la materia.	Medio Ambiente.				
Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección de Páramos ubicados en la provincia de	Ordenanza Regional N° 027-2011-GR.CAJ-CR	Declarar de Interés Público Regional la Conservación y Protección de los	Esta norma guarda coherencia con las anteriores de esta naturaleza por cuanto el	Se vienen elaborando los estudios complementarios al expediente técnico	Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando	Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad	Regularmente Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

<p>Jaén y San Ignacio</p>		<p>Páramos ubicados en los distritos de Sallique, Pomahuaca, San Felipe y Chontalí provincia de Jaén, así como los Páramos ubicados en el distrito de Tabaconas sector Manchara provincia de San Ignacio, jurisdicción de la Región Cajamarca. Y encargar a la Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente coordine con las instancias correspondientes, a fin de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la</p>	<p>mecanismo de implementación se está dando a partir de la iniciativa del Gobierno regional de Cajamarca de proponer ante las instancias nacionales competentes como el SERNANP, la protección de los páramos.</p>	<p>sustentatorio de la propuesta regional, a fin de que dicha propuesta de Creación de Área de Conservación Regional (ACR) sea presentada y aprobada por Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). (02)</p>	<p>reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p>	<p>institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de conservación regional (02)</p>	
---------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		Creación de las Áreas de Conservación Regional a los Páramos ubicados en los distritos de Sallique, Pomahuaca, San Felipe y Chontalí provincia de Jaén, así como los Páramos ubicados en el distrito de Tabaconas sector Manchara provincia de San Ignacio; de acuerdo a la normatividad legal vigente sobre la materia.					
Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección de Bosques de las comunidades nativas de los Naranjos y Supayacu, ubicados en la provincia de San Ignacio	Ordenanza Regional N° 030-2011-GR.CAJ-CR	Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de los bosques de las comunidades nativas de Los Naranjos y Supayacu, ubicados en los distritos de San José de	Como las normas regionales anteriores jurídicamente se sustenta en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, por lo	Se vienen elaborando los estudios complementarios al expediente técnico sustentatorio de la propuesta regional, a fin de que dicha propuesta de	Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de	Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con	Regularmente Satisfactorio



		<p>Lourdes y Huarango provincia de San Ignacio, jurisdicción del Gobierno Regional de Cajamarca. Y encargar a la Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente coordine con las instancias correspondientes, a fin de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la Creación del Área Natural Protegida Reserva Comunal Awajun entre las comunidades nativas de Los Naranjos y Supayacu provincia</p>	<p>que la elaboración del expediente sustentatorio y propuesto al SERNANP va en el sentido de solicitarlo como la declaratoria de área Natural protegida de Reserva Comunal Awajun.</p>	<p>Creación de Área de Conservación Regional (ACR) sea presentada y aprobada por Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). (02)</p>	<p>Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p>	<p>profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de conservación regional (02)</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		de San Ignacio; de acuerdo a la normatividad legal vigente sobre la materia.					
Aprueban actualización de la Política Ambiental Regional 2021, el Plan de Acción Ambiental 2013-2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013-2014	Ordenanza Regional N° 002-2013-GR.CAJ-CR	Aprobar la actualización de la Política Ambiental Regional al 2021, el Plan de Acción Ambiental Regional 2013 - 2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013 - 2014, que orientan los lineamientos, objetivos priorizados y las acciones de corto, mediano y largo plazo que deben implementarse en todo el departamento de Cajamarca, los mismos que han sido elaborados en forma participativa con la Comisión	El grado de coherencia respecto a la implementación de la norma regional va en la misma línea de las políticas nacionales y regionales con enfoque ambiental y que guarda estrecha relación con lo establecido en la Ordenanza Regional N° 006-2004-GRCAJ-CR pero ahora con una proyección al año 2021. El mecanismo para su	Se vienen elaborando documentos internos a fin de que dicha norma regional se implemente en el ámbito regional y cumpla con sus objetivos. (02)	Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por el periodo vigencia, motivo por el cual se viene haciendo la previsión presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)	Se cuenta con capacidad institucional, ubicada en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (04)	Regularmente Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

		Ambiental Regional de Cajamarca.	implementación es unir esfuerzos del sector público y privado para una efectiva implementación, teniendo como espacio de participación la Comisión Ambiental Regional.				
Aprueban inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cajamarca 2021 y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016 - 2018	Ordenanza Regional N° 06-2015-GR.CAJ-CR	Actualizar el Plan de Desarrollo Regional Concertado Cajamarca 2021 (PDRC), en mérito a los lineamientos establecidos en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobado por el CEPLAN	Es necesario precisar que mediante Ordenanza Regional N° 016-2010-GR.CAJ-CR de fecha 12 de noviembre del 2010, se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado Cajamarca 2021 (PDRC), sin embargo éste amerita ser actualizado, considerando los	Como se manifestó respecto a la Ordenanza Regional N° 016-2010-GR.CAJ-CR, se vienen elaborando instrumentos técnicos institucionales internos complementarios a dicho Plan que faciliten su implementación, para ello se viene realizando un trabajo conjunto	Se viene gestionado presupuesto a fin de implementar la presente norma regional durante el periodo su vigencia. Acción encomendada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.(02)	Si se cuenta con capacidad institucional en todas las Gerencias Regionales del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio

			<p>lineamientos establecidos en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobado por el CEPLAN; razón por el cual es necesario convocar la participación de los actores involucrados para su formulación, documento donde se definirán los objetivos estratégicos, específicos, políticas y metas a ser cumplidas en dicho periodo, recogiendo las demandas y propuestas de desarrollo, a fin de viabilizar el logro de la visión</p>	<p>con todas las Gerencias Regionales del Gobierno Regional Cajamarca (02)</p>			
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

			regional de largo plazo, que servirá de marco referente para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018;				
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Es importante señalar dentro de este bloque de normas regionales del Estudio Especializado en Normas y Políticas con Incidencia Territorial del departamento de Cajamarca, referido a Áreas Naturales Protegidas, se han identificado como problemas comunes que no permiten su implementación satisfactoria:

**a) Débil Institucionalidad.**

Esta débil Institucionalidad que presenta el Gobierno Regional Cajamarca como ya se indicó anteriormente para otras normas de carácter regional, se ha producido por la inoperancia de los órganos competentes del Gobierno Regional que no han realizado las acciones administrativas tendentes a la modernización del Estado y por ende a formar y fortalecer capacidades de profesionales calificados para la elaboración de expedientes técnicos referidas a propuestas de áreas de Conservación Regional cuya evaluación y aprobación por parte de SERNANP tenga las mínimas observaciones técnicas que puedan ser subsanadas en plazos cortos. De otro lado, esta debilidad institucional constituye un problema para la implementación de la Política Ambiental Regional 2021 y el Plan de Acción Ambiental 2013-2021; así como de la implementación del Proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cajamarca 2021 y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016 – 2018.

**b) Debilidad en el sistema de Planificación Territorial.**

La debilidad en este sistema es consecuencia de la falta de organización institucional, por cuanto los procesos de gestión concertada no pueden ser implementados tal cual fueron concebidos sino que se implementan gradualmente de acuerdo a las herramientas institucionales y profesionales que tiene a la fecha el Gobierno Regional Cajamarca. En este sentido, se debe indicar que aún no se logra implementar el modelo de gestión del PDRC al 2021<sup>6</sup>, develando escaso interés de la gestión actual en la planificación territorial. Asimismo, esta gestión tampoco ha activado aún el

---

<sup>6</sup> Ver PDRC 2021, capítulo IV “Propuesta de un sistema de gestión para el desarrollo departamental” págs. 135-144.

Centro Regional de Planeamiento Estratégico (CEPLAR)<sup>7</sup>, priorizándose más bien el gasto operativo, o el gasto en función de intereses políticos, por sobre las reformas institucionales.

**c) Limitados recursos presupuestales dentro del Pliego para la ejecución de proyectos de inversión pública de esta naturaleza.**

A la débil institucionalidad y planificación del Gobierno Regional Cajamarca se suma los escasos recursos asignados al Pliego para operativizar estas normas regionales, problema identificado que ha sido obstáculo para implementarlas y que incluso ha dificultado la elaboración de los expedientes técnicos que contengan propuestas de áreas de Conservación Regional.

**Dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas.**

- Continuidad y fortalecimiento del apoyo político a las iniciativas de propuestas de áreas de Conservación Regional.
- Mayor asignación presupuestal para la elaboración de los expedientes técnicos que contengan propuestas de áreas de Conservación Regional, así como para la implementación de la Política Ambiental Regional 2021, Plan de Acción Ambiental 2013-2021, proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cajamarca 2021 y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016 – 2018.
- Reestructurar orgánica y administrativamente el Gobierno Regional Cajamarca actualizando los instrumentos de gestión y disponiendo la contratación de profesionales especializados en la materia, responsables de implementar las normas regionales.

<sup>7</sup> El cual fue creado en la anterior gestión, el 05 de diciembre de 2010, mediante la Ordenanza Regional N° 014-2010-GRCAJ-CR.

Finalmente, lo que se plantea al igual que para todas las normas regionales que no han tenido un nivel de implementación satisfactoria o tienen regularmente satisfactoria, como parte de las soluciones está el relacionado al fortalecimiento de capacidades, base para la ejecución y elaboración de instrumentos técnicos, políticos y legales que viabilicen la implementación de las normas regionales.

**6.2.6. Marino Costero:** El Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia por no tener zona costera.

**6.2.7. Patrimonio Cultural:** El Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia.

**6.2.8. Actividades Económicas:** El Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia.



## 6.2.9. Participación ciudadana.

Nombre de la Norma	Tipo y Número de Norma	Objetivo	Coherencia de Objetivo con mecanismos	Existencia de Instrumentos o Mecanismos	Financiamiento Asignado y Ejecutado	Existencia de Capacidades Institucionales	Nivel de Implementación
Institucionalizan el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Cajamarca - CORESEC	Ordenanza Regional N° 014-2007-GRCAJ-CR	Institucionalizar el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana, que constituye un requisito de coordinación eficaz de la acción del Gobierno Regional Cajamarca a fin de promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social dentro de la Región	Norma que durante el periodo que contó con recursos presupuestales permitió cumplir con el trabajo encomendado y que está relacionado con el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizando la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías	Actualmente se vienen trabajando proyectos regionales a fin de ser sustentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas como parte de los programas presupuestales nacionales. (02)	Se viene gestionado nuevo presupuesto a fin de implementar la presente norma regional. Acción encomendada a la Dirección Regional de Defensa Nacional y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.(02)	Si se cuenta con capacidad institucional en Dirección Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

			individuales y sociales en el ámbito regional.				
Aprueban el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2015	Ordenanza Regional N° 007-2015-GRCAJ-CR	Fortalecer la institucionalización en los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y desarrollar los procesos en el tema de la Inseguridad.  Mejorar la participación de la sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, para una buena toma de decisiones para enfrentar la Inseguridad Ciudadana.  Fortalecer a las instituciones competentes del	La coherencia de la presente norma guarda relación con la norma nacional (Ley N° 27933) y la Ordenanza Regional N° 014-2007-GRCAJ-CR	La presente norma Ordenanza permite contar con un nuevo instrumento regional que actualiza lo establecido en la Ordenanza Regional 014-2007-GRCAJ-CR, normas bajo las cuales se vienen trabajando proyectos regionales que deberán ser financiados con los programas presupuestales nacionales. (02)	Se viene gestionado nuevo presupuesto a fin de implementar la presente norma regional. Acción encomendada a la Dirección Regional de Defensa Nacional y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.(02)	Si se cuenta con capacidad institucional en Dirección Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cajamarca (04)	Regularmente Satisfactorio

		<p>Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC Cajamarca, en la modernización de la gestión de recursos para un funcionamiento eficaz y eficiente.</p> <p>Fortalecer el sistema de administración de justicia para afrontar y reducir los niveles de la delincuencia</p>					
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Respeto a este bloque de normas regionales, referido a Participación Ciudadana, se han identificado como problema común que no permite su implementación satisfactoria los **limitados recursos presupuestales dentro del Pliego para la ejecución de proyectos de inversión pública de esta naturaleza**, con la finalidad de continuar con el trabajo iniciado y que permita la colaboración de la ciudadanía, por cuanto favorecerá a una situación destinada a implementar mecanismos para asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas dentro del ámbito del departamento de Cajamarca.

**Dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas.**

- Mayor asignación o reasignación presupuestal ya sea dentro de los programas presupuestales regionales y/o nacionales para el fortalecimiento de la institucionalización en los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y desarrollar los procesos en materia de seguridad ciudadana, mejorando la participación de la sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, para una buena toma de decisiones para enfrentar la Inseguridad Ciudadana.

### **6.3. Pauta 3: Análisis de la competencia institucional.**

#### **6.3.1. Sistematización de los niveles de competencia**

Sobre la base del marco normativo nacional (Anexo 3 del Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 136-2015-MINAM) se debe indicar que dentro de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), ha correspondido en el presente estudio tratar lo relacionado al marco normativo regional del Gobierno Regional Cajamarca, cuyos niveles de competencia parten desde los preceptos normativos constitucionales establecidos en los artículos 191° y 192°. Esto nos lleva a afirmar que las normas regionales en materia ambiental guardan concordancia con

la legislación de nivel nacional y que a su vez, en el caso del Gobierno Regional Cajamarca se ha informado y coordinado con las entidades del Estado, con las que comparten competencias y funciones, antes de implementarlas y ejecutarlas.

Por ello, de acuerdo al total de normas regionales identificadas en el presente estudio que se han emitido sobre la base de los principios jurídicos de especialidad y competencia, por lo que, corresponde hacer el siguiente análisis según los niveles de competencia:

**a) En Gestión Ambiental.**

Siendo el Gobierno Regional un nivel de Gobierno del Estado Peruano en concordancia con el artículo 67° de la Constitución Política del Estado se ha emitido este bloque de normas en mérito a la competencia que tiene el Estado respecto a determinar la política nacional del ambiente sobre la base de la promoción del uso sostenible de los recursos naturales.

En ese sentido, en aplicación de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la cual se establece que las competencias sectoriales, regionales y locales se ejercen con sujeción a los instrumentos de gestión ambiental, diseñados, implementados y ejecutados para fortalecer el carácter transectorial y descentralizado de la Gestión Ambiental, y el cumplimiento de la Política, el Plan y la Agenda Ambiental Nacional, norma sobre la cual se emitieron las Ordenanzas Regionales referidas al Sistema Regional de Gestión Ambiental Regional, Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Cajamarca y la Actualización de la Agenda Ambiental Regional 2015-2018.

Finalmente, respecto al nivel de competencia en este bloque de normas regionales, el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto

Supremo N° 008-2005-PCM, establece que los gobiernos regionales deben coordinar sus políticas de ordenamiento territorial con los gobiernos locales de su jurisdicción, por cuanto está inmerso el tema de la planificación sobre el uso<sup>8</sup> del territorio, como un proceso de anticipación y toma de decisiones relacionadas con las acciones futuras en el territorio, el cual incluye los instrumentos, criterios y aspectos para su ordenamiento ambiental.

#### **b) Gestión del Uso del Suelo.**

Las normas regionales emitidas sobre el particular se sustentan en una competencia y función en materia ambiental y de ordenamiento territorial establecida en el artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que los gobiernos regionales son los responsables de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales. En virtud de ello y en observancia de las competencias es que el Gobierno Regional Cajamarca en coordinación con la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM, viene elaborando los instrumentos técnicos sustentatorios para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial a partir del año 2013, cuando se emite la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, norma en la cual además de la coordinación que debe existir con el ente rector en ordenamiento territorial, deberá contar con la opinión favorable del MINAM, de acuerdo al procedimiento de validación, dicha competencia con la que cuenta el MINAM se establece en el Reglamento de Organización y Funciones del

---

<sup>8</sup> El artículo 53° del Reglamento de la Ley N° 28245, prescribe que “La asignación de usos se basa en la evaluación de las potencialidades y limitaciones del territorio utilizando, entre otros, criterios físicos, biológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales, mediante el proceso de zonificación ecológica y económica. Dichos instrumentos constituyen procesos dinámicos y flexibles y están sujetos a la política ambiental del país. El Poder Ejecutivo, a propuesta del CONAM, y en coordinación con los niveles descentralizados de gobierno, establece la política nacional en materia de Ordenamiento Ambiental Territorial, la cual constituye referente obligatorio de las políticas públicas en todos los niveles de gobierno”.

Ministerio del Ambiente, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM y que en el artículo 37°, señala que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, entre otras, tiene las funciones de Organizar y mantener el registro nacional sobre ordenamiento territorial y la Zonificación Ecológica Económica, así como promover y capacitar permanentemente en los aspectos relacionados a la Zonificación Ecológica Económica y ordenamiento territorial, a los tres (03) niveles de gobierno.

Se debe precisar, que el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las normas de ordenamiento territorial teniendo en cuenta lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial, aprobados mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM y Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, respectivamente, en lo que se refiere a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, que establece como lineamiento de política el impulso del Ordenamiento Territorial Nacional y la Zonificación Ecológica Económica, como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio.

En cuanto a las normas regionales de categorizaciones de centros poblados en el ámbito departamental, estas han sido emitidas al amparo de lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, que establece que los Gobiernos Regionales tienen competencia para aprobar las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción.

**c) Gestión de Riesgos de Desastres.**

Las Ordenanzas Regionales con las que cuenta el Gobierno Regional Cajamarca respecto a riesgos de desastres se han emitido conforme a las competencias del ordenamiento jurídico nacional, como es el Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que en el artículo 14° señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

**d) Recursos Hídricos.**

Si bien, el Gobierno Regional Cajamarca no tiene la competencia para declarar zonas de protección de recursos hídricos en el ámbito de cabeceras de cuenca, se ha emitido normas de carácter declarativo con la finalidad de proponer ante el órgano competente que es la Autoridad Nacional del Agua (ANA) la creación de dicha zonas de protección en las cabeceras de cuenca de la circunscripción territorial del departamento de Cajamarca, para ello, se ha utilizado la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, en la que se regula lo concerniente al respeto de los usos del agua por las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, respetando los usos y costumbres de las comunidades campesinas y comunidades nativas, así como su derecho de utilizar las aguas que discurren por sus tierras, en tanto no se oponga a la Ley. También, es necesario indicar que dichas normas regionales tienen un espíritu declarativo de proteger el agua como un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación. En este sentido, Cajamarca cuenta con cabeceras de cuenca



que deben protegerse, por ello Estado previa evaluación técnica – Legal debería reconocer como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan las aguas, siendo la Autoridad Nacional, con opinión del Ministerio del Ambiente, la que debe declarar zonas intangibles en las que no se otorga ningún derecho para uso, disposición o vertimiento de agua.

**e) Áreas Naturales Protegidas.**

Al igual que en el caso de recursos hídricos, el Gobierno Regional Cajamarca no tiene competencia para crear Áreas de Conservación Regional (ACR), pero sí de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) la Creación de dichas Áreas de Conservación Regional (ACR), para ello se ha tomado en consideración las Políticas Nacionales Ambientales y la Directiva para la evaluación de las propuestas para el establecimiento de las Áreas de Conservación Regional, aprobada con Resolución Presidencial N° 205-2010-SERNANP, donde se establece que los Gobiernos Descentralizados de nivel regional podrán gestionar ante el ente rector (SERNANP), la tramitación de la creación de un ACR en su jurisdicción, las mismas que se conformarán sobre áreas que teniendo una importancia ecológica significativa van a permitir conservar la diversidad biológica de interés regional y local y mantener la continuidad de los procesos ecológicos esenciales y la prestación de los servicios ambientales que de ellos se deriven. Además estos espacios pueden conservar valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, contribuyendo a fortalecer la identidad cultural del poblador en relación a su entorno, proteger zonas de agrobiodiversidad, promover actividades compatibles con los objetivos de conservación como la educación ambiental, la investigación aplicada y el turismo sostenible, entre otras.

**f) Participación ciudadana.**

Las dos (02) normas regionales emitidas se sustentan en la competencia que tienen los Gobiernos Regionales, establecida en el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-P, donde se establece que los Gobiernos Regionales y Locales cumplen la función de incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres.

De lo señalado sobre la sistematización de los niveles de competencia del Gobierno Regional Cajamarca, reflejado en la matriz 1 (pautas 1, 2 y 3), se advierte que dichas normas se enmarcan en las funciones y competencias Políticas y Estrategias establecidas en las normas de alcance nacional, muestra de ello es la emisión de normas regionales que van desde la aprobación y actualización de la Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Cajamarca mediante Ordenanzas Regionales N°s 018-2010-GRCAJ-CR y 034-2011-GRCAJ-CR, como un instrumento de planificación y de gestión del territorio, tal como se establece en el artículo 23° del Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE); hasta la emisión de Ordenanzas Regionales que declaran de interés público regional la protección de cabeceras cuencas y creación de áreas naturales protegidas, normas regionales que se sustentan en un trabajo técnico concertado con la participación de actores sociales agrupados dentro de la Comisión Ambiental Regional – CAR y Comisión Técnica Regional – CTR del proceso ZEE/OT. Estas últimas normas al ser de carácter declarativo, desde el Gobierno Regional de Cajamarca se vienen implementando con la elaboración de los expedientes técnicos sustentatorios, los cuales han sido remitidos a los órganos competentes del Gobierno Central para su evaluación y aprobación como es el caso de SERNANP y ANA.

### **6.3.2. Evaluación y análisis de los niveles de competencia territorial y ambiental.**

Respecto a la información que contiene esta matriz es importante manifestar que en la calificación de las normas y políticas con incidencia territorial emitidas por el Gobierno Regional desde el año 2001 hasta al mes diciembre de 2017, de conformidad a los parámetros establecidos por el MINAM y que han sido proporcionados al equipo técnico del Gobierno Regional de Cajamarca, durante las reuniones de asistencia técnica por parte de los especialistas de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental. Luego del análisis e interpretación en la respectivas matrices se ha obtenido puntuaciones que oscilan entre 6 y 12, que de la lectura de los puntajes establecidos para las matrices, estas califican de regular a satisfactoria, lo que refleja el interés y la dedicación que tiene el Gobierno Regional Cajamarca para implementar las normas regionales con incidencia territorial.

Respecto a este punto, debemos resaltar que el Gobierno Regional de Cajamarca enmarcado dentro de sus competencias que le confiere la Ley N° 27867 – Ley de Gobiernos Regionales, como la prevista en el literal a) del artículo 53°, que señala. “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales”, competencias que tienen sustento en la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, que aprueba la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 08 de mayo de 2013 y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MINAM, de fecha 26 de mayo de 2015, que aprueba el “Procedimiento Técnico y Metodológico para la elaboración del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial”, asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca aprobado mediante Ordenanza

Regional N° 05-2017-GR.CAJ-CR; por lo que, viene desarrollando actividades para continuar con el normal desarrollo de los procesos de ordenamiento territorial.

#### **6.4. Caracterización del nivel de implementación de la ZEE:**

Caracterización del nivel de implementación de la macro ZEE del departamento de Cajamarca, dentro del marco de las Pautas 1 y 2 comprende la evaluación del estado actual de la información generada según la “Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica”, Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM-CD y de acuerdo con los “Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial”, Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, en el ámbito espacial de actuación determinado e identificar recomendaciones para aplicar procedimiento establecido en normativa vigente.

Respecto a esta pauta se ha utilizado la matriz 2 (Pauta 4), referida a la Caracterización del Nivel de Implementación de la Zonificación Ecológica y Económica, en la cual se ha realizado el análisis de Indicadores de Medición de Estado Actual de Información Generada en la ZEE sobre la base de las siguientes normas regionales:

1. Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, Aprueba ZEE a nivel macro del departamento de Cajamarca.
2. Ordenanza Regional N° 034-2011-GRCAJ-CR, Aprueba la actualización de la ZEE a nivel macro del departamento de Cajamarca.
3. Decreto regional N° 001-2011-GR.CAJ/P, Aprueba Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR.

Estos indicadores son:

**Indicador 1: Plan de Desarrollo**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información técnica a este Plan por cuanto sirve de orientador y brinda pautas para el establecimiento de políticas sobre Ordenamiento Territorial.

**Indicador 2: Acondicionamiento Territorial**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información a los Planes Acondicionamiento Territorial de manera general por tratarse de información muy gruesa debido a la escala en la que se trabajó la macro ZEE del departamento de Cajamarca es de 1: 250,000. Actualmente dicha información se utiliza en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia de Cajabamba 2016-2026.

**Indicador 3: Otros procesos de ZEE en niveles de mayor acercamiento**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información técnica legal a los procesos provinciales como por ejemplo, la provincia de Jaén que a la fecha cuenta con opinión favorable por parte del Gobierno Regional de Cajamarca y está a la espera de la opinión por parte del Ministerio del Ambiente.

**Indicador 4: Promoción de Proyectos de Desarrollo**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información técnica para la formulación de proyectos de desarrollo, priorizándolos en base a sus necesidades y situación socio económica. Estos proyectos son de inversión pública que se están formulando en la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública los cuales han utilizado la información que brinda la ZEE y que son útiles para proyectos de impacto regional.

**Indicador 5: Planes de Manejo**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información a los planes de manejo de cuenca por cuanto proporciona información general sobre la cual se generará estudios más específicos.

**Indicador 6: Plan de Desarrollo Urbano**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información a los Planes de Desarrollo urbano con restricción de escala. Dicha información la encontramos en el Sub Modelo Urbano Industrial, insumo de la macro ZEE del departamento de Cajamarca

**Indicador 7: Plan de Desarrollo Rural**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información al Plan de Desarrollo Rural pero al igual que los casos anteriores con restricciones de escala, es decir la información es general.

Dentro de esta matriz y de la información proporcionada por la macro ZEE del departamento de Cajamarca se puede advertir que es de suma importancia para los planes señalados anteriormente pero con una gran restricción que es la escala, por lo que, debería promoverse a nivel provincial los procesos de ordenamiento territorial que se articule a la macro ZEE.

En esta pauta referida a la ZEE del departamento es necesario que los responsables: **a)** Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **b)** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, **c)** Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, **d)** Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y **e)** Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; realicen mayor Promoción, Difusión y posicionamiento de la macro ZEE del departamento de Cajamarca en las diferentes instancias del Gobierno Regional así como en las trece provincias que comprende el departamento de Cajamarca, así como se unan esfuerzos para modificar los instrumentos de gestión institucional para crear una unidad orgánica dependiente de la Gerencia General Regional que tenga a

su cargo el Ordenamiento Territorial, por la transversalidad que involucra las decisiones sobre el uso y ocupación del territorio del departamento de Cajamarca.

Finalmente, es importante mencionar que el marco normativo regional sobre el cual se ha construido la macro ZEE del departamento de Cajamarca ha permitido contar con un instrumento técnico de gran utilidad para la toma de decisiones para el uso y ocupación del territorio del departamento de Cajamarca, reflejando sus potencialidades y limitaciones además que sirve de base para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. En este punto es necesario indicar que es política de esta gestión dar continuidad el proceso hasta su culminación.

## VII. CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES.

**7.1.** Del inventario y análisis de normas regionales con incidencia territorial que ha emitido el Gobierno Regional Cajamarca, se concluye que desde el año 2001 al mes de diciembre de 2017 se han emitido quinientas veintiocho (530) normas aprobadas en ordenamiento territorial y con incidencia territorial, de las cuales:

- Nueve (09) son de ordenamiento territorial que hacen un 1.70% de total de normas aprobadas.
- Quinientas veintiuno (98.30%) tienen incidencia territorial.
- El 93.18% de las normas regionales han sido aprobadas satisfactoriamente y tan solo el 6.82% han sido regularmente satisfactorias.

**7.2.** En base a la pauta 2 del Estudio Especializado sobre el cumplimiento de las políticas y normas de carácter territorial se han determinado como principales problemas la debilidad institucional, la debilidad en el sistema de Planificación Territorial, la falta de implementación de normas de descentralización y la falta de presupuesto. Situación que hace de las normas regionales con incidencia territorial que tengan un nivel de implementación regularmente satisfactoria tal como se advierte en la matriz 1 (pautas 1, 2 y 3) en la cual los puntajes de calificación obtenidos de las normas identificadas, excepto de las de Categorizaciones, se encuentran en un rango de 6 a 10 puntos.

**7.3.** La pauta 3 del estudio ha permitido identificar el nivel de competencia que tiene el Gobierno Regional Cajamarca a través de sus decisores políticos llámese Consejo Regional y Presidencia Regional, determinándose que en muchos casos solo se han emitido normas de carácter declarativo y heteroaplicativo a fin de poder llenar vacíos legales y continuar con los procesos emprendidos para la gestión del territorio. Destacándose en este punto los esfuerzos que ha desplegado el Gobierno Regional para



presentar ante el Congreso de la República un Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible.

- 7.4.** Nuestra última conclusión está referida al nivel de implementación de la macro ZEE Cajamarca, sobre la cual podemos decir que a pesar de lo gruesa que es la información que proporciona debido a su escala de 1:250000, pero a pesar de ello, brinda información importante para los Planes de Desarrollo, Acondicionamiento Territorial, procesos de ZEE en niveles de mayor acercamiento, Promoción de Proyectos de Desarrollo, Planes de Manejo, Plan de Desarrollo Urbano y Planes de Desarrollo Rural.

## VIII. CAPÍTULO V: RECOMENDACIONES.

- 8.1. El Gobierno Regional Cajamarca debe establecer normas regionales y realizar acciones administrativas conducentes a garantizar la estabilidad de los profesionales especialistas y técnicos que desarrollan los procesos de ordenamiento territorial de manera que las capacidades técnicas adquiridas puedan dar sostenibilidad en el tiempo y en el espacio a dichos procesos.
- 8.2. El Gobierno Regional Cajamarca como parte de la modernización del Estado debería modificar sus instrumentos de gestión, de tal forma que pueda reestructurarse orgánica y administrativamente con la finalidad de darle otra ubicación a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, responsable técnico de conducir el proceso de ordenamiento territorial, como órgano dependiente directamente de Gobernación Regional o Gerencia General Regional debido a que el uso y ocupación del territorio es un tema transversal que involucra diversas materias.
- 8.3. Como parte de las políticas del Gobierno Regional y teniendo en cuenta la recomendación anterior debería dotarse a la unidad orgánica responsable de conducir el proceso de ordenamiento territorial de profesionales especialistas en materia de planificación territorial, así como de mayores recursos presupuestales para el cumplimiento de funciones y competencias como soporte técnico del proceso.

## IX. CAPÍTULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH y Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), Bases Conceptuales y Metodológicas para la Elaboración de la Guía Nacional de Ordenamiento Territorial, Primera edición: Noviembre 2006, Lima Perú.
- MORALES HURTADO, Jessica “LA IMPORTANCIA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL”, Lima 16 de julio de 2012
- BERNALES BALLESTEROS, Enrique (1997) “La Constitución de 1993-Análisis Comparado”. 3ª Edición, Lima, ICS Editores.
- AZPUR, Javier “Análisis de la Legislación sobre Planificación Territorial en el Perú”, Lima - Perú, enero 2012.
- TANTALEÁN ODAR, Reynaldo Mario “Lineamientos de Políticas para Procesos de Ordenamiento Territorial a Nivel Regional”. Cajamarca, julio de 2007.
- TANTALEÁN ODAR, Reynaldo Mario “Análisis Comparativo de Normatividad Jurídica Peruana Sobre Ordenamiento Territorial”. Cajamarca, julio de 2007.
- Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente - MINAM, “Guía Nacional para la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial”, Lima Perú 2011.
- <http://usinfo.state.gov/journals/itgic/0402/ijgs/ijgs0402.htm>.
- <http://gl.wikipedia.org/wiki/Ambiente>.
- <http://programacionlinealgc.blogspot.com/2011/04/plan-de-ordenamiento-territorial-de.html>
- <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/orden/9.htm>
- María Martínez (2010) Medio Ambiente y Uso del Suelo Protegido Régimen Jurídico Civil. IUSTEL, Portal Derecho, S.A.

## X. CAPÍTULO VII: ANEXOS

### 10.1. MATRICES DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO, correspondiente a las pautas 1, 2 y 3 y pauta 4:

- ANEXO 1: Matriz del Estudio Especializado en Normas y Políticas con incidencia Territorial para las pautas 1, 2 y 3.
- ANEXO 2: Matriz de Caracterización del Nivel de Implementación de la Zonificación Ecológica y Económica, pauta 4.

### 10.2. NORMAS REGIONALES.

#### 10.2.1. Gestión Ambiental

- Ordenanza Regional N° 017-2007-GR.CAJ-CR, que Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 002-2011-GR.CAJ-CR, que reconoce la Comisión Ambiental Regional.
- Ordenanza Regional N° 003-2013-GR.CAJ-CR, que Crea el “Sistema de Información Ambiental Regional” - SIAR Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 012-2014-GR.CAJ-CR, que Crea el Fondo Birregional del Agua de la Cuenca del Río Jequetepeque - FOBIRAJ.
- Ordenanza Regional N° 013-2014-GR.CAJ-CR, que aprueba el Sistema de Gestión Ambiental - SRGA.
- Ordenanza Regional N° 012-2015-GR.CAJ-CR, que aprueba la Actualización de la Agenda Ambiental Regional 2015-2018.

#### 10.2.2. Gestión del Uso del Suelo.

- Ordenanza Regional N° 012-2005-GRCAJ-CR que declarar de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL en todo el territorio regional.
- Ordenanza Regional N° 012-2010-GRCAJ-CR, Modifican Ordenanza N° 012-2005-GRCAJ-CR que declaró de prioridad regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional, en

cuanto a los integrantes de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica - Ordenamiento Territorial de Cajamarca.

- Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, Aprueba la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2011-GR.CAJ-CR, que respalda el proceso de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250 000.
- Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba la “Guía Metodológica para desarrollar el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca”.
- Ordenanza Regional N° 034-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, así como los nueve (09) sub modelos que la sustentan como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial.
- Ordenanza Regional N° 006-2012-GR.CAJ-CR, que modifican la Ordenanza N° 012-2010-GR.CAJ-CR, sobre conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica - ordenamiento Territorial de Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 014-2013-GR.CAJ-CR, que modifica el artículo primero de la parte resolutive de la Ordenanza Regional N° 012-2005-GRCAJ-CR, declarando de interés público y de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en el Departamento de Cajamarca, tomando como instrumento técnico sustentatorio la ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA y los Estudios Complementarios establecidos en la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, del Departamento de Cajamarca.

- Decreto Regional N° 001-2011-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR.
- Resoluciones Ejecutivas de Categorización de Centros Poblados periodo 2006-2016.

### **10.2.3. Gestión de Riesgos de Desastres.**

- Ordenanza Regional N° 013-2005-GRCAJ-CR, que crea el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 004-2011-GRCAJ-CR, que modifica el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 013-2005-GR.CAJ-CR, en el sentido que el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, se denominará en adelante: “Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Cajamarca”.
- Ordenanza Regional N° 006-2013-GR.CAJ-CR, que aprueba la implementación del “Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014”
- Ordenanza Regional N° 021-2013-GR.CAJ-CR, que aprueba la Estrategia Regional frente al Cambio Climático de Cajamarca – ERCC.

### **10.2.4. Recursos Hídricos.**

- Ordenanza Regional N° 016-2005-GRCAJ-CR, con la que se crea el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua.
- Ordenanza Regional N° 018-2005-GRCAJ-CR, que crea el Grupo Técnico Regional de Gestión de Cuencas Compartidas.
- Ordenanza Regional N° 017-2010-GRCAJ-CR, que modifica la Ordenanza N° 016-2005-GR.CAJ-CR mediante la cual se creó el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua en el departamento de Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 006-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección de las

cabeceras de cuenca de los ríos Grande, Yaminchad, Chetillano, Llapa, Quebrada Onda y Rejo en la vertiente del Pacífico, así como de los ríos Cortadera y Chonta en la vertiente del Atlántico que alimentan las Lagunas Alto Perú, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de San Pablo, San Miguel, Hualgayoc, Cajamarca, y que abarcan los distritos de Cajamarca, La Encañada, Bambamarca, Tumbadén, San Silvestre de Cochán y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de San Pablo, San Bernardino, Tumbadén, y San Luis en la Provincia de San Pablo; Chilete y Tembladera en la provincia de Contumazá, San Silvestre de Cochán en la provincia de San Miguel y Bambamarca en la provincia de Hualgayoc, así como de las poblaciones aledañas, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica.

- Ordenanza Regional N° 015-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Canramar, Pisit, San Lorenzo, afluentes principales del río Chancay (cuenca Chancay-Lambayeque); la Majada afluente principal del Zaña (cuenca Zaña); la Totorá, San Miguel, el Tingo afluentes principales del río Jequetepeque (cuenca Jequetepeque) en la vertiente del Pacífico, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de Santa Cruz y San Miguel, que abarcan los distritos de Catilluc, Tongod, Pulan, Calquis, San Miguel, y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de Tongod, Llapa, Calquis, San Miguel en la provincia de San Miguel; Pulan, Chancay Baños, Catache en la provincia de Santa Cruz, y Tembladera en la provincia de Contumazá, así como de las

poblaciones aledañas, y a la represa Gallito Ciego y Tinajones, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica.

- Ordenanza Regional N° 031-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección de los ríos Llaucano y sus afluentes (Tres quebradas, Tingo, Arascorgue, Pinayugo, Cortadera, Collpa, Quebrada Honda, Pachachaca, El tambillo, Quengorio, Uñigan y río Chontas); Río las Llangas y sus afluentes (San Isidro, Jadibamba, Chumuch, Potrerillo, Chirimayo, Sendamal, Rejo, Challhuayaco y San Idelfonso); ríos Cantange, Miriles, Luplug, que van hacia el Marañón, ríos Bachota y Shirac de la cuenca del Crisnejas, ríos Cascasen, Muyoc, Rejo, La Masma, Chaupeloma, De las Quinuas, Agua Blanca, Tambomayo, Chullumayo – Encañada, Challuagon - Grande, Azufre, Quinuario, río Grande, río Porcón, Ronquillo y sus afluentes, en la cuenca del río Cajamarquino; ríos Negro, Lalichuco, Cochicorral, Quebrada Honda, Jocos, Potosí, Ñañún, La Colpa o Garbancillo, Quinual, Cauday, Huancaday, Masma, Huarachamayo, Combayo, Yerbabuena, Marabamba, Cachachi, Tambulococha, Morcilla, Surumayo, Cantalash, en la Cuenca del Crisnejas; Ríos Cumbemayo, Chetillano, Huacraruco, Chontayoc, Pacachal, Asunción, Quinual, Catuden y Chanta; en la cuenca del Jequetepeque; ríos Atunchuco y Chusgon en la intercuenca del Marañón; ríos Cospan, Salagual, Huaycot, Soccha y Chingavilán en la Cuenca del Chicama, los que hacen posible las actividades productivas de los poblados de Bambamarca, El Tambo, Huamgamarca, Palian, Huasmin, Sorochuco, Celendín, San Marcos, Matara, Namora, Cajamarca, Cajabamba, el valle de Condebamba, así como de las poblaciones aledañas, y para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores



de las comunidades de estas cuencas, jurisdicción de la Región Cajamarca.

- Ordenanza Regional N° 012-2017-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público la Propuesta RAMSAR Lagunas del Alto Perú, Yanacanchilla y San Cirilo.

#### **10.2.5. Áreas Naturales Protegidas.**

- Ordenanza Regional N° 003-2010-GRCAJ-CR, que aprueba la propuesta de “Políticas para la Acción Birregional en Materia de Bosques Húmedos en cuencas compartidas Cajamarca - Lambayeque”.
- Ordenanza Regional N° 016-2010-GRCAJ-CR, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2021.
- Ordenanza Regional N° 008-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección del bosque Cachil.
- Ordenanza Regional N° 026-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección del Bosque Huamantanga.
- Ordenanza Regional N° 027-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la Conservación y Protección de los Páramos ubicados en los distritos de Sallique, Pomahuaca, San Felipe y Chontalí provincia de Jaén, así como los Páramos ubicados en el distrito de Tabaconas sector Manchara provincia de San Ignacio, jurisdicción de la Región Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 030-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección de los bosques de las comunidades nativas de Los Naranjos y Supayacu.
- Ordenanza Regional N° 002-2013-GRCAJ-CR, que aprueba la actualización de la Política Ambiental Regional al 2021, el Plan de Acción Ambiental Regional 2013 - 2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013 – 2014.

- Ordenanza Regional N° 006-2015-GRCAJ-CR, que aprueba el inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cajamarca 2021 y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016 – 2018.
- Ordenanza Regional N° 009-2017-GRCAJ-CR, que declara de interés público regional la conservación de los "Bosques Secos del Marañón" ubicados en los distritos de José Sabogal y Sitacocha en las provincias de San Marcos y Cajabamba, departamento de Cajamarca, escenario natural que abarca una superficie de 23,718.13 hectáreas.

#### **10.2.6. Participación ciudadana.**

- Ordenanza Regional N° 014-2007-GRCAJ-CR, Institucionalizan el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Cajamarca – CORESEC.
- Ordenanza Regional N° 007-2015-GRCAJ-CR, APRUEBA EL Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2015.